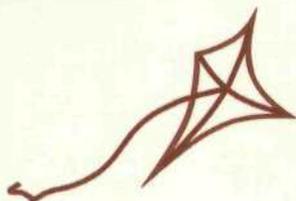
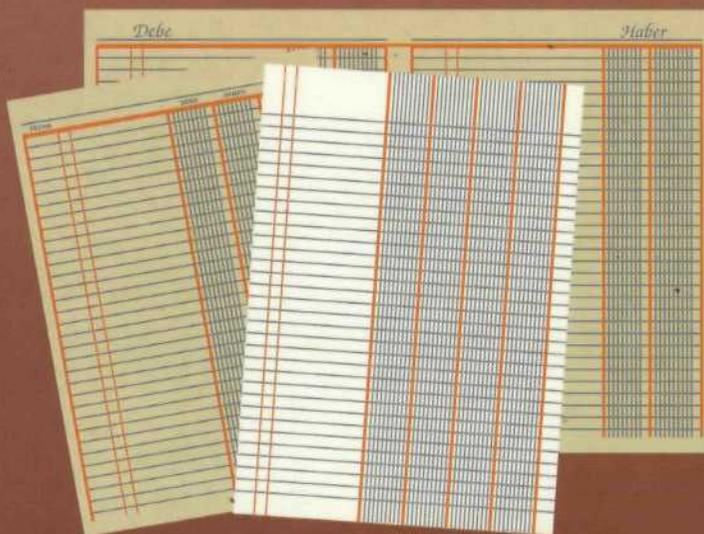


3

Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa

CONTABILIDAD



CONTABILIDAD-3



Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría de Estado de Educación

Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Son autores de esta obra colectiva:

José Luis Alcalde Cembrana
Pilar Sánchez Pastrana



Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría de Estado de Educación

Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación

N. I. P. O.: 176-93-047-7

I. S. B. N.: 84-369-2362-6

Depósito legal: M-19180-1993

Realización: MARÍN ÁLVAREZ HNOS.

Presentación

*Este es el tercer y último libro del **módulo de Contabilidad** integrado en el curso de Gestión de la PYME y contiene las unidades 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Al final de esta última unidad didáctica aparece una indicación para conectar con el tutor. Este enviará una propuesta de actividad de evaluación, cuyos resultados si son positivos, permitirán la obtención de un **certificado de aprovechamiento**. Recordamos a los alumnos que para la correcta comprensión del desarrollo del curso en esta última fase, debe manejarse la **Guía de Aprendizaje**, el **módulo de Consulta** y las unidades didácticas correspondientes a los tomos anteriores.*

Índice

	<i><u>Página</u></i>
Unidad Didáctica 15.....	7
Unidad Didáctica 16.....	37
Unidad Didáctica 17.....	65
Unidad Didáctica 18.....	113
Unidad Didáctica 19.....	149
Unidad Didáctica 20.....	181
Unidad Didáctica 21.....	207
Unidad Didáctica 22.....	235
Unidad Didáctica 23.....	259

Unidad Didáctica 15

Objetivos

- Conocer la incidencia del I.V.A. en las transacciones comerciales.
- Saber cómo se contabilizan las diferentes operaciones en las que tiene incidencia el I.V.A.
- Entender la forma de llevar a cabo contablemente una liquidación de I.V.A.

Contenido

- 15.1. El Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 15.2. Conceptos legales.
- 15.3. El Valor Añadido y Hacienda.
- 15.4. Incidencia del I.V.A. en las compras y ventas.
- 15.5. Liquidación del I.V.A. con la Hacienda pública.
- 15.6. Incidencia del I.V.A. en los gastos e ingresos.
- 15.7. Incidencia del I.V.A. en las compras y ventas de las devoluciones, descuentos por pronto pago y *rappels*.

Conocimientos previos

- Recordar los aspectos relacionados con las compras y ventas de mercaderías.
- Diferenciar los gastos de los ingresos.

Introducción

Desde la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido, hemos podido comprobar cómo la mayoría de las operaciones de entrega de bienes o prestación de servicios se ven afectadas por este Impuesto.

En esta unidad se estudiará la manera de contabilizar el I.V.A., sin entrar en detalle en lo que respecta a la aplicación de los distintos regímenes especiales.

Para la formulación de ideas más concretas sobre el Impuesto, se recomienda la consulta de la Unidad Didáctica 8 del módulo correspondiente a “La compraventa de artículos”, así como la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (Ley 37/1992, de 28 de diciembre) y el Reglamento del mencionado Impuesto (R.D. 2028/1985, de 30 de octubre).

15.1. El Impuesto sobre el Valor Añadido

El I.V.A. es un impuesto que, como su nombre indica, grava el valor que añade la empresa al bien o servicio destinado al tráfico mercantil.

Este Impuesto recae sobre el consumo, en la medida en que grava tanto las entregas de bienes como la prestación de servicios efectuados por los empresarios y profesionales, y grava también las importaciones de bienes.

Sin embargo, no se trata de un Impuesto que deba ser soportado definitivamente por el empresario, profesional o importador, pues recae en los consumidores finales de los bienes y servicios transmitidos.

Desde la perspectiva contable, se ha de tener presente que el empresario, en la recaudación del Impuesto, está obligado a actuar como intermediario entre Hacienda y los consumidores finales, en quienes deberá repercutir el Impuesto. Para él, este Impuesto no es un gasto ni un coste, ya que el I.V.A. que soporta (o pague), en sus adquisiciones y gastos, lo restará del I.V.A. que repercute (o cobre) a sus clientes, teniendo que liquidar el saldo con Hacienda.

Un esquema básico de funcionamiento del I.V.A. sería como el que se da en el siguiente ejemplo:

Un empresario, que quiere mostrar su nuevo catálogo de productos, alquila, para ello, un local; le facturan por dicho alquiler un importe al que añaden el I.V.A. que tiene que soportar. En el curso de la reunión vende unos cuantos productos, por los que factura un cierto importe más el I.V.A. que les repercute. Una vez terminada la reunión, decide ir a un concierto y, al abonar la entrada, le incluyen el I.V.A.

A la hora de liquidar el I.V.A. con Hacienda, el empresario deberá tener presente, por un lado, el I.V.A. que él ha repercutido a sus clientes y, por otro, el que ha soportado al contratar el local, abonando o recibiendo la diferencia.

Respecto al I.V.A. que soportó al comprar la entrada de teatro, en la medida en que es él el consumidor final, no le pedirá cuentas Hacienda; de tal suerte, no lo podrá deducir por no corresponder al ejercicio de su actividad profesional o empresarial.

15.2. Conceptos legales

En la aplicación de un impuesto, se utilizan unos conceptos básicos que deben conocerse para poder entender el resto de los contenidos.

Respecto a la legislación particular que afecta a cada hecho contable, se debe consultar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sujeto pasivo. Persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada a ingresar en la Hacienda Pública el importe de los tributos, ya sea como contribuyente o como sustituto del mismo.

Hecho Imponible. Es el hecho o circunstancia que motiva el pago del impuesto. En el I.V.A., están sujetos al Impuesto dos clases de operaciones diferentes:

- Las entregas de bienes y las prestaciones de servicios de empresarios y profesionales en el curso de su actividad habitual.
- Las importaciones de bienes (de cualquier país, no perteneciente a la Unión Europea), con independencia de que el importador sea o no empresario o profesional.

Es necesario aclarar que las entregas de bienes o las prestaciones de servicios que están sujetas al Impuesto son las que llevan a cabo los empresarios o profesionales cuando actúan en su condición de tales; y aclarar, asimismo, que no sólo se aplica a las operaciones a **título oneroso** (aquéllas por las que cobra un precio), sino también a las operaciones que realizan (como empresarios o profesionales) de modo gratuito; estas últimas se encuadran en el apartado de **autoconsumo**.

Base Imponible. Es la valoración monetaria del hecho imponible.

En el I.V.A., se considera que:

- En la entrega de bienes y prestación de servicios, la base imponible estará constituida por el importe total de la contraprestación, incluyendo comisiones, envases, embalajes, portes, intereses de aplazamiento de pago, intereses por retraso en el pago, tributos y gravámenes, (excepto I.V.A.).

- Cuando se produzcan devoluciones de embalajes y envases, o descuentos y bonificaciones que puedan ser controlables a través de la contabilidad, la base imponible se reducirá en la cuantía que corresponda.
- En el autoconsumo, la base imponible será el precio de compra o de coste.

Base Liquidable. Resulta de aplicar a la base imponible las deducciones establecidas legalmente para cada uno de los impuestos. En caso de no existir deducciones, coincide con la base imponible.

Tipo Impositivo o Tipo de Gravamen. Tanto por ciento que se aplica a la base liquidable, para calcular la cantidad que hay que pagar.

Las leyes presupuestarias anuales pueden variar los tipos aplicables. En la actualidad, se aplican tres tipos impositivos, dependiendo de la clase de producto, bien o servicio sobre el que recae el impuesto:

- general 15 %
- reducido 6 %
- superreducido 3 %, para determinados consumos de primera necesidad.

Deducciones. El empresario o profesional se puede deducir “el I.V.A. soportado” en aquellos casos en los que así se establezca legalmente.

Cuota Íntegra. Resultado de aplicar el tipo de gravamen a la base liquidable.

Exención. Se produce cuando una operación, un rendimiento o un sujeto pasivo determinado, que en principio debe pagar un tributo, es excluido del mismo por una disposición legal.

15.3. El valor añadido y Hacienda

En la medida en que el I.V.A. es un impuesto sobre el valor añadido, es un impuesto que grava el valor que añade la empresa al bien o servicio que vende.

La obligación tributaria nace, por lo que al I.V.A. respecta, cuando se hace una venta o se presta un servicio. Ahora bien, la venta puede hacerse al contado o con pago aplazado; en ambos casos se considerará venta o prestación de servicios cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios sin importar el momento en que se cobre. En caso de recibir o hacer algún pago anticipado, la obligación tributaria nacerá en el momento del cobro o del pago por adelantado.

El cálculo del impuesto se hace aplicando un porcentaje (tipo impositivo) sobre el valor del bien o servicio vendido.

U. D. 15

Por ejemplo, si una empresa adquiere un producto en 100 Ptas. (más el 15 % de I.V.A.) y lo vende en 180 Ptas. (más el 15 % de I.V.A.), su situación es la siguiente:

Por la compra abona 15 % s/100 = 15 Ptas. (I.V.A. soportado).

Por la venta recibe 15 % s/180 = 27 Ptas. (I.V.A. repercutido).

La diferencia entre lo que la empresa cobra por I.V.A., 27 Ptas., y lo que paga por el mencionado Impuesto, 15 Ptas., es lo que debe a Hacienda. En este caso, la deuda asciende a: $27 - 15 = 12$ Ptas. Por tanto, Hacienda es **acreedora** de la empresa, ya que el Impuesto que ésta recibe no le pertenece, simplemente lo recauda y luego lo liquida con Hacienda. La cantidad que tiene que abonar a Hacienda también se puede calcular aplicando el 15 % del Impuesto al valor que añade la empresa. En este caso, el valor que añade la empresa será el precio de venta menos el precio de compra, sin impuestos: $180 - 100 = 80$. Luego la deuda de la empresa con Hacienda será el 15 % s/80 = 12 Ptas.

En ocasiones, cuando las empresas adquieren bienes o servicios, soportan un I.V.A. superior al que luego repercuten. En este caso, Hacienda será **deudora** con la empresa por la diferencia.

Cuando se hace la liquidación del Impuesto con Hacienda puede ocurrir que:

- El I.V.A. repercutido sea mayor que el I.V.A. soportado, por lo que habrá que ingresar la diferencia a Hacienda.
- El I.V.A. repercutido sea menor que el soportado, en este caso, la cantidad a favor del sujeto pasivo se deducirá en declaraciones posteriores. En la última declaración del año se solicitará la devolución de las cantidades que Hacienda tuviera pendientes.



En definitiva, el Impuesto recae sobre el consumidor final; la empresa desempeña simplemente la función de mero recaudador y liquida el Impuesto con Hacienda periódicamente.

Las **obligaciones formales con Hacienda**, por parte de las personas que llevan a cabo actividades sujetas al Impuesto, son las siguientes:

- Presentar las declaraciones cuando comiencen sus actividades y cuando las modifiquen o suspendan.
- Presentar periódicamente, cada mes o cada trimestre según sea la actividad de que se trate, las declaraciones de I.V.A., y anualmente presentar la relación de clientes y proveedores.
- Expedir y entregar facturas al realizar las operaciones sujetas al Impuesto y conservar un duplicado de las mismas.
- Llevar los siguientes libros o registros:
 - Libro Diario, de Inventarios y de Cuentas anuales.
 - Libro Registro de facturas emitidas.
 - Libro Registro de facturas recibidas.
 - Libro Registro de bienes de inversión, en el caso de existir prorata.

15.4. Incidencia del I.V.A. en las compras y ventas

La contabilización del I.V.A. es independiente de que las operaciones sean al contado o a crédito. Contablemente lo registraremos al mismo tiempo que la operación con la que se encuentra relacionado:

Las compras

Cuando se adquiere un bien o servicio que esté gravado por un I.V.A. que tenga carácter de deducible, el Impuesto no supondrá un gasto para la empresa.

Se registrará el I.V.A. de la siguiente forma:

(60) Compras	
(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (57) Tesorería

(60) Compras
 (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado
 a (400) Proveedores

A veces, se efectúan pagos anticipados correspondientes a una futura compra que, en su día, estará sujeta a I.V.A. En el momento de abonar el anticipo, habrá que registrar el I.V.A. que se soportará cuando se adquiera el producto.

Se anotará el siguiente asiento contable:

(407) Anticipos a proveedores
 (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado
 a (57) Tesorería

EJEMPLO NÚMERO 1

Hogar, S.A., empresa dedicada a la venta de aparatos de calefacción, recibe de su proveedor la factura correspondiente al primer trimestre, que asciende a 6.450.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A. (967.500 Ptas.).

La factura resumida es la siguiente:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	Calefactores remitidos en el primer trimestre	6.450.000
	I.V.A. 15 % s/6.450.000.....	967.500
	Total.....	7.417.500

La empresa contabiliza el I.V.A. de forma independiente. Éste se considera como Activo, ya que la empresa tiene con Hacienda un saldo a su favor por el importe del I.V.A. soportado. Para la empresa, el I.V.A. no es un gasto, puesto que los bienes que adquiere son para su venta posterior, es decir, en este caso, la empresa no es un consumidor final.

6.450.000	(600) Compras de mercaderías (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado a (400) Proveedores	7.417.500
967.500		

Si el I.V.A soportado no tuviese el carácter de deducible, el importe de la compra incluiría el I.V.A. soportado por la adquisición.

EJEMPLO NÚMERO 2

Doña Luisa Crespo adquiere unas mercancías, para su consumo, por 100.000 Ptas., más un I.V.A. del 15 %. Recibe la siguiente factura:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	Mercancías modelo ZZ.....	100.000
	I.V.A. 15 % s/100.000.....	15.000
	Total.....	115.000

Al recibir la mercancía contabilizará:

115.000	(600) Compras de mercaderías a (400) Proveedores	115.000
---------	---	---------

En este caso, como doña Luisa Crespo es consumidora final, no puede deducirse el I.V.A., lo que le supone un aumento del coste de las mercancías adquiridas.

Las ventas

El importe recibido como I.V.A., al entregar bienes o prestar servicios, no tiene la consideración de un ingreso, puesto que el sujeto pasivo lo tendrá que abonar posteriormente a Hacienda.

El I.V.A. se registrará de la forma siguiente:

(57) Tesorería

a (70) Ventas
a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido

(430) Clientes

a (70) Ventas
a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido

Del mismo modo que al comprar se podía pagar por anticipado, al vender se puede recibir el anticipo de un cliente. Si el anticipo corresponde a una compra posterior que esté sujeta a I.V.A., se deberá registrar el I.V.A. correspondiente en el momento de recibir el anticipo:

(57) Tesorería

a (437) Anticipos de clientes
a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido

EJEMPLO NÚMERO 3

Durante el primer trimestre, Hogar, S.A. ha facturado a sus clientes 8.470.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A., que se puede resumir en la factura siguiente:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	Calefactores remitidos en el primer trimestre	8.470.000
	I.V.A. 15 % s/8.470.000.....	1.270.500
	Total.....	9.740.500

El asiento contable sería:

9.740.500	(430) Clientes	
	a (700) Ventas de mercaderías	8.470.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	1.270.500

El I.V.A. repercutido no supone un ingreso para la empresa. Es una deuda que contrae con Hacienda, al recaudar la cantidad cargada al cliente como I.V.A.

Se observará que las operaciones de Hogar, S.A., han supuesto para la empresa abonar y recibir un impuesto que tendrá que liquidar con Hacienda. De la liquidación del I.V.A. puede resultar que la Hacienda Pública sea **Deudora** o **Acreedora**.

Al pasar al Mayor las operaciones correspondientes a los hechos descritos en los dos anteriores ejemplos, se tendrá:

<p>Activo</p> <p>HACIENDA PÚBLICA I.V.A. SOPORTADO</p> <hr/> <p>967.500</p> <p>CLIENTES</p> <hr/> <p>9.740.500</p>	<p>Pasivo</p> <p>PROVEEDORES</p> <hr/> <p>7.417.500</p> <p>HACIENDA PÚBLICA I.V.A. REPERCUTIDO</p> <hr/> <p>1.270.500</p>
<p>GASTOS</p> <p>COMPRAS DE MERCADERÍAS</p> <hr/> <p>6.450.000</p>	<p>INGRESOS</p> <p>VENTAS DE MERCADERÍAS</p> <hr/> <p>8.470.000</p>

En el caso de que la empresa resulte acreedora con Hacienda, ésta deberá ingresar la deuda tributaria en el lugar, forma, plazos e impresos que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda.

En el supuesto de que la empresa haya soportado más I.V.A. que el repercutido, es Hacienda la que debe la diferencia.

15.5. Liquidación del I.V.A. con la Hacienda Pública

Al liquidar el I.V.A., con Hacienda, puede suceder que la empresa resulte deudora o acreedora. Vamos a estudiar cada uno de estos casos:

1. El importe del I.V.A. repercutido por el sujeto pasivo (la empresa) es superior al I.V.A. soportado que tenga la condición de deducible (es decir, que el sujeto pasivo no es el consumidor final).

A) Al contabilizar la deuda con Hacienda:

(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido
(Saldándose la cuenta)

a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado
(Saldándose la cuenta)

a (4750) Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.
(Por el importe a ingresar)

B) Si se disminuye la deuda de Hacienda:

En el caso de que exista **I.V.A. a compensar** del período, es decir, que Hacienda sea deudora de la empresa por I.V.A., tendrá que contabilizarse la disminución de la deuda de Hacienda con la cuenta **(470) Hacienda Pública deudor por I.V.A.**, disminuyendo el saldo que resulte compensado:

(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido
(Saldándose la cuenta)

a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado
(Saldándose la cuenta)

a (4700) Hacienda Pública, deudor por I.V.A.
(Por el importe que resulte compensado)

a (4750) Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.
(Por el importe a ingresar)

C) Al saldar la deuda:

Se cargará el importe de la deuda con abono a cuentas del subgrupo 57.

(4750) Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.
(Saldándose la cuenta)

a (57) Tesorería
(Por el importe ingresado)

2. Cuando el importe del I.V.A. soportado, que tenga la condición de deducible, sea superior al I.V.A. repercutido, este exceso de I.V.A. soportado puede deducirse en las declaraciones inmediatas posteriores, hasta un plazo de cinco años.

A) Si en esa liquidación no puede ser deducido en su totalidad, se contabilizará la deuda de Hacienda:

(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido
(Saldándose la cuenta)

(4700) Hacienda Pública, deudor por I.V.A.
(Por la diferencia a favor de la empresa)

a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado
(Saldándose la cuenta)

B) Al recibir la devolución:

(57) Tesorería	
(Por el importe recibido)	
a (4700) Hacienda Pública, deudor por I.V.A.	
(Saldándose la cuenta)	

C) Si al realizar la liquidación del período, se compensase totalmente la deuda de Hacienda:

(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	
(Saldándose la cuenta)	
(57) Tesorería	
(Por la diferencia a cobrar)	
a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
(Saldándose la cuenta)	
a (4700) Hacienda Pública, deudor por I.V.A.	
(Por el total del importe a compensar)	

EJEMPLO NÚMERO 4

Hogar, S.A., debería pagar a Hacienda 1.270.500 Ptas., que es el importe del I.V.A. repercutido. Por otro lado, al efectuar sus compras tuvo que soportar un I.V.A. de 967.500 Ptas., por lo que la empresa se compensa en parte el I.V.A. repercutido con el I.V.A. soportado. En este caso, la deuda con Hacienda será la diferencia:

I.V.A. repercutido.....	1.270.500
I.V.A. soportado con la condición de deducible....	967.500
Saldo con Hacienda.....	<u>303.000</u>

El registro contable de la deuda anterior será:

1.270.500	(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	967.500
	a (4750) Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.	303.000

Si la empresa abona a Hacienda la cantidad adeudada, registrará el hecho contable de la siguiente forma:

303.000	(4750) Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.	
	a (57) Tesorería	303.000

RECUERDA

I.V.A. Es un impuesto que recae sobre el consumo, grava las entregas de bienes y las prestaciones de servicios efectuadas por empresas y profesionales, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional. También grava las importaciones de bienes.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. Es la responsabilidad que tiene el Sujeto Pasivo de liquidar con Hacienda un impuesto.

CONTABILIZACIÓN DEL I.V.A. El I.V.A. se debe contabilizar al registrar la venta del bien o la prestación del servicio, sin importar el momento del cobro. En caso de pago o ingreso anticipado, se registrará el I.V.A. en el momento del pago o del ingreso.



I.V.A. SOPORTADO. Es el registrado con motivo de la adquisición de bienes y servicios, que tengan carácter deducible.

I.V.A. REPERCUTIDO. Es el registrado con motivo de la entrega de bienes o de la prestación de servicios.

LIQUIDACIÓN CON HACIENDA. En el momento de la liquidación, se tendrá presente el I.V.A. repercutido y el I.V.A. soportado; su diferencia nos dará el importe a ingresar (si es positivo) o a recibir (si es negativo).

HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR I.V.A. Es una cuenta de Pasivo; nos muestra las deudas del período impositivo contraídas con Hacienda, por ser mayor el I.V.A. repercutido que el soportado.

HACIENDA PÚBLICA, DEUDOR POR I.V.A. Nos muestra un Activo de la empresa, al debernos Hacienda la diferencia entre el I.V.A. que hemos soportado y el que hemos repercutido por ser este último menor.

Actividad número 1

Cadenas, S.A., es una empresa comercial que durante un período impositivo realizó las operaciones siguientes:

1. Compra mercaderías por valor de 1.000.000 Ptas., más portes por 100.000 Ptas., incluidos en factura; aplicándose el 15 % de I.V.A.
2. Vende mercaderías por importe de 500.000 Ptas.; incluye en factura, como portes, 35.000 Ptas. Repercute el 15 % de I.V.A.
3. Compra embalajes por valor de 45.000 Ptas., más un 15 % de I.V.A.

4. Adquiere mercaderías por importe de 678.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A., obteniendo en factura un descuento del 10 % por pronto pago.
5. Devuelve, por estar en mal estado, mercaderías adquiridas en 30.000 Ptas. (15 % de I.V.A. no incluido).
6. Se reciben devoluciones de mercaderías de clientes, por valor de 20.000 Ptas. (15 % de I.V.A. no incluido).

Actividades

Registra los asientos contables que correspondan, así como la declaración a la Hacienda Pública del I.V.A., por el período considerado.

15.6. Incidencia del I.V.A. en los gastos e ingresos

Los gastos

La actividad de la empresa puede originar una serie de gastos que están sujetos al I.V.A., por tanto, a la hora de registrarlos, hay que tener presente si el I.V.A. tiene la condición de deducible. En el caso de poderse deducir, se anotaría el siguiente asiento:

```

(620) Gastos en investigación y desarrollo
(621) Arrendamientos y cánones
(622) Reparaciones y conservación
.....
(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado
      a (57) Tesorería
      o
      a (41) Acreedores varios
  
```

EJEMPLO NÚMERO 5

A Gallineros La Pita, S.A., le llega el recibo de la luz, correspondiente a los meses de marzo y abril, que importa 145.000 Ptas., más un I.V.A del 15 %.

Realizará el siguiente asiento contable:





145.000	(628) Suministros	
21.750	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (410) Acreedores por prestaciones de servicios	166.750

Los ingresos

Todos aquellos ingresos que perciba la empresa y que estén sujetos al I.V.A., deberán registrarse incluyendo el I.V.A. repercutido.

(57) Tesorería	
o	
(430) Clientes	
o	
(44) Deudores varios	
a (705) Prestación de servicios	
a (752) Ingresos por arrendamientos	
.....	
a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	

EJEMPLO NÚMERO 6

Óptica El Búho cobra a uno de sus clientes, por la reparación de su audífono, 10.000 Ptas., más el 3 % de I.V.A.

Realizará el siguiente asiento contable:

10.300	(570) Caja, Ptas.	
	a (759) Ingresos por servicios diversos	10.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	300

Para la liquidación con Hacienda del I.V.A. repercutido y soportado, se procederá de la misma forma que con las ventas y compras.

15.7. Incidencia del I.V.A. en las compras y ventas de las devoluciones, descuentos por pronto pago y *rappels*

La contabilización de operaciones que anulan algunas compras o disminuyen su importe darán lugar a una disminución del I.V.A. soportado, por tanto, se tendrá que abonar la cuenta 472.

Por las devoluciones de compras

Una devolución de compras supone una disminución del gasto y, a su vez, una disminución del I.V.A. soportado.

(57) Tesorería	
o	
(400) Proveedores	
	a (608) Devoluciones de compras y operaciones similares
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado

EJEMPLO NÚMERO 7

Librería La Ciencia remite una factura de 125.000 Ptas., más el 6 % de I.V.A., correspondiente a unos libros adquiridos para su posterior venta.

La contabilización de la compra será:

125.000	(600) Compras de mercaderías	
7.500	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (400) Proveedores	132.500

Al recibir los libros, se comprueba que algunos de los títulos no corresponden al pedido que se había hecho, por lo que se devuelven. El importe de los libros devueltos asciende a 25.000 Ptas. (sin incluir el I.V.A.)

Para calcular el I.V.A. que hay que deducir, se tomará como base el importe de los artículos que se devuelven, sin considerar el I.V.A. que éstos soportan. En este caso, el I.V.A. soportado sería el correspondiente a 25.000 Ptas.:

$$6 \% \text{ s}/25.000 \text{ Ptas.} = 1.500 \text{ Ptas.}$$





El asiento que corresponde a la devolución es:

26.500	(400) Proveedores	
	a (608) Devoluciones de compras y operaciones similares	25.000
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	1.500

Por la obtención de descuentos sobre compras por pronto pago

Como ya se ha expuesto en la Unidad Didáctica 14, el descuento sobre compras por pronto pago es un ingreso financiero. En relación con el I.V.A., este descuento reduce su base imponible, por lo que, cuando se obtiene dicho descuento, debe disminuirse también el I.V.A. soportado, en la parte que proporcionalmente corresponda.

(400) Proveedores	
	a (765) Descuento sobre compras por pronto pago
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado

EJEMPLO NÚMERO 8

Supongamos que se liquida la deuda contraída con Librería La Ciencia, según el ejemplo anterior. Para ello, se ordena una transferencia bancaria, deduciendo un 5 % de descuento por pronto pago, previamente acordado.

La deuda ascendía a $132.500 - 26.500 = 106.000$ Ptas.

El descuento convenido es del 5 % s/ $106.000 = 5.300$ Ptas.

La transferencia ordenada para saldar la deuda será de: $106.000 - 5.300 = 100.700$ Ptas.

Al hacer el registro contable de este descuento, se tendrá presente que no todo lo ahorrado por el descuento por pronto pago corresponde a las mercaderías; también hay una pequeña parte que corresponde al I.V.A. soportado.





La parte de descuento es una cantidad X , tal que, sumado un 6 % de esa cantidad, dé como resultado las 5.300 Ptas. ahorradas. Así:

$$X + \frac{6}{100} * X = 5.300$$

De donde:

$$X + \frac{6}{100} * X = 5.300$$

$$\frac{100X + 6X}{100} = 5.300$$

$$100X + 6X = 5.300 * 100$$

$$106X = 530.000$$

$$X = \frac{530.000}{106} = 5.000$$

Por tanto, corresponde al descuento 5.000 Ptas.; y la diferencia (5.300 – 5.000 = 300 pesetas) a un menor I.V.A. soportado.

Se debería realizar el siguiente asiento:

106.000		(400) Proveedores	
		a (765) Descuento s/ compras por pronto pago	5.000
		a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	300
		a (572) Bancos, c/c	100.700

Descuento de rappels por compras

En el supuesto que se reciba una nota de abono, como consecuencia de un volumen de compras, el *rappel* concedido engloba parte de la compra y parte de I.V.A. soportado.

Se debería hacer el siguiente asiento contable:

(57) Tesorería

a (609) Rappels por compras
a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado

EJEMPLO NÚMERO 9

Quesos Manchegos, S.A., recibe una nota de abono de Central Lechera, S.A., de 61.800 Ptas., correspondiente a un descuento por el volumen de compras. El ingreso del descuento se efectúa en cuenta corriente. El I.V.A. soportado fue del 3 %.

Una pequeña parte del descuento de las 61.800 Ptas. corresponderá al I.V.A. y otra será del *rappel*. El descuento sin I.V.A. se calculará de la misma forma que en el descuento sobre compras por pronto pago:

$$X + \frac{3}{100} * X = 61.800$$

De donde:

$$X + \frac{3}{100} * X = 61.800$$

$$\frac{100X + 3X}{100} = 61.800$$

$$100X + 3X = 61.800 * 100$$

$$103X = 6.180.000$$

$$X = \frac{6.180.000}{103} = 60.000$$

Así, el descuento asciende a 60.000 Ptas. y la diferencia (61.800 – 60.000 = 1.800 pesetas) corresponde al I.V.A. soportado en su día.

Cuando se recibe el ingreso en la c/c, habrá que hacer el siguiente asiento contable:

61.800	(572) Bancos, c/c	
	a (609) Rappels por compras	60.000
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	1.800

Por la devolución de ventas

Al recibir una devolución de ventas, el importe de los ingresos disminuye y, en consecuencia, también el I.V.A. repercutido.

(708) Devolución de ventas y operaciones similares:

(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido

a (430) Clientes

EJEMPLO NÚMERO 10

Veamos el registro contable que hará la Librería La Ciencia, del ejemplo n.º 7, al recibir los libros que fueron devueltos, y cuyo importe ascendía a 25.000 Ptas.

25.000	(708) Devolución de ventas y operaciones similares	
1.500	(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	
	a (430) Clientes	26.500

Por conceder descuentos en ventas por pronto pago

Un descuento sobre ventas por pronto pago supone un gasto financiero, para la empresa que lo concede, y también origina una reducción del I.V.A. repercutido.

	(665) Descuento sobre ventas por pronto pago	
	(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	
	a (430) Clientes	

EJEMPLO NÚMERO 11

Veamos el registro contable que hará la Librería La Ciencia, del ejemplo n.º 8, al conceder un descuento sobre ventas por pronto pago.

100.700	(572) Bancos, c/c	
5.000	(665) Descuento sobre ventas por pronto pago	
300	(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	
	a (430) Clientes	106.000

Por rappels sobre ventas

Al conceder a los clientes un descuento por el volumen de sus compras, se están disminuyendo los ingresos y, por tanto, el I.V.A. repercutido.

(709) Rappels sobre ventas
 (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido
 a (570) Bancos, c/c

EJEMPLO NÚMERO 12

Central Lechera, S.A., del ejemplo n.º 9, al registrar el abono entregado a Quesos Manchegos, S.A., efectuará el asiento siguiente:

60.000	(709) Rappels sobre ventas		
1.800	(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido		
	a (572) Bancos, c/c		61.800

RECUERDA



INCIDENCIA DEL I.V.A. EN LAS DEVOLUCIONES, DESCUENTOS POR PRONTO PAGO Y RAPPELS. Cuando se recibe o se concede algún descuento, se debe desglosar la parte que corresponde al descuento en sí y la parte que corresponde al I.V.A.

Actividad número 2

Administrativos, S.A., empresa dedicada a prestar todo tipo de servicios de oficina, durante el periodo impositivo llevó a cabo las operaciones siguientes:

1. Compra al contado de material de oficina por valor de 60.000 Ptas., con un 6 % de I.V.A.
2. Abona de las facturas correspondientes a teléfono y electricidad, por importe de 70.000 Ptas. y 45.000 pesetas, respectivamente, más un 15 % de I.V.A.
3. Presta determinados servicios profesionales, por 1.200.000 Ptas., y repercute un 15 % de I.V.A.
4. Recibe directamente el importe de un *rappel*, de 9.200 Ptas., incluido el 15 % de I.V.A., correspondiente a la compra del material de oficina.

5. Un cliente remite 57.500 Ptas., como anticipo de un futuro asesoramiento administrativo; se le aplica el 15 % de I.V.A.
6. La empresa cobra como alquiler de un local de su propiedad 90.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A.

Actividades

Regístrense los asientos contables que correspondan, así como la declaración a Hacienda por el período considerado.

Actividad número 3

Gabino Cadenas, S.A., empresa dedicada a la fabricación de televisores, durante un periodo realiza las operaciones siguientes:

Nota: El tipo impositivo de I.V.A. aplicado en todas las operaciones es del 15 %.

1. Compra de materias primas, por 1.500.000 Ptas.
2. Los portes abonados por la empresa a un transportista, por la compra anterior ascenderá a 80.000 Ptas.
3. Abona los recibos de teléfono y de electricidad por las cantidades de 50.000 Ptas. y 35.000 Ptas., respectivamente.
4. Vende mercaderías por 3.000.000 Ptas. Con un descuento en factura del 10 %.
5. Devuelve materias primas, por valor de 260.000 Ptas. (I.V.A. no incluido), por no ajustarse al pedido.
6. Hace efectivas 200.000 Ptas. de honorarios satisfechos a una empresa, en concepto de asesoría fiscal.
7. Otorga un *rappel* sobre ventas de 115.000 Ptas. (I.V.A. incluido), remitiendo al cliente la correspondiente nota de abono.
8. Recibe el anticipo de un cliente, por importe de 575.000 Ptas., como reserva de una futura compra. Lo cobra mediante un cheque bancario.

Actividades

Registrar los asientos contables que correspondan, así como la declaración a la Hacienda Pública, por el período considerado.



Respuestas

Respuestas

a las actividades propuestas

Actividad número 1

1.100.000	1)		
165.000	(600) Compras de mercaderías		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (400) Proveedores		1.265.000
615.250	2)		
	(430) Clientes		
	a (700) Ventas de mercaderías		500.000
	a (759) Ingresos por servicios diversos		35.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido		80.250
	(500.000 + 35.000) * 0,15		
45.000	3)		
6.750	(602) Compras de otros aprovisionamientos		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (400) Proveedores		51.750
678.000	4)		
91.530	(600) Compras de mercaderías		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	(678.000 - 67.800) * 0,15		
	a (400) Proveedores		701.730
	a (765) Descuentos sobre compras por pronto pago		67.800
34.500	5)		
	(400) Proveedores		
	a (608) Devoluciones de compras y operaciones similares		30.000
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		4.500



20.000	6)		
3.000	(708) Devoluciones de ventas y operaciones similares		
	(477) Hacienda Pública I.V.A. repercutido		
	a (430) Clientes	23.000	
	7)		
	DECLARACION A HACIENDA		
77.250	(477) Hacienda Pública I.V.A. repercutido		
181.530	(4700) Hacienda Pública, deudor por I.V.A.		
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	258.780	

Actividad número 2

60.000	1)		
3.600	(602) Compras de otros aprovisionamientos		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (570) Caja, Ptas.	63.600	
	2)		
45.000	(628) Suministros (luz)		
70.000	(629) Otros servicios (teléfono)		
17.250	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (570) Caja, Ptas.	132.250	
	3)		
1.380.000	(430) Clientes		
	a (705) Prestación de servicios	1.200.000	
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	180.000	
	4)		
9.200	(570) Caja, Ptas.		
	a (609) Rappels por compras	8.000	
	(9.200 / 115) * 100		
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	1.200	
	(9.200 - 8.000)		

57.500	5) (570) Caja, Ptas. a (437) Anticipos de clientes (57.500 / 115) * 100 a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido (57.500 - 50.000)	50.000 7.500
103.500	6) (570) Caja, Ptas. a (752) Ingresos por arrendamientos a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	90.000 13.500
201.000	7) DECLARACION A HACIENDA (477) Hacienda Pública I.V.A. repercutido a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado a (4750) Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.	19.650 181.350

Actividad número 3

1.500.000 225.000	1) (601) Compras de materias primas (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado a (400) Proveedores	1.725.000
80.000 12.000	2) (601) Compras de materias primas (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado a (570) Caja, Ptas.	92.000
50.000 35.000 12.750	3) (629) Otros servicios (teléfono) (628) Suministros (luz) (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado a (570) Caja, Ptas.	97.750

3.105.000	4) (430) Clientes	
	a (700) Ventas de mercaderías (3.000.000 - 300.000)	2.700.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	405.000
299.000	5) (400) Proveedores	
	a (608) Devoluciones de compras y operaciones similares	260.000
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	39.000
200.000	6) (623) Servicios de profesionales independientes	
30.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (570) Caja, Ptas.	230.000
100.000	7) (709) Rappels, sobre ventas (115.000 / 115) * 100	
15.000	(477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	
	a (430) Clientes	115.000
575.000	8) (570) Caja, Ptas.	
	a (437) Anticipo de clientes (575.000 / 115) * 100	500.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	75.000
465.000	9) DECLARACION A HACIENDA (477) Hacienda Pública I.V.A. repercutido	
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	240.750
	a (4750) Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.	224.250

Cuestiones

para la autoevaluación

Indica si estás, o no, de acuerdo con las afirmaciones siguientes (razonando las respuestas):

1. La cuenta (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado, es normalmente objeto de cargo y sólo de abono al hacer la liquidación-declaración del impuesto.
2. El I.V.A. es un impuesto que incide sobre el consumidor final.
3. Si se concede un descuento sobre ventas por pronto pago, se da una disminución del saldo de la cuenta que refleja el I.V.A. soportado.
4. El I.V.A. repercutido podrá tener saldo deudor, acreedor o cero.
5. Si un comerciante adquiere un bien para su uso personal, puede deducirse el I.V.A. que satisface al efectuar el pago de esta compra.
6. Todas las personas por el mero hecho de adquirir bienes o servicios, al pagar el I.V.A., somos sujetos pasivos.
7. Las empresas pueden pedir a Hacienda la devolución del I.V.A. repercutido, cuando éste es superior al soportado.
8. Si se entrega una cantidad de dinero, como anticipo de una futura compra, no se puede contabilizar el I.V.A. soportado hasta que se haga efectiva la compra en cuestión.

Soluciones

a las cuestiones para la autoevaluación

1. No. También se abona por las devoluciones de compras, descuentos, *rappels*, etc.
2. Sí. Ya que el consumidor final no se lo puede deducir.
3. No. La cuenta que disminuye su saldo es la que refleja el I.V.A. repercutido.
4. No. El I.V.A. repercutido al nacer por el Haber tendrá saldo acreedor o cero.
5. No puede deducirse el I.V.A., ya que el bien no es para la empresa.
6. No. El sujeto pasivo es todo aquel que está obligado a declarar el impuesto a Hacienda. Cuando adquirimos un bien, como particulares, nosotros abonamos el impuesto al sujeto pasivo y es él quien está obligado a abonarlo a Hacienda.
7. No. Las empresas pueden solicitar la devolución del I.V.A., si es mayor el I.V.A. soportado que el repercutido.
8. No. En ese momento, debemos registrar contablemente tanto el importe del anticipo como el importe del I.V.A. soportado.



*El Centro Servidor ofrece información sobre otros
centros servidores.
Consulta la selección Bases de Datos.*

Unidad Didáctica 16

Objetivos

- Aprender los procesos necesarios para la informatización del registro, modificación, supresión y consulta de asientos contables con I.V.A.
- Entender la utilización del paquete informático, para registrar, modificar, suprimir y listar facturas.

Contenido

- 16.1. Supresión de cuentas.
- 16.2. Creación de apuntes con I.V.A.
- 16.3. Apuntes de compras con I.V.A.
- 16.4. Apuntes de ventas con I.V.A.
- 16.5. Modificación, consulta y supresión de apuntes con I.V.A.
- 16.6. Registro de facturas emitidas.
 - 16.6.1. Creación.
 - 16.6.2. Modificación.
 - 16.6.3. Consulta y supresión.
 - 16.6.4. Listado.
- 16.7. Registro de facturas recibidas.
- 16.8. Liquidaciones y resúmen.
 - 16.8.1. Liquidaciones.
 - 16.8.2. Resúmen.

Conocimientos previos

- Saber cómo se contabilizan las operaciones de compra-venta con I.V.A.
- Recordar las normas generales de utilización de GEXTOR.
- Conocer los procesos necesarios para la informatización y obtención de apuntes contables.

Introducción



La mayoría de las compras y ventas que realizan las empresas están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que implica que una gran cantidad de facturas incluyan este Impuesto.

En esta unidad se estudia la forma de mecanizar y gestionar operaciones que se ven afectadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

También se considera la mecanización y gestión de las facturas utilizadas por las empresas.

16.1. Supresión de cuentas

RECUERDA



Al entrar en GEXTOR, en cada una de las sesiones, hay que cambiar a la propia empresa para no interferir en el trabajo de otros compañeros.

Con el fin de recordar la utilización de uno de los ficheros más importantes de Contabilidad del paquete informático, se darán de baja del **Fichero Maestro de Cuentas** las cuentas siguientes:

4720	Hacienda Pública, I.V.A. Soportado
47200000	I.V.A. Soportado no deducible
47200001	I.V.A. Soportado deducible
47200002	I.V.A. Soportado importaciones
47200003	I.V.A. Soportado bienes inversión
47200004	I.V.A. Soportado más recargos
47200005	I.V.A. Soportado Régimen Especial
4770	Hacienda Pública, I.V.A. Repercutido
47700001	I.V.A. Repercutido

En el caso de que no recuerdes como se suprimen estas cuentas, puedes recurrir al apartado 4.1.3.4 de la Unidad Didáctica 4.

16.2. Creación de apuntes con I.V.A.

Al efectuar apuntes que tengan I.V.A., hay que tener presentes las siguientes puntualizaciones:

- A) Cuando se contabilizan tanto las compras como las ventas, se está registrando un documento (Factura) en el que ya está incluido el I.V.A., es decir, no hay que calcular el impuesto en ese momento; su importe será el que esté indicado en el documento y, por tanto, englobará el valor de la compra o de la venta y el correspondiente I.V.A.
- B) Tanto en las compras como en las ventas a plazo, siempre hay que empezar a contabilizar por la cuenta del proveedor o por la del cliente, según proceda, para seguir con la cuenta que corresponda.

EJEMPLO NÚMERO 1

Dada una factura resumida como la siguiente:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	Mesas de oficina.....	250.000
	I.V.A. 15 % s/250.000.....	37.500
	Total factura.....	287.500

1.º Supóngase que se adquieren tales mesas a crédito, para venderlas posteriormente.

El asiento contable será:

250.000	(600) Compras de mercaderías	
37.500	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (400) Proveedores	287.500

Al mecanizar estos datos, se tiene que empezar su registro por la cuenta (400) Proveedores.

2.º Supóngase que se es el vendedor a crédito de esas mesas.

En este caso, el asiento contable será:

	(430) Clientes	
	a (700) Venta de mercaderías	250.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	37.500

Al mecanizar estos datos, se tiene que empezar su registro por la cuenta (430) Clientes.

- C) En las compras y ventas, que se hagan al contado, el primer apunte que hay que anotar es el correspondiente al ingreso o al pago, bien se haga por caja, bien por bancos.

EJEMPLO NÚMERO 2

Considérese la factura resumida siguiente:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	Ordenador modelo ASA.....	280.000
	I.V.A. 15 % s/280.000.....	42.000
	Total factura.....	322.000

1.º En el caso de que se adquiriera ese ordenador al contado, para venderlo posteriormente, se procederá a anotar el asiento siguiente:

280.000	(600) Compras de mercaderías	
42.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (570) Caja, Ptas.	322.000

Al mecanizar estos datos, **se tiene que empezar su registro por la cuenta (570) Caja, Ptas.**

2.º Si se vendiera el anterior ordenador al contado, se anotará el asiento:

322.000	(570) Caja, Ptas.	
	a (700) Ventas de mercaderías	280.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	42.000

Al mecanizar estos datos, **se tiene que empezar su registro por la cuenta (570) Caja, Ptas.**

- D) Si al contabilizar una factura de compra o venta, se la quiere incluir en **Cartera** y, a su vez, tiene I.V.A., es necesario hacer primero el apunte en **Cartera** y después en I.V.A. **El programa no permite hacer el apunte en sentido inverso.**

16.3. Apuntes de compras con I.V.A.

Al introducir apuntes contables, si se utiliza la opción I.V.A., el programa permite anotar de forma automática dicho apunte.

Con el registro contable de un asiento de compras con I.V.A., se seguirán las instrucciones necesarias para crear de forma automática el apunte del I.V.A.

Deportes Cumbres, recibe y registra, el 19/03/93, la factura n.º 2050, emitida por SKIMER, S.A., con fecha 11/03/93, correspondiente a la compra de 10 fijaciones de esquí, por un importe de 179.400 Ptas. (I.V.A. del 15 % incluido).

Acuerda con el cliente que efectúe el pago el 15/04/93.

NOTA



- Mientras que la utilización del programa no sea un hábito adquirido, será muy útil hacer los apuntes a mano en una hoja y mecanizarlos después.
- Es conveniente adquirir la costumbre de contabilizar los apuntes con contrapartida, siempre que el programa lo permita.

Instrucciones (1 a 21)

1. Situarse en **Apuntes**.
2. Elegir el programa **Diario**.
3. Seleccionar el **Diario General**.
4. Elegir **Creación**.
5. Introducir los datos de la factura, en cada uno de los campos.
6. **Fecha:** [190393].
7. **N.º Cuenta:** [4.1].
8. **N.º DTO:** [22].
9. **C (Concepto):** [2].
10. **Concepto:** [S/Factura] (Se genera automáticamente al poner el n.º anterior).

11. Fecha 2: [150493].
12. N (Naturaleza): [H].
13. Importe: [179400].
14. CTDA (Contrapartida): [6.3].
15. CR (Criterio de clasificación): [] (dejar en blanco).

Cuando el cursor se sitúe en:

Si	Cartera	I.V.A.	Anul Cartera
----	---------	--------	--------------

16. Seleccionar I.V.A.
17. Aparecerá una ventana informativa, con objeto de seleccionar el tipo de I.V.A. a aplicar en esta operación, se selecciona el **3. I.V.A. Soportado deducible**.
 - Se generará una nueva ventana, de entrada de datos, para introducir o modificar los correspondientes al I.V.A. propuesto.

► Creación	Modificación	Consulta	Supresión	Listado
I.V.A. SOPORTADO DEDUCIBLE				(Propuesta 1)
DATOS DE RECEPCIÓN		DATOS DE LA FACTURA		
Serie.....[]		Fecha Factura []		
N.º de Registro....[]	[]	N.º Factura ..[]		
Fecha de Recepción..[]				
PROVEEDOR	N.º Cta.[]			
N.I.F. ..[]	Nombre			
B. IMPONIBLE	TIPO	CUOTA		TOTAL FACTURA
CORRECTO ? (S/N) . . . []				(A/E/R/O/I)

"I.V.A. Soportado Deducible".

- En la parte superior derecha de esta ventana de entrada de datos, aparece **(Propuesta 1)**; este campo se refiere a lo que el programa propone con respecto al **n.º de Factura** que va a memorizar; se puede variar pulsando la tecla **[F8]** en cualquiera de los campos de esta ventana. Existen tres tipos de propuestas:

TIPO 1—Si está seleccionado este tipo, el programa propone como **n.º de Factura** un numerador correlativo. La primera vez propone el 1. Si se modifica y se introduce 147, por ejemplo, en la siguiente factura el programa propondrá la 148. Evidentemente, los números de las facturas emitidas y recibidas son distintos.

TIPO 2—Al seleccionar este tipo, el programa propone como **n.º de Factura** el concepto variable del apunte. Por ejemplo, si al describir el apunte se ha introducido un código de concepto correspondiente al texto NUESTRA FACTURA y se completa introduciendo 679, el programa propone como n.º de Factura el 679.

TIPO 3—Cuando se selecciona este tipo de propuesta, el programa propone como **n.º de Factura** el que se haya introducido en la columna N.º de Documento del apunte.

Pulsar **[F8]**, hasta que aparezca **(Propuesta 1)**.

18. A la pregunta **Correcto? (S/N) []**.

Responder **[N]**. Se pulsarán las teclas **[↑]** **[↓]** para situarse en los campos a modificar. Introducir la Fecha de Factura **[110393]** y el N.º FACTURA **[2050]**.

19. Si se está de acuerdo con los datos indicados, se confirman con **[S]**.

- Al aceptar los datos anteriores, el programa genera automáticamente la contrapartida de los apuntes correspondientes al I.V.A. y a la venta, deteniéndose únicamente en los campos **Códigos de Concepto**, **Fecha 2** y **Criterio de clasificación**, por si se deseara modificarlos o mantener los mismos.

En los campos propuestos, indicar lo mismo que en la línea anterior, excepto en el **CR** Criterio de Clasificación poner **[C]** (compras).

20. En el caso de que se esté conforme con los datos indicados, se aceptan pulsando **[ENTER]** las veces que sea necesario, hasta que se pase a un nuevo apunte.

21. Pulsar **[ESCAPE]**, hasta salir de nuevo al menú de **Apuntes** (si no se van a registrar más apuntes).

16.4. Apuntes de ventas con I.V.A.

Para estudiar cómo se hacen los apuntes de ventas con I.V.A., se seguirá el proceso ya indicado para las compras con I.V.A.; considérese el siguiente ejemplo:

Deportes Cumbres entrega, el 22/03/93, a Deportes los Peñotes, la factura n.º 1, correspondiente a la venta, al contado, de diez chubasqueros por un importe de 138.000 Ptas. (incluido el 15 % de I.V.A.)

Instrucciones (1 a 20)

1. Situar en **Apuntes**.
2. Elegir el programa **Diario**.
3. Seleccionar el **Diario General**.
4. Elegir **Creación**.
5. Introducir los datos de cada uno de los campos.
6. **Fecha:** [220393].
7. **N.º Cuenta:** [570].
8. **N.º DTO:** [23].
9. **C (Concepto):** [5].
10. **Concepto:** [S/Pago] (Se genera automáticamente al poner el n.º anterior).
11. **Fecha 2:** [].
12. **N (Naturaleza):** [D].
13. **Importe:** [138000].
14. **CTDA (Contrapartida):** [7.5].
15. **CR (Criterio de clasificación):** [].

Cuando el cursor se sitúe en:

Si	Cartera	I.V.A.	Añul (Cartera
----	---------	--------	---------------

16. Seleccionar I.V.A.

17. Aparecerá una ventana informativa, para seleccionar el tipo de I.V.A. que se tenga que aplicar en esta operación, seleccionar el **1. I.V.A. Repercutido**.

► Creación Modificación Consulta Supresión Listado

I.V.A. REPERCUTIDO (Propuesta 1)

DATOS DE RECEPCIÓN			DATOS DE LA FACTURA		
Serie			N.º de Registro		
Fecha de Recepción			N.º Cta.		
N.I.F.			Nombre		
B. IMPONIBLE	TIPO	CUOTA			TOTAL FACTURA
CORRECTO ? (S/N) , ,]					(A/E/R/O) :

"I.V.A. Repercutido".

- Se generará una nueva ventana de entrada de datos para introducir o modificar los correspondientes al I.V.A. propuesto.

Introducir el N.º Cta [43000004]. Si no se recuerda, púlsese, como en otras ocasiones, la tecla [F2]. Registrar en N.º Factura [1] y confirmar el resto de los datos.

18. Si se está de acuerdo con los datos indicados, se confirman con [S].

- Al aceptar los datos anteriores, el programa genera automáticamente la contrapartida de los apuntes correspondientes al I.V.A. y a la venta, deteniéndose únicamente en los campos **Códigos de concepto**, **Fecha 2** y **Criterio de clasificación**, por si se deseara modificarlos o mantener los mismos.

Indicar, en los campos propuestos, lo mismo que en la línea anterior, excepto en **CR**, Criterio de Clasificación, poner [V] (ventas).

19. Si se está conforme con los datos indicados, se aceptan pulsando [ENTER] las veces que sea necesario, hasta que se pase a un nuevo apunte.

20. Pulsar [ESCAPE], hasta salir de nuevo al menú de **Apuntes** (siempre que no se vaya a registrar más apuntes).

16.5. Modificación, consulta y supresión de apuntes con I.V.A.

La modificación, consulta y supresión de apuntes con I.V.A. se ejecuta como cualquier modificación, consulta y supresión de apuntes que no tengan I.V.A. Únicamente habrá que dar un paso más, cuando el programa lo solicite.

Para recordar los pasos necesarios, consúltese la Unidad Didáctica n.º 8.

RECUERDA



APUNTES CON I.V.A. En el momento de registrar una factura, no hay que calcular el I.V.A., éste ya vendrá indicado en ella. Solamente se registrará el importe total de la factura y todos los datos que sean de utilidad, para identificarla.

APUNTES CON I.V.A. DE LAS COMPRAS. Al registrar las compras en el paquete informático, hay que empezar por la cuenta del proveedor o de tesorería, según se haga la compra a crédito o al contado.

APUNTES CON I.V.A. DE LAS VENTAS. Cuando se registren las ventas en el paquete informático, hay que empezar por la cuenta de clientes o de tesorería, según se efectúe la venta a crédito o al contado.

Actividad número 1

Deportes Cumbres, el 24/03/93, adquiere a Confecciones Paz, S.A., 6 monos de esquí, por un importe total de 117.300 Ptas. (15 % de I.V.A. incluido). La factura que recibe tiene la fecha 20/03/93 y el n.º 432.

El pago lo hace a través de su cuenta corriente bancaria. (Contabiliza el apunte con contrapartida).

Actividad número 2

Deportes Cumbres, vende 8 tablas de esquí, al Club Alpino, por un importe total de 198.000 Ptas. (15 % I.V.A. incluido). Remite a su cliente la correspondiente factura n.º 2, el 30/03/93.

Acuerda, con el cliente, que el abono del importe de la factura se efectuará el 20/04/93.

(Contabiliza este asiento con contrapartida).

Actividad número 3

Deportes Cumbres, realiza las operaciones siguientes:

(Todas tienen un 15 % de I.V.A. incluido).

(Contabilizar todos los asientos con contrapartida).

1. El 4/04/93 remite al Club Alpino la factura n.º 3, correspondiente a una venta, al contado, de 10 chubasqueros, por un total de 109.250 Ptas.
2. El 4/04/93 adquiere a Travesía, S.A., 10 tablas de esquí, por un importe total de 207.000 Ptas. La factura que recibe es la n.º 649, con fecha 29/03/93.
3. El 8/04/93 remite a Deportes Díaz la factura n.º 4, que corresponde a una venta de 4 monos de esquí, por un importe total de 101.200 Ptas. El importe de la venta se lo ingresan en su c/c del Banco de Castilla.
4. El 10/04/93 abona el recibo de luz, a través de la cuenta corriente del Banco de Castilla. El importe total del recibo es de 20.400 Ptas.; n.º de factura 60.274.

El suministrador es la Cía. Eléctrica; N.º Cta. 41000010. (El resto de los datos son los que consideres más oportunos).

5. El 11/04/93 paga al contado, por transportar unos muebles de la empresa 14.260 Ptas. La factura n.º 4632 la recibe de Transportes Veloces. Cta. n.º 41000001.
6. El 12/04/93 compra material de oficina, al contado, por valor de 46.000 Ptas., según factura n.º 693. Registra la compra con la cta. (60200001) Material de oficina.

El vendedor es Papelería Sacapuntas. N.º Cta. 40000020.

(El resto de los datos son los que consideres más oportunos).

7. El 14/04/93 recibe 50.000 Ptas. de anticipo de Deportes Blancos, para que les reserve unas tablas de esquí, de nuevo material que aún no tiene en su poder.

Se entrega la factura n.º 5, por el importe del anticipo.

El anticipo lo registra con la cta. (4373) Anticipo Deportes Blancos.

8. El 15/04/93, por el envío de un telegrama, paga al contado 11.155 Ptas. La factura que recibe de Correos es la n.º 64678. Registrar Correos con la Cta- 41000002 y con la 62900001 Servicio de Correos.
9. El 16/04/93 cobra al contado, al Club Alpino, por la reparación de unas fijaciones, 5.000 Ptas., según factura n.º 6. (Crea las cuentas 7590 Ingresos por servicios diversos y 75900000 Ingresos reparaciones).

16.6. Registro de facturas emitidas

El programa de **Facturas emitidas** permite el acceso y la gestión completa de facturas emitidas.

Aunque la introducción de datos a este registro se hace normalmente desde la introducción de apuntes contables, este programa dispone de las opciones necesarias para crear, modificar, consultar y suprimir cualquiera de las facturas emitidas.

16.6.1. Creación

Esta opción permite memorizar nuevas facturas en el registro, sin ninguna relación con la contabilidad.

Se verá mediante un ejemplo cómo se crea una factura:

- El 29/06/93, Deportes Cumbres, remite a Amigos de los Animales la factura n.º 50 serie A, Cta. n.º 43000010, correspondiente a la venta de 4 plumíferos a 28.000 Ptas. unidad, más el 15 % de I.V.A. (La factura remitida no se contabiliza, sino que simplemente se registra).

Instrucciones (1 a 17)

1. Situarse en **I.V.A.**
2. Elegir el programa **Facturas emitidas**.
3. Elegir **Creación**.

Aparecerá la siguiente ventana de entrada de datos:

► Creación Modificación Consulta Supresión Listado					
Código de I.V.A. []					
Serie []					
N.º de Registro [] [] []					
Fecha de Recepción . []					
CLIENTE			N.º Cta. []		
N.I.F. : []			Nombre []		
B. IMPONIBLE	TIPO	CUOTA			TOTAL FACTURA
CORRECTO ? (S/N) . . . []					

"Facturas emitidas".

Introducir los datos de la factura:

4. Código de I.V.A. [].

- En este campo, se indicará el código o clase de I.V.A. En facturas emitidas, sólo admite el **[1] I.V.A. Repercutido** o el **[2] I.V.A. Repercutido + Recargo**.
- Si no se recordara, presionar **[F2]**.
- Pulsando **[ESCAPE]**, se sale de la opción y se vuelve a la barra del menú.

Presionar **[1]**.

5. Serie [] (Campo opcional, se utiliza para el caso de que existan diferentes series de numeración de facturas).

Presionar **[A]**

6. N.º Factura []. n.º de factura que va a memorizar.

Presionar **[50]**.

7. A N.º []. Este campo que se encuentra a la derecha del n.º de Factura, es opcional, se utiliza para aquellos casos en los que se desea memorizar en un solo registro de I.V.A. varias facturas correlativas, siempre que se ajuste a los límites que indica la ley.

Presionar **[ENTER]**.

8. FECHA DE FACTURA []. Este campo se refiere a la fecha de emisión de la factura.

- El programa siempre propone la última introducida, excepto la primera vez, que propone la fecha actual.

Pulsar **[290693]**.

9. N.º Cta. []. Este campo es opcional. Al introducir el N.º de Cuenta del Cliente (en el caso de que exista), se genera automáticamente su N.I.F./C.I.F. Si no se introduce el n.º de cuenta, se deberá indicar manualmente luego su N.I.F./C.I.F. y nombre.

- Si no se recordara se puede pulsar **[F2]** o **[F3]**.
- Si no existe la cuenta del Cliente, se puede crear mediante **[F4]**, como ya se ha visto anteriormente.
- Crear la cuenta **43000010 Amigos de los Animales** (poner el resto de los datos como mejor parezca).

10. N.I.F./C.I.F. [] (N.º de Identificación Fiscal del Cliente). (Si hemos dado el N.º de Cuenta del Cliente, se genera automáticamente).

11. Nombre []. (Si hemos introducido el N.º de Cuenta del Cliente, se genera automáticamente).

12. B. IMPONIBLE (puede introducirse hasta un máximo de tres bases imponibles, para cada factura. Se entiende que cada una se corresponderá con un porcentaje distinto).

Introducir [**112000**] (Corresponde al importe total de los 4 plumíferos).

13. **TIPO** (Tipo o porcentaje de I.V.A. que hay que aplicar. El programa propone el último que se haya introducido).

Pulsar [**15**]

14. **CUOTA** (El programa calcula este campo automáticamente. No obstante, se puede acceder a él con las teclas [**↑**] [**↓**] por si se desea modificarlo por razones de redondeo).

15. **TOTAL FACTURA** (Campo informativo. Es el resultado de sumar las bases imponibles y las cuotas).

16. En el caso de conformidad con los datos indicados, se responde afirmativamente a la pregunta **CORRECTO (S/N)...** [**]**.

Responder [**S**].

17. Pulsar [**ESCAPE**], hasta salir de nuevo a la barra del menú.

16.6.2. Modificación

Con esta opción se pueden modificar los datos de las facturas que estén memorizadas en el registro.

Modifíquese, por ejemplo, la serie de la última factura y póngase serie B.

Instrucciones (1 a 7)

1. Sitúese en **I.V.A.**
2. Elegir el programa **Facturas emitidas**.
3. Elegir **Modificación**.
 - Aparecerá una ventana que solicita desde qué fecha a qué fecha se desea ver.
Indicar [**010193**].
 - Al cabo de unos segundos, aparecerán los datos más significativos de las facturas emitidas, empezando por la solicitada o, en su defecto, por la inmediata posterior.
4. Seleccionar la factura con las teclas [**↑**] o [**↓**] y pulsar [**ENTER**].
Seleccionar la última; pulsar [**ENTER**].
 - Aparecerá en pantalla la factura que se quiere modificar.

5. En ese momento, con las teclas [↑] o [↓], se desplazará al campo que se desea modificar y se introducirá la modificación.

Seleccionar **Serie** y poner [B].

6. Cuando se esté de acuerdo con las modificaciones introducidas, se responderá afirmativamente a la pregunta **Correcto? (S/N).. []**.

Responder [S].

7. Pulsar [ESCAPE], hasta salir a la barra de menús (si no se quiere modificar otra factura emitida).

16.6.3. Consulta y supresión

Con estas opciones se pueden consultar o eliminar del fichero las facturas memorizadas en el registro. El modo de operar es idéntico al que se ha seguido para la modificación, con la salvedad de que en la Consulta no se puede corregir ningún dato y en la Supresión, tras seleccionar la factura en cuestión, el programa solicita la conformidad con la supresión.

16.6.4. Listado

Con esta opción se puede obtener el denominado Registro Oficial de Facturas emitidas. Este registro debe considerar todas las facturas emitidas por la empresa, numeradas correlativamente y por orden cronológico. No obstante, el programa ofrece, además, la posibilidad de obtener listados parciales del registro, mediante la introducción de unos datos previos.

Instrucciones (1 a 11)

1. Situarse en I.V.A.
2. Elegir el programa **Facturas emitidas**.
3. Elegir **Listado**.
Aparecerá una pantalla solicitando los siguientes datos.
4. **Título [LISTADO DE FACTURAS EMITIDAS]** (En este campo se puede indicar el título que se le va a dar a la lista).

Aceptar el propuesto.

5. **Fecha []** (Introducir la fecha del listado).
Pulsar [**180493**].
6. **Serie** (Aparecerá una ventana informativa, para que se indique la serie de facturas que se desea listar).
Seleccionar **Todas**.
7. **De Fecha a Fecha** (En estos campos se indicará de qué fecha a qué fecha de factura se desea la relación).
 - El programa propone, como **De Fecha Factura**, la fecha de la primera factura emitida.
Aceptar la fecha propuesta.
Introducir [**180493**].
8. **Clasificado por** (Aparece una ventana para que se seleccione el criterio de ordenación de la lista).
 - Si se selecciona **Cliente**, el programa solicita el N.I.F./C.I.F. del Cliente y nos mostrará ordenadas sus facturas.
 - Si seleccionamos por **N.º de Factura**, el programa nos mostrará las facturas ordenadas numéricamente.
 - Con [**F2**] y [**F3**] se puede seleccionar al Cliente.
Seleccionar **Número de Factura**.
9. Confirmar los datos introducidos.
Pulsar [**ENTER**].
10. Aparece una ventana para que se seleccione la forma en que se desea obtener el listado.
Seleccionar **Pantalla**.
 - Se obtendrá por pantalla la lista de la página siguiente.
11. Pulsar [**ESCAPE**], hasta salir a la barra de menús.

16.7. Registro de facturas recibidas

Este programa permite el acceso y la gestión completa del registro de facturas recibidas.

Los datos de este registro se introducen habitualmente desde los apuntes contables, pero también desde este programa se puede crear, modificar, consultar y suprimir cualquiera de las facturas recibidas.

La utilización del programa es similar a la que se acaba de exponer respecto del Registro de facturas emitidas. Así, si se desea estudiar este programa, se deberán seguir los pasos dados en el Programa de Facturas Emitidas, modificando aquellos datos que sean peculiares del presente programa.

LISTADO DE FACTURAS EMITIDAS

De 22/03/93 a 18/04/93

SE. N.º FACTURA	FECHA N.I.F.E.	NOMBRE	B. IMPONIBLE TIPO	CUOTA % REC	CUOTA	TOTAL FACTURA
1	22 03 93 B 278189	Deportes Los Señores	22.000 05,00	10,00	2.200	24.200
2	23 03 93 B 428578	COB-ALPIA	170.000 05,00	8,50	14.450	184.450
3	24 03 93 B 427797	COB-ALPIA	75.000 05,00	3,75	7.125	82.125
4	24 03 93 B 427404	Deportes-Duro	22.000 05,00	1,10	2.420	24.420
5	24 03 93 B 428978	Deportes-Blanos	41.475 05,00	2,07	8.585	50.060
6	24 03 93 B 428578	COB-ALPIA	4.144 05,00	0,20	870	5.014
TOTAL			523,000	78,450	0	601,450

RESUMEN DEL LISTADO

BASE IMPONIBLE TIPO	CUOTA % REC.	CUOTA/REC.	TOTAL BRUTO.
EVENTO			
REDUCIDO			
INCREMENTO			
INCREMENTAL	523.000	78,45	601.450

"Listado de Facturas emitidas".

16.8. Liquidaciones y resumen

Este programa permite, mediante las opciones adecuadas, la explotación de los datos de facturas emitidas y recibidas, al poder obtener de ellos diferentes formatos de listados y liquidaciones periódicas.

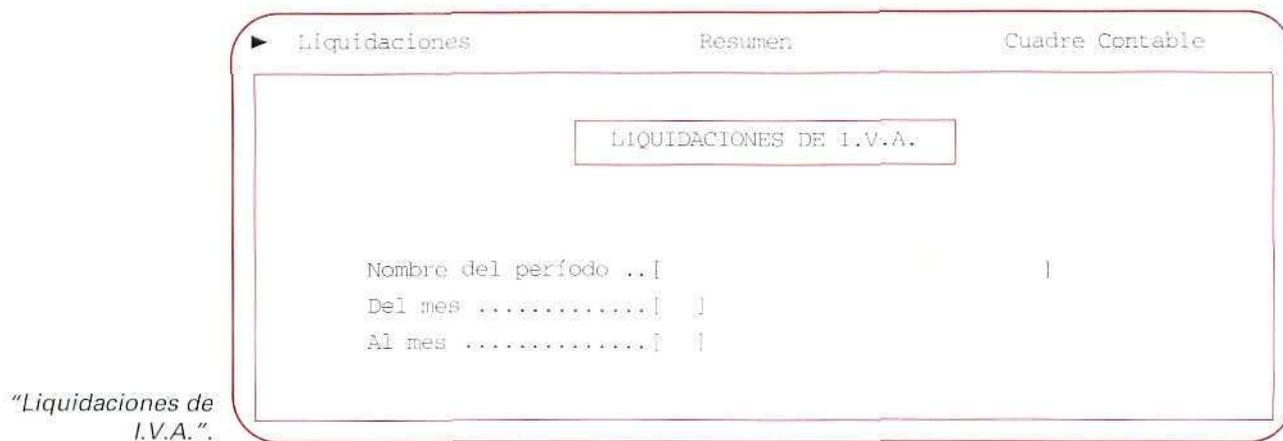
16.8.1. Liquidaciones

Con esta opción se pueden hacer las liquidaciones periódicas del I.V.A. Para ello, se señala el período correspondiente a la liquidación que se vaya a efectuar. Lo habitual es que las liquidaciones se hagan trimestral o mensualmente. No obstante, con este programa se pueden hacer cuantas liquidaciones se quiera, quedando memorizada la última que se haga.

Por ejemplo, vamos a efectuar la liquidación de I.V.A. del primer trimestre.

Instrucciones (1 a 8)

1. Sitúate en I.V.A.



2. Elige **Liquidaciones y Resumen**.

3. Elige **Liquidaciones**.

Aparece la siguiente pantalla.

4. **Nombre del período []** (para introducir el texto correspondiente al período que se va a liquidar).

Poner [**PRIMER TRIMESTRE DE 1993**].

5. **Del mes Al mes []** (en estos campos se escribirá el primer y último mes del período a liquidar).

Pulsar [**1**].

Pulsar [**3**].

Confirmar los datos.

- Si se hubiera hecho ya la liquidación propuesta, el programa presenta una ventana que permite desarrollar los siguientes procesos:

— Visualizar.

— Volver a calcular.

— Suprimir liquidación.

6. Al confirmar los datos introducidos, en la anterior pantalla, aparecerá otra, en la que figurará la liquidación del período solicitado, para que se pueda realizar algún tipo de ajuste.

Como no se van a obtener los datos de la liquidación, pasar a la instrucción siguiente.

8. Pulsar [ESCAPE], hasta salir de nuevo al menú de I.V.A.

16.8.2. Resumen

Esta opción permite obtener, por pantalla e impresora, el resumen de bases y cuotas correspondiente a cada tipo de I.V.A., en un determinado periodo de tiempo.

RECUERDA



REGISTRO DE FACTURAS EMITIDAS. Con este programa se puede acceder a las facturas emitidas y gestionarlas.

REGISTRO DE FACTURAS RECIBIDAS. El programa permite el acceso a las facturas recibidas y su gestión.

LIQUIDACIONES Y RESUMEN. Con este programa se puede obtener, en diferentes formatos, la liquidación del I.V.A. de las facturas emitidas y recibidas.

Actividad número 4

Registra sin contabilizar la factura n.º 150, remitida por tu empresa, a Amigos de los Animales (Cta. n.º 43000010), el 18/04/93. Dicha factura corresponde a 4 plumíferos a 28.000 Ptas. unidad (más el 15 % de I.V.A. Repercutido).

Actividad número 5

Modifica la serie de la factura correspondiente a la Actividad n.º 4, y señale como serie la letra D.

Actividad número 6

Obten por impresora el Listado de Facturas Emitidas por tu empresa hasta el 16/04/93.



Respuestas

Respuestas

a las actividades propuestas

Actividad número 1

Instrucciones (1 a 24)

1. Situarse en **Apuntes**.
2. Elegir el programa **Diario**.
3. Seleccionar el **Diario General**.
4. Elegir **Creación**.
5. Introducir los datos de la factura en cada uno de los campos.
6. **Fecha:** [240393].
7. **N.º Cuenta:** [572.1].
8. **N.º DTO:** [24].
9. **C (Concepto):** [2].
10. **Concepto:** [S/Factura] (Se genera automáticamente al poner el n.º anterior).
11. **Fecha 2:** [].
12. **N (Naturaleza):** [H].
13. **Importe:** [117300].
14. **CTDA (Contrapartida):** [6.6].
15. **CR (Criterio de clasificación):** [].

Cuando el cursor se sitúe en:

Si	Cartera	I.V.A.	Anul Cartera
----	---------	--------	--------------



16. Seleccionar **I.V.A.**
17. Aparecerá una ventana, informativa, para seleccionar el tipo de I.V.A. que se vaya a aplicar en esta operación, se selecciona el **3. I.V.A. Soportado deducible**.
18. En la ventana de entrada de datos, además de los datos correspondientes al importe de la compra, se registran los siguientes:
19. Fecha Factura [200393].
20. N.º Factura [432].
21. N.º CTA [40000002].
22. Si se está de acuerdo con el resto de los datos de esta ventana, se confirma con [S].
23. Aceptar los datos generados, excepto en [CR]; poner [C].
24. Pulsar [ESCAPE], hasta salir de nuevo al menú **Apuntes** (Si no se van a registrar más apuntes).

Actividad número 2

Instrucciones (1 a 22)

1. Situarse en **Apuntes**.
2. Elegir el programa **Diario**.
3. Seleccionar el **Diario General**.
4. Elegir **Creación**.
5. Introducir los datos de cada uno de los campos.
6. **Fecha:** [300393].
7. **N.º Cuenta:** [43.2].
8. **N.º DTO:** [25].
9. **C (Concepto):** [1].
10. **Concepto:** [N/Factura] (Se genera automáticamente al poner el n.º anterior).
11. **Fecha 2:** [].
12. **N (Naturaleza):** [D].
13. **Importe:** [198000].

- 14. CTDA (Contrapartida): [7.1].
- 15. CR (Criterio de clasificación): [].

Cuando el cursor se sitúe en:

SI	Cartera	I.V.A.	Anul. Cartera
----	---------	--------	---------------

- 16. Seleccionar I.V.A.
- 17. Aparecerá una ventana informativa, para que se seleccione el tipo de I.V.A. que se vaya a aplicar en esta operación, se selecciona el **1. I.V.A. Repercutido**.

En la ventana de entrada de datos, se registran los siguientes.

- 18. N.º Factura: [2].
- 19. N.º de Cuenta: [43000002].
- 20. Si se está de acuerdo con el resto de los datos de esta ventana, se confirma con [S].
- 21. Aceptar los datos que se proponen en los campos N.º DTO, C, CONCEPTO; en FECHA 2 indicar 200493 y en CR poner [V].
- 22. Pulsar [ESCAPE], hasta salir de nuevo al menú de **Ficheros** (si no se van a registrar más apuntes).

Actividad número 3

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 16/04/93
Hoja N.º: 1

Desde la fecha: 04/04/93 Hasta fecha: 16/04/93

FECHA	CUENTA	TITULO	N. DTO.	CONCEPTO	FECHA 2	DEBE	HABER	CONTRAP.	CP CP
04/04/93	70000005	Venta de chubasq	26	N/Factura			95,000	570	V
04/04/93	497	H.P. IVA repercut	26	N/Factura			14,210		
04/04/93	570	Calay pesetas	26	N/Factura		109,250		70000005	
04/04/93	40000003	Travesía, I.V.A.	27	P/Factura			207,070	40000003	
04/04/93	61000103	Compra DE TIRAP	27	P/Factura		28,770		40000003	V
04/04/93	472	Bancueta S.V. IVA	27	P/Factura		27,000			
08/04/93	57200001	Banco de Castill	28	N/Factura		101,200		70000006	
08/04/93	497	H.P. IVA repercut	28	N/Factura			15,200		

FECHA	CUENTA	TÍTULO	N. DTO.	CONCEPTO	FECHA 2	DEBE	HABER	CONTRAP.	CD	CR
08/04/93	70000006	Venta de monos d	28	N/Factura			88,000	67200001		V
10/04/93	57200001	Banco de Castilla	29	S/Factura			20,400	62800000		
10/04/93	472	Hacienda P., IVA	29	S/Factura		7,161				
10/04/93	62800000	Recibo de luz	29	S/Factura		17,738		57200001		
11/04/93	570	Caja, pesetas	31	S/Factura			24,260	62400000		
11/04/93	472	Hacienda P., IVA	31	S/Factura		7,860				
11/04/93	62400000	Transportes	30	S/Factura		22,400		570		
12/04/93	40000020	Papelería Sacapu	31	S/Factura			48,000	60200001		
12/04/93	472	Hacienda P., IVA	31	S/Factura		6,000				
12/04/93	60200001	Material de ofic	31	S/Factura		40,000		40000020		
14/04/93	570	Caja, pesetas	32	N/Factura		50,000		4373		
14/04/93	477	H.P. IVA repercu	32	N/Factura			6,520			
14/04/93	4373	Ant. de Deportes	32	N/Factura			43,478	570		
15/04/93	570	Caja, pesetas	33	S/Factura			24,158	62900001		
15/04/93	472	Hacienda P., IVA	33	S/Factura		9,455				
15/04/93	62900001	Servicio de Correos	33	S/Factura		8,700		570		
16/04/93	477	H.P. IVA repercu	34	N/Factura			652			
16/04/93	570	Caja, pesetas	34	N/Factura		5,000		75900000		
16/04/93	75900000	Ingresos reparac	34	N/Factura			4,348	570		
TOTAL GENERAL...						564,265	564,265			

Actividad número 4

Sigue las mismas instrucciones señaladas en "REGISTRO DE FACTURAS EMITIDAS" CREACIÓN (apartado 16.6.1).

Actividad número 5

Sigue las mismas instrucciones señaladas en "REGISTRO DE FACTURAS EMITIDAS" MODIFICACIÓN (apartado 16.6.1).

Actividad número 6

Sigue las mismas instrucciones señaladas en "REGISTRO DE FACTURAS EMITIDAS" LISTADO (apartado 16.6.1).

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 16/04/93

Hoja N.º: 1

LISTADO DE FACTURAS EMITIDAS

Desde 01/01/93 a 16/04/93

SEC. N.º FACTURA	FECHA N.I.F.	NOMBRE	B. IMPONIBLE TIPO	CUOTA & REC	CUOTA	TOTAL FACTURA
1	21/03/93 C 9879089	Deportes los Penotes	120,000 15.00	18,200 0.00	0	138,200
2	30/03/93 A 4285763	Club Alpino	192,174 15.00	29,826 0.00	0	222,000
3	04/04/93 A 4285763	Club Alpino	95,000 15.00	14,250 0.00	0	109,250
4	08/04/93 B 43347890	Deportes Diaz	88,000 15.00	13,200 0.00	0	101,200
5	14/04/93 B 2389078	Deportes Ramon	41,478 15.00	6,222 0.00	0	47,700
6	16/04/93 A 4285763	Club Alpino	4,148 15.00	632 0.00	0	4,780
TOTAL			523,000	78,450	0	601,450

RESUMEN DEL LISTADO

BASE IMPONIBLE TIPO	CUOTA & REC.	CUOTA REC.	TOTAL FRABO.
EVENTO			
REGULAR			
ORDINARIO			
INCREMENTADO	523,000 15.00	78,450	601,450

Cuestiones

para la autoevaluación

Indica si estás de acuerdo, o no, con las afirmaciones siguientes (razonando las respuestas):

1. Al registrar una factura, se tiene que calcular el I.V.A., para realizar el apunte.
2. En las compras o ventas a crédito, se empieza a registrar la factura por la cuenta que indica el importe de lo comprado o vendido.
3. Si se quiere registrar una compra o venta al contado, se empieza su registro por la cuenta que señala el importe de lo comprado o vendido.
4. Al registrar un asiento que tenga varios apuntes, se calculará el I.V.A., automáticamente.
5. Cuando se está registrando un apunte, si se quiere consultar un número de cuenta, se pulsará la tecla F1 (Ayuda).
6. Todas las facturas que se creen con el Programa de **Facturas Emitidas** se contabilizarán automáticamente en el libro Diario.
7. Una vez que se haya liquidado el I.V.A. de un período, con el programa **Liquidaciones**, no se puede introducir ningún apunte al I.V.A. de ese período.

Soluciones

a las cuestiones para la autoevaluación

1. No. El I.V.A. ya viene calculado en la factura.
2. No. Se deberá empezar a contabilizar por la cuenta del proveedor o del cliente.
3. No. El primer apunte que se registrará será el correspondiente a la cuenta de Tesorería.
4. No. Los asientos que tengan varios apuntes se tendrán que mecanizar uno a uno, por lo que el I.V.A. no se calculará automáticamente.
5. No. Para consultar un n.º de cuenta, se accederá pulsando la tecla F2 (Acceso por Código) o F3 (Acceso por nombre).
6. No. Este programa permite memorizar facturas, en el registro, sin ninguna relación con la contabilidad.
7. No, aunque se haya liquidado un periodo, el programa permite suprimir y recalcular la liquidación efectuada.



El teledebate es una herramienta telemática que te acercará a temas relacionados con el curso.

Unidad Didáctica 17

Objetivos

- Distinguir la diferencia entre acreedor y proveedor; y entre deudor y cliente.
- Aprender cómo se registran los cobros y pagos con efectos comerciales.
- Comprender las operaciones de descuento y gestión de cobro con las letras de cambio.

Contenido

- 17.1. Acreedores y deudores por operaciones de tráfico.
- 17.2. El grupo 4 y los plazos.
- 17.3. Proveedores.
- 17.4. Acreedores varios.
- 17.5. Clientes.
- 17.6. Deudores varios.
- 17.7. Letra de cambio.
- 17.8. Personas que intervienen en la letra de cambio.
- 17.9. Problemática contable de los efectos comerciales.
 - 17.9.1. Efectos comerciales a cobrar.
 - 17.9.1.1. Emisión de la letra de cambio.
 - 17.9.1.2. Circulación de la letra de cambio.
 - 17.9.1.3. A) Descuento de efectos comerciales.
 - 17.9.1.4. B) Envío en gestión de cobro de los efectos comerciales.
- 17.10. Operaciones relacionadas con la letra de cambio.
- 17.11. Cuentas relacionadas con el personal de la empresa.
 - 17.11.1. A) Créditos y débitos con el personal.
 - 17.11.2. B) Gastos e ingresos de personal.
- 17.12. Administraciones públicas.
- 17.13. Periodificación contable.
- 17.14. Las provisiones para insolvencias de tráfico.

Conocimientos previos

- Distinguir los gastos de los ingresos.
- Identificar en el Plan General Contable las cuentas propuestas.

Introducción

En esta unidad, se van a considerar las cuentas de proveedores, acreedores, clientes y deudores que tienen su origen en operaciones de tráfico, las cuentas relacionadas con el personal de la empresa y las cuentas de Administraciones públicas. En ellas se registrarán las operaciones más habituales que realiza la empresa en sus relaciones con personas, entidades o empresas ajenas a ella.

¡ATENCIÓN!



En caso de que no se recuerde o se desconozca alguna de las cuentas que se consideran en esta o en posteriores unidades, se debe acudir al Plan General Contable; en él, en el apartado dedicado a las definiciones y relaciones contables, se informa sobre cada uno de los grupos, subgrupos y cuentas, sus contenidos y características más sobresalientes de las operaciones que configuran las cuentas integradas en ellos.

17.1. Acreedores y deudores por operaciones de tráfico

La creación de una empresa tiene como objetivo el desarrollo de una actividad económica concreta. Así, por ejemplo, en una fábrica de calzado, la actividad principal será la producción y venta de zapatos; un comercio de electrodomésticos tendrá como actividad básica la compraventa de aparatos eléctricos; en una gestoría, la actividad económica consistirá principalmente en asesorar a sus clientes, etcétera.

En el desarrollo de su actividad las empresas precisan una serie de bienes y servicios, por los que tienen que pagar o cobrar impuestos; en ese proceso, se ponen en contacto con personas, empresas y administraciones públicas que suministren los bienes, presten sus servicios o liquiden los impuestos.

Estas relaciones suponen, para la empresa, créditos o débitos con terceros que deben registrarse contablemente con cuentas del grupo 4, destinadas a dicho fin en el Plan General Contable.

Las cuentas que indican con quién contrae deudas la empresa o a quién concede créditos están contenidas en los subgrupos:

- 40. Proveedores
- 41. Acreedores varios
- 43. Clientes
- 44. Deudores varios

- 46. Personal
- 47. Administraciones Públicas
- 48. Ajustes por periodificación
- 49. Provisiones por operaciones de tráfico

17.2. El grupo 4 y los plazos

En el Plan General Contable, se considera plazo corto a un año y plazo largo a más de un año. En el grupo 4 se incluyen créditos y débitos por operaciones de tráfico, sea el que fuere su plazo de vencimiento.

Esto no ocurre cuando se trata de créditos o débitos ajenos al tráfico de la empresa, ya que las cuentas a corto plazo se recogen en el grupo 5 y las cuentas a largo plazo se incluyen en los grupos 1 y 2.

Es absolutamente necesario contabilizar separadamente los plazos corto y largo, y tal condición de los plazos deberá indicarse cuando se formulen las cuentas anuales.

Para las cuentas **Deudoras por operaciones de tráfico** con vencimiento superior a un año se creará dentro del Inmovilizado la agrupación **B. VI** del Activo, con la denominación de **Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo**. Las cuentas **Acreedoras por operaciones de tráfico** con vencimiento superior a un año figurarán agrupadas en el apartado **D. IV** del Pasivo con la denominación **Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo**.

17.3. Proveedores

Con relación a los proveedores, hay que distinguir entre aquéllos cuyos suministros no se consideran pertenecientes al tráfico de la empresa y aquéllos que son consecuencia de operaciones de tráfico.

El Plan General Contable distingue a los primeros como **suministradores de bienes de inmovilizado**, indicados en el grupo 2, identificándoles con las cuentas:

(173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo.

(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo.

Aquí se va a considerar a los proveedores por **operaciones de tráfico**.

El Plan, en la cuenta **(400) Proveedores**, recoge las deudas con suministradores de existencias y servicios utilizados en el proceso productivo. Se registrarán, contablemente, en esta cuenta, entre otros, los abonos por la recepción **a conformidad** de las remesas de los proveedores, con cargo a cuentas de **subgrupo 60**.

En el caso de que las remesas lleguen sin factura, o si no se estuviera de acuerdo con la misma, se empleará para registrar la deuda la cuenta **(4009) Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar**.



¡ATENCIÓN!

Aunque se conozcan los motivos de cargo y abono de las cuentas, es recomendable acostumbrarse a utilizar el Plan General Contable, para confirmar y ampliar conocimientos.

EJEMPLO NÚMERO 1

Envían a la empresa mercancías por 400.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A., correspondientes a una compra. La factura, que remiten con las mercancías, entre otras anomalías, no tiene membrete, ni se describen los artículos.

400.000	(600) Compras de mercaderías		
60.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (4009) Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar		460.000

Al recibir la factura rectificada, la registraremos:

460.000	(4009) Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar		
	a (400) Proveedores		460.000

Si se hubieran adquirido, a crédito, envases o embalajes que se pueden devolver, se registrarán con la cuenta **(406) Envases y embalajes a devolver a proveedores**.

EJEMPLO NÚMERO 2

1. Se adquiere una remesa de géneros, a 90 días, por 450.000 Ptas. Se reciben envases, con la posibilidad de devolución, cargados en factura, por 30.000 Ptas. (I.V.A. soportado 15 %).

450.000	(600) Compras de mercaderías	
30.000	(406) Envases y embalajes a devolver a proveedores	
72.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (400) Proveedores	552.000

2. Devolvemos la tercera parte de los envases.

11.500	(400) Proveedores	
	a (406) Envases y embalajes a devolver a proveedores	10.000
	a (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	1.500

3. Se toma la decisión de quedarse con una tercera parte de los envases para nuestro uso.

10.000	(602) Compras de otros aprovisionamientos	
	a (406) Envases y embalajes a devolver a proveedores	10.000

4. La otra tercera parte se ha estropeado y extraviado.

10.000	(602) Compras de otros aprovisionamientos	
	a (406) Envases y embalajes a devolver a proveedores	10.000

La cuenta **(406) Envases y embalajes a devolver a proveedores**, aunque tenga saldo deudor, aparecerá en el Pasivo del Balance con signo negativo, minorando la cuenta **(400) Proveedores**.

En el supuesto de que se entregue a los proveedores una cantidad a cuenta de futuras compras, éstos deberán entregar una factura en la cual indicarán el anticipo y el I.V.A. que corresponde a la futura compra. Por parte de la empresa se registrará con las cuentas **(407) Anticipos a proveedores** y **(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado**.

EJEMPLO NÚMERO 3

Galerías El Alfar anticipa a Carmen Isla, ceramista de reconocido prestigio, 500.000 Ptas., para reservar unas piezas, cuyo importe asciende a 2.500.000 Ptas. (I.V.A. 15 %).

Al entregar el anticipo, se contabilizará:

500.000	(407) Anticipos a proveedores	
75.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (570) Caja, Ptas.	575.000

Al recibir las piezas de cerámica, en el supuesto de que no se abonen, contabilizará:

2.500.000	(600) Compras de mercaderías	
300.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (407) Anticipos a proveedores	500.000
	a (400) Proveedores	2.300.000

Las deudas con proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados, se registrarán con la cuenta **(401) Proveedores, efectos comerciales a pagar**.

17.4. Acreedores varios

Los acreedores indican las deudas que tiene la empresa con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores.

El hecho de que no reúnan la condición estricta de proveedores indica que aquellos otros servicios que se facturen a la empresa, utilizados en el proceso productivo, deberán registrarse con la cuenta **(400) Proveedores**.

El Plan utiliza las siguientes cuentas, para registrar a los Acreedores varios:

- (410) **Acreedores por prestación de servicios:** registra las deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores.
- (411) **Acreedores, efectos comerciales a pagar:** indica las deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados.
- (419) **Acreedores por operaciones en común:** informa de las deudas con partícipes en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio, y en otras operaciones en común de análogas características.

EJEMPLO NÚMERO 4

Amigos de Gaia recibe una factura del abogado que le había asesorado sobre unas disposiciones legales relacionadas con "niveles de contaminación", por valor de 150.000 Ptas. (I.V.A. 15 %).

150.000	(623) Servicios de profesionales independientes	
22.500	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (410) Acreedores por prestación de servicios	172.500

Por arreglar el tejado de su edificio, les han presentado una factura, por 750.000 Ptas., que pagarán dentro de 3 meses (I.V.A. 15 %).

750.000	(622) Reparaciones y conservación	
112.500	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (410) Acreedores por prestación de servicios	862.500

17.5. Clientes

El Plan General Contable recoge con la cuenta de **Clientes** los créditos concedidos a compradores de existencias, así como a los usuarios de los servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan una actividad principal.

Aunque el Plan General Contable no desglose a los clientes en conceptos de largo y corto plazo, sí es necesario tener presente los plazos, ya que al formular el Balance habrá que diferenciar unos de otros.

Para registrar a los clientes el Plan desarrolla, entre otras, las siguientes cuentas:

- (430) **Cientes:** muestran los créditos con compradores de mercaderías y demás bienes, definidos en el grupo 3, así como con los usuarios de los servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan una actividad principal.
- (431) **Cientes, efectos comerciales a cobrar:** créditos con clientes formalizados en efectos de giro aceptados.
- (435) **Cientes de dudoso cobro:** saldos de clientes, incluidos los formalizados en efectos de giro, en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente la calificación como de dudoso cobro. Normalmente, cuando se utiliza esta cuenta, se procede a dotar la oportuna provisión por insolencias que se comenta más adelante.
- (436) **Envases y embalajes a devolver por clientes:** importe de los envases y embalajes cargados en factura a los clientes con facultad de devolución por éstos.
- (437) **Anticipos de clientes:** entregas de clientes, normalmente en efectivo, en concepto de **a cuenta** de suministros futuros.

EJEMPLO NÚMERO 5

Antigüedades Carcoma recibe un pedido de unos candelabros, cuyo importe asciende a 350.000 Ptas. Para cursar este pedido, exige al cliente que deposite 60.000 Ptas. en concepto de anticipo (I.V.A. 15 %).

69.000	(570) Caja, Ptas.		
	a (437) Anticipos de clientes		60.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido		9.000

Cuando entregue los candelabros, si el cliente abona el importe pendiente, se contabilizará:

333.500	(570) Caja, Ptas.		
60.000	(437) Anticipos de clientes		
	a (700) Ventas de mercaderías		350.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido		43.500

17.6. Deudores varios

Recogen los créditos concedidos por la empresa, derivados de relaciones jurídicas mantenidas con terceros. En general, por actos no directamente relacionados con el tráfico mercantil.

Las cuentas utilizadas por el Plan General Contable, para registrar estos créditos, son las siguientes:

(440) Deudores: créditos con compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes y con otros deudores de tráfico no incluidos en otras cuentas de este grupo.

También se incluirán, en esta cuenta, las subvenciones a la explotación que concedan a la empresa, con exclusión de las que provengan del Estado, éstas se recogerán con la cuenta **(4708) Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas**.

EJEMPLO NÚMERO 6

Imprenta La Tinta factura a su arrendatario el recibo de 100.000 Ptas. correspondiente al alquiler de las naves que le tiene alquiladas. (I.V.A. 15 %).

115.000	(440) Deudores	
	a (752) Ingresos por arrendamientos	100.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	15.000

EJEMPLO NÚMERO 7

Amigos de Las Pallozas recibe la notificación de que le ha sido concedida una subvención a la explotación, de 300.000 Ptas., por parte del Ministerio de Cultura.

Al recibir la notificación, contabilizará:

300.000	(4708) Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas	
	a (740) Subvenciones oficiales a la explotación	300.000





Cuando Hacienda ingrese el importe en su cuenta bancaria, registrará:

300.000	(572) Bancos, c/c		
	a (4708) Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas		300.000

- (441) **Deudores, por efectos comerciales a cobrar:** créditos con deudores formalizados en efectos de giro aceptados.
- (445) **Deudores de dudoso cobro:** saldos de deudores comprendidos en este subgrupo, incluidos los formalizados en efectos de giro, en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.
Normalmente, cuando se utiliza esta cuenta, se procede a dotar la oportuna provisión por insolvencias, que comentaremos más adelante.
- (449) **Deudores por operaciones en común:** créditos con partícipes en las operaciones reguladas por los artículos 239 y 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

17.7. Letra de cambio

En nuestro país se utiliza muy a menudo la letra de cambio como instrumento de pago o cobro. Es un documento extendido por el librador y dirigido al librado, en el cual el librador ordena al librado que le pague en una fecha determinada la cantidad expresada en ella a la orden del tomador o tenedor del título, que puede ser el propio librador.

17.8. Personas que intervienen en la letra

Librador: es la persona que extiende la letra, quien la crea, quien ordena el pago, a quien se debe el importe de la letra. Su firma debe aparecer en ella.

Librado: es la persona a quien va dirigida la letra, quien la acepta, quien ha de pagarla el día del vencimiento en el domicilio señalado por el librador.

Endosantes y endosatarios: el librador puede ceder los derechos de la letra de cambio (endosar) a otra persona (endosatario). Esta cesión la hará por escrito en el reverso de la letra. En este caso, el endosatario es el librador de la letra, ya que es él quien la transmite.

Tomador o tenedor: es el último propietario de la letra, a cuya orden se ha de pagar el día de su vencimiento, o en uno de los dos días hábiles siguientes.

Avalista: es la persona que avala al librado con su firma en el reverso de la letra, y quien, en caso de que el librado no pague, se verá obligado al pago.

Cuando en una transacción se acepta una letra de cambio, se está contrayendo la obligación de pagarla a su vencimiento. Este puede ser:

- **A una fecha fija.**
- **A un plazo fecha,** que se contará desde el día siguiente a la expedición (creación).
- **A un plazo vista** (su vencimiento será el día que cumplan los meses o días indicados en el plazo, contados desde el día siguiente a su expedición).
- **A la vista,** (hay que pagarla a su presentación; tendrá que presentarse al pago dentro del año siguiente a su expedición).

Algunas letras podrán vencer anticipadamente, según indican los artículos 50 y 51 de la Ley Cambiaria.

EJEMPLO NÚMERO 8

Suministros del Automóvil, S.A., con domicilio en C/ La Rueda n.º 25, 28035 Madrid, CIF-A-28/28039, extiende el 15 de octubre de 1993 una letra de cambio, a cargo de "Talleres Vales", con domicilio en C/ El Prado n.º 45, 28032 Madrid, CIF-A-28/28032, por importe de 125.000 Ptas. (en pago de la factura n.º 325), a la orden del Banco de Madrid, agencia n.º 6, de Madrid, con vencimiento el 14 de diciembre. La letra es aceptada en el momento de giro, y el domicilio de pago es el Banco de Castilla, agencia n.º 10, de C/ El Castillo n.º 23, 28035 Madrid, cuenta corriente n.º 36723.

La letra es avalada por don Laureano Trujillo, con domicilio en C/ Sierra n.º 26, 28032 Madrid, el día 18 de octubre de 1993.

Acepto cantidad y vencimiento A 15 de octubre de 1993  F.º: TALLERES VALES	Lugar de expedición: <u>Madrid</u>		Importe: <u>125.000,00</u>	 BANCO DE MADRID 0 1 8286015
	Fecha de expedición: <u>15 de Octubre de 1993</u>	Vencimiento: <u>14 de diciembre de 1993</u>	Por esta LETRA DE CAMBIO pagará usted al vencimiento expresado a la orden del BANCO DE MADRID la cantidad de <u>ciento veinticinco mil pesetas.</u>	
en el domicilio de pago siguiente:				
PERSONA O ENTIDAD: <u>BANCO DE CASTILLA</u>			C C C	B C
Sucursal: <u>Agencia nº 10 c/ El Castillo, 23</u> <u>28035 MADRID</u>			N.º de cuenta: <u>36723</u>	
Cláusulas:				
Nombre y domicilio del librador: CIF-A-28/28032 Talleres Vales c/ El Prado, 45.- 28032 MADRID		Nombre y domicilio del librado: CIF-A-28/28039 Suministros del Automóvil, S.A. c/ La Rueda, 25 28035 MADRID		

Letra de cambio.





NO UTILICE EL ESPACIO SUPERIOR, POR ESTAR RESERVADO PARA INSCRIPCIÓN MAGNÉTICA.

Por cantidad de <u>Talleres, Vales</u>	Páguese a
A 18 de <u>Octubre</u> de 1991	con domicilio en
Nombre y domicilio del cedente <u>D. Luciano Trujillo</u> <u>c/ Sierra, 26</u> <u>MADRID 28032</u>	_____ a _____ de _____ de _____
	Nombre y domicilio del endosante

Letra de cambio.

17.9. Problemática contable de los efectos comerciales

El Plan General Contable especifica claramente que para considerar las letras como efectos, éstas deberán de estar formalizadas en **documento de giro** y que necesariamente deben estar <<aceptadas>> por el librado (persona obligada a pagarlas).

De acuerdo con la Ley Cambiaria y del Cheque, se considera que una letra está aceptada, si está firmada en el anverso por el librado, aunque no contenga el término <<acepto>>. Ello significa que el librado está conforme con el pago que tiene que hacer al librador.

17.9.1. Efectos comerciales a cobrar

Las cuentas de efectos comerciales activos (efectos comerciales a cobrar) recogerán los créditos a favor de la empresa, (documentado en este instrumento formal de pago), aceptados por los clientes y correspondientes a hechos con origen en operaciones de tráfico.

El Plan General Contable, para facilitar la contabilización de los créditos con clientes, **formalizados en efectos de giro aceptados**, incluye, entre ellos, los **efectos descontados**, los **entregados en gestión de cobro** y los **impagados**.

- (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar.
- (4310) Clientes, efectos comerciales en cartera.
- (4311) Clientes, efectos comerciales descontados.
- (4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro.
- (4315) Clientes, efectos comerciales impagados.

(441) Deudores, efectos comerciales a cobrar.

(4410) Deudores, efectos comerciales en cartera.

(4411) Deudores, efectos comerciales descontados.

(4412) Deudores, efectos comerciales en gestión de cobro.

(4415) Deudores, efectos comerciales impagados.

17.9.1.1. Emisión de la letra de cambio

Una vez creada la letra como consecuencia, por ejemplo, de una venta de mercaderías sin pago al contado, el cliente (librado) reconoce la deuda y se compromete expresamente (mediante la aceptación) a cumplir el mandato de pago al vencimiento.

La letra de cambio se puede girar en el momento de la venta, a la vez que la factura, o en un momento posterior, como pago de todo o parte del importe.

Para contabilizar créditos con clientes, formalizados en efectos de giro aceptados, se puede emplear la cuenta **(431) Clientes efectos comerciales a cobrar**, o bien utilizar subcuentas de la cuenta (431). La opción entre las cuentas o las subcuentas dependerá de cada caso concreto. Para ello se tendrá que valorar la utilidad que la información adicional representa y el esfuerzo que supone su correcta contabilización.

Aquí se van a utilizar, indistintamente, las cuentas y subcuentas indicadas en el anterior apartado.

EJEMPLO NÚMERO 9

Cristalerías El Espejo, S.A. vende a Construcciones, S.A., cristales térmicos por un importe de 630.000 Ptas. (I.V.A. 15 %). Gira tres efectos del mismo importe, que son aceptados, con vencimiento a los 30, 60 y 90 días.

724.500	(4310) Clientes, efectos comerciales en cartera		
	a (700) Ventas de mercaderías		630.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido		94.500

17.9.1.2. Circulación de la letra de cambio

Desde su formalización hasta su vencimiento, los efectos comerciales a cobrar suelen ser objeto, entre otras, de las siguientes operaciones:

- A) Descuento.
- B) Envío en gestión de cobro.

17.9.1.3. A) Descuento de efectos comerciales

Es habitual que las empresas que poseen efectos en cartera recurran a descontarlos antes de su vencimiento con objeto de obtener dinero en efectivo. Acuden para ello a un banco o entidad de crédito y entregan los efectos para que el banco se encargue de presentarlos a su vencimiento; como contrapartida, el banco anticipa a la empresa dinero efectivo. Por prestar este dinero, el banco o la entidad de crédito señala unas determinadas condiciones, que pueden variar, desde cobrar solamente intereses, hasta cobrar intereses, comisiones...

En los ejemplos y ejercicios propuestos sólo se ha considerado que el banco cobra un interés.

La empresa deberá registrar contablemente la deuda contraída con el banco, con la cuenta (5208) **Deudas por efectos descontados**.

EJEMPLO NÚMERO 10

Cristalerías El Espejo decide la negociación de las tres letras de 630.000 Ptas. en el banco en el que está domiciliado su pago, donde tiene abierta una <<línea de descuento>> (importe máximo de letras que el banco admite a descuento a la empresa). El límite de la mencionada línea de descuento no es sobrepasado con esta operación.

El banco cobra por intereses 47.250 Ptas.

Contablemente, al efectuar el descuento, se deberá registrar:

630.000	(4311) Clientes, efectos comerciales descontados	
	a (4310) Clientes, efectos comerciales en cartera	630.000
582.750	(572) Bancos, c/c	
	630.000 – 47.250	
47.250	(664) Intereses por descuento de efectos	
	a (5208) Deudas por efectos descontados	630.000

Con la cuenta (572) **Bancos, c/c** se registrará el líquido obtenido por la negociación; con la (5208) **Deudas por efectos descontados**, las deudas (por el nominal de la letra) a corto plazo con entidades de crédito, contraídas a consecuencia del descuento de los efectos, y con la cuenta (664) **Intereses por descuento de efectos**, los intereses de la operación de descuento de la letra.

Al vencimiento de los efectos descontados, puede suceder:

a) Que el librado los abone.

En este caso, se procederá a anular la deuda contraída con el banco.

(5208) Deudas por efectos descontados
a (4311) Clientes, efectos comerciales descontados

b) Que el librado no los abone.

En este caso, el banco devolverá los efectos impagados y cobrará su nominal y unos gastos de devolución.

Contablemente, se registrará el impago.

(4315) Clientes, efectos comerciales impagados
a (4311) Clientes, efectos comerciales descontados

Además, se saldará la deuda con el banco por el nominal de los efectos, más los gastos de devolución.

(5208) Deudas por efectos descontados
(669) Otros gastos financieros
a (572) Bancos, c/c

EJEMPLO NÚMERO 11

El banco comunica a Cristalerías El Espejo que, de las tres letras descontadas, dos han sido abonadas, pero que la tercera ha resultado impagada. El banco cobra por gastos de devolución 1.500 Ptas.

Cristalerías El Espejo deberá abonar al banco 210.000 Ptas. (nominal del efecto impagado), más las 1500 Ptas. de gastos).

Los asientos que tendrá que realizar serán:





1. Anulará la deuda contraída con el banco, por los efectos comerciales pagados.

420.000	(5208) Deudas por efectos descontados	
	a (4311) Clientes, efectos comerciales descontados	420.000

2. Contabilizará el impago del efecto.

210.000	(4315) Clientes efectos impagados	
	a (4311) Clientes, efectos comerciales descontados	210.000

3. Saldará la deuda contraída con el banco por el efecto impagado y abonará los gastos de devolución.

210.000	(5208) Deudas por efectos descontados	
1.500	(669) Otros gastos financieros	
	a (572) Bancos, c/c	211.500

Los tres asientos anteriores se pueden realizar en uno sólo. Aquí se han desglosado para facilitar su explicación.

La cuenta **(669) Otros gastos financieros** indica los gastos de naturaleza financiera no recogidos en otras cuentas de este subgrupo, incluyendo la cuota anual que corresponda imputar al ejercicio de los gastos comprendidos en la cuenta **(270) Gastos de formalización de deudas**.

17.9.1.4. B) Envío en gestión de cobro de los efectos comerciales

Las empresas pueden gestionar con una entidad de crédito el cobro de sus efectos a su vencimiento. En tal caso, se entregan a la entidad los efectos y ésta actuará como agente cobrador, percibiendo por sus servicios una comisión de la operación y el I.V.A. correspondiente, en el momento de la entrega de los efectos. Si las empresas son sujetos pasivos del I.V.A. lo deducirán; si no lo son, incluirán su importe en el gasto de las comisiones.

Al vencimiento de los efectos en gestión de cobro, puede suceder:

a) **Que los efectos sean pagados:** en este caso, el banco abona su importe en la cuenta de la empresa.

- b) **Que los efectos no sean pagados:** si esto sucediera, el banco devolverá a la empresa los efectos impagados y cobrará una comisión, con su I.V.A. correspondiente, por la gestión.

Se deberán hacer las siguiente anotaciones contables:

1. Registrar la entrega de los efectos en gestión de cobro a la entidad financiera y computar los gastos e I.V.A. abonados.

```

(4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro
(669) Otros gastos financieros
(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado
                                     a (4310) Clientes, efectos comerciales en cartera
                                     a (572) Bancos, c/c
  
```

2. Al vencimiento de los efectos enviados en gestión de cobro puede suceder que:

- a) **Que el librado los abone.**

En tal caso, se anotará el importe ingresado en cuenta y se dará de baja el efecto en gestión de cobro.

```

(572) Bancos, c/c
                                     a (4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro
  
```

- b) **Que el librado no los abone.**

Si esto sucede, el banco devolverá los efectos impagados y cobrará unos gastos de devolución con el correspondiente I.V.A.

```

(4315) Clientes, efectos comerciales impagados
(669) Otros gastos financieros
(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado
                                     a (4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro
                                     a (572) Bancos, c/c
  
```

EJEMPLO NÚMERO 12

Hornos El Volcán, S.A. tiene una letra de 900.000 Ptas., aceptada por su cliente, con vencimiento dentro de 10 meses. Decide entregarla a su Caja de Ahorros, en gestión de cobro, por lo que ésta le cobra de comisión, 9.600 Ptas. y el 15 % de I.V.A.





1. Al remitirla al banco en gestión de cobro:

900.000	(4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro	
9.600	(669) Otros gastos financieros	
1.440	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado $9.600 \times 0,15$	
	a (4310) Clientes, efectos comerciales en cartera	900.000
	a (572) Bancos, c/c	11.040

2. Al vencimiento de los efectos, si el librado paga su importe, el banco ingresa en cuenta el líquido de la operación:

900.000	(572) Bancos, c/c	
	a (4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro	900.000

3. Si al vencimiento de los efectos el librado no pagara el importe de la letra, el banco remitirá el efecto impagado y cobrará unos gastos de devolución, y el 15 % de I.V.A. correspondiente a éstos.

Supóngase que, en el ejemplo propuesto de la letra enviada en gestión de cobro, el cliente no la paga y el banco cobra el 3 %, como gastos de devolución, más el 15 % de I.V.A.:

900.000	(4315) Clientes, efectos comerciales impagados	
27.000	(669) Otros gastos financieros $(900.000 \times 0,03)$	
4.050	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado $(27.000 \times 0,15)$	
	a (4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro	900.000
	a (572) Bancos, c/c	31.050

17.10. Operaciones relacionadas con la letra de cambio

Muchas de las operaciones que la empresa realiza pueden ir acompañadas de letra de cambio. Las más frecuentes son las ya consideradas. Muy semejantes a éstas son las que recogen los créditos con deudores,

formalizados en letras de cambio aceptadas, recogidos en las cuentas **(441) Deudores, efectos comerciales a cobrar**, y **(4410) Deudores, efectos comerciales en cartera** o las letras aceptadas a proveedores y acreedores, reflejadas con las cuentas **(401) Proveedores, efectos comerciales a pagar** y la **(411) Acreedores, efectos comerciales a pagar**.

En ocasiones, las empresas cuando adquieren elementos de inmovilizado, también recurren a los efectos comerciales. En estas ocasiones, las deudas se reflejan con las cuentas:

(174) Efectos a pagar a largo plazo
 (524) Efectos a pagar a corto plazo

EJEMPLO NÚMERO 13

Mantequerías Las Trapiechas acuerda con un fabricante de hornos de microondas promocionar estos artículos en sus establecimientos. Por dicha colaboración, factura al fabricante 20.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A.

1. Al emitir la factura contabilizará:

23.000	(440) Deudores	
	a (754) Ingresos por comisiones	20.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	3.000

2. Posteriormente, formaliza con el deudor efectos de giro que son aceptados.

23.000	(4410) Deudores, efectos comerciales en cartera	
	a (440) Deudores	23.000

3. Al vencimiento de los efectos, si el deudor paga su importe, registrará:

23.000	(570) Caja, Ptas.	
	a (4410) Deudores, efectos comerciales en cartera	23.000

RECUERDA

ACREEDORES. Señalan las deudas contraídas por la empresa con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores.

PROVEEDORES. Indican las deudas contraídas con suministradores de bienes del **grupo 2**; con suministradores de mercancías y demás bienes del **grupo 3** y con suministradores de servicios utilizados en el proceso productivo.

CLIENTES. Muestra los créditos con compradores de mercaderías y bienes definidos en el **grupo 3**, así como con los usuarios de servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan una actividad principal.

DEUDORES. Son créditos concedidos a compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes, y a otros deudores de tráfico no incluidos en otras cuentas de este grupo.

LETRA DE CAMBIO. Es un título-valor, extendido en forma legal, por el cual una persona (librador) ordena a otra (librado) pagar cierta cantidad de dinero, a la orden de otra, en lugar y fecha determinada.

La letra de cambio es un instrumento de crédito.

EFFECTOS COMERCIALES A PAGAR. Indican deudas que ha contraído la empresa en sus operaciones de tráfico, como consecuencia de aceptar letras.

EFFECTOS COMERCIALES A COBRAR. Muestran los créditos concedidos por la empresa, en sus operaciones de tráfico, como consecuencia de girar letras que han sido aceptadas.

DESCUENTO O NEGOCIACIÓN DE LETRAS. Consiste en entregar la letra al banco o entidad financiera para que gestione el cobro de la misma. El banco adelanta el importe señalado en la letra (nominal), previo descuento de intereses, comisiones, correo, etc.

LÍNEA DE DESCUENTO. Al tratarse de un préstamo que el banco concede, se habrá tenido que solicitar previamente al mismo la posibilidad de negociar letras; el límite máximo de negociación aceptado por el banco es la denominada **línea de descuento**.

GESTIÓN DE COBRO. Operación consistente en entregar la letra al banco para que éste gestione el cobro; en este caso, el banco no anticipa el importe, sino que lo abona cuando haya cobrado la letra a su vencimiento.



Actividad número 1

Crespo, S.A., empresa dedicada a la producción de artículos para medios de transporte, realiza las operaciones siguientes:

1. Compra mercaderías en 100.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A., y acepta letra de cambio por el total de su deuda.
2. Al vencimiento del anterior efecto, abona al contado su importe.
3. Vende mercaderías en 250.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A. El cliente acepta giro a su cargo.
4. Al vencimiento del efecto anterior, el cliente acuerda con la empresa abonarle 100.000 Ptas. al contado y aceptar una letra de cambio por el saldo pendiente.
5. La empresa acepta una letra de 80.500 Ptas. girada por una empresa publicitaria que ha llevado a cabo una campaña para la promoción de los nuevos productos de la empresa (15 % de I.V.A. incluido).
6. El director del departamento de producción realiza un viaje. El billete importa 190.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A.
7. La empresa acepta letra a la agencia de viajes, por el valor de su deuda.
8. Al vencimiento de la letra, aceptada a la agencia de viajes, abona directamente su importe.
9. Vende mercaderías en 890.000 Ptas., más 15 % de I.V.A.
10. El cliente paga 323.500 Ptas. y acepta un efecto de giro por el saldo pendiente.
11. Antes del vencimiento el cliente pacta no abonar la letra y acepta otra con vencimiento posterior, de 750.000 Ptas. El exceso sobre las 700.000 Ptas., importe de la letra anterior, corresponde a intereses de demora.

Actividades

Formular las anotaciones contables que procedan.

Actividad número 2

Saneamientos Grifa, S.L. realiza, entre otras, las siguientes operaciones:

1. Vende mercaderías en 420.000 Ptas., más 15 % de I.V.A.
2. El cliente acepta giro a su cargo.
3. Negocia la letra en un banco, que descuenta 7.000 Ptas. de intereses.
4. Al vencimiento, el librado paga la letra.
5. Vende mercaderías por 450.000 Ptas., más 15 % de I.V.A. El cliente paga el I.V.A. y acepta un efecto comercial por el resto.

6. Remite el efecto en gestión de cobro. El banco cobra por su gestión una comisión de 600 Ptas., más el 15 % de I.V.A.
7. Al vencer la letra, el librado le ha pagado y el banco abona en cuenta el importe líquido.

Actividades

Formular las anotaciones contables que procedan.

Actividad número 3

Frigoríficos El Pozo realiza las siguientes operaciones:

1. Por la reparación de sus máquinas, recibe factura de 640.000 Ptas. (más el 15 % de I.V.A.).
2. Acepta letra de la anterior operación con vencimiento a 30 días fecha/factura.
3. Antes de llegar el vencimiento del anterior efecto, se pone en contacto con el acreedor y llega al acuerdo de pagarle en efectivo 236.000 Ptas. y aceptar otro efecto de 550.000 Ptas.; el exceso corresponde a intereses de demora.
4. Al vencimiento del efecto, paga éste con cargo a una de sus cuentas bancarias.
5. Gira letra a un cliente que debe a la empresa 50.000 Ptas.; el cliente acepta la letra.
6. El anterior cliente no paga la letra cuando llega el vencimiento.
7. La empresa se pone en contacto con el anterior cliente y acuerda girarle un nuevo efecto de 55.000 Ptas.; el exceso corresponde a intereses de demora. El cliente acepta el efecto girado.

Actividades

Formular las anotaciones contables que procedan.

17.11. Cuentas relacionadas con el personal de la empresa

17.11.1. A) Créditos y débitos con el personal

El Plan General Contable recoge en el subgrupo **(46) Personal** las cuentas que representan los saldos con las personas que prestan sus servicios a la empresa, para esto destina dos cuentas: una de Activo y otra de Pasivo:

- (460) **Anticipo de remuneraciones:** indica las entregas a cuenta de remuneraciones al personal de la empresa.
- (465) **Remuneraciones pendientes de pago:** señala los débitos de la empresa al personal, en concepto de sueldos, salarios e indemnizaciones.

EJEMPLO NÚMERO 14

La empresa de caramelos, El Pan de Azúcar, acepta la petición de uno de sus trabajadores y le anticipa 60.000 Ptas., con cargo a su próximo sueldo.

Al pagar el anticipo, se realizará el siguiente asiento contable:

60.000	(460) Anticipo de remuneraciones a (570) Caja, Ptas.	60.000
--------	---	--------

Cuando le abone el sueldo, que asciende a 170.000 Ptas., en el supuesto de que no apliquen otras deducciones, y le descuenten el anticipo, anotará:

170.000	(640) Sueldos y salarios a (460) Anticipo de remuneraciones a (570) Caja, Ptas.	60.000 110.000
---------	---	-------------------

En el caso de que, al pagar la nómina anterior, no abonase al trabajador 20.000 Ptas., se registraría el asiento siguiente:

170.000	(640) Sueldos y salarios a (460) Anticipo de remuneraciones a (465) Remuneraciones pendientes de pago a (570) Caja, Ptas.	60.000 90.000 20.000
---------	--	----------------------------

17.11.2. B) Gastos e ingresos de personal

Para registrar los gastos de las empresas por remuneración de los servicios del personal, el Plan General Contable destina, entre otras, las cuentas siguientes:

- (640) **Sueldos y salarios:** remuneraciones, fijas y eventuales al personal de la empresa. Los gastos de viaje, incluidos los del transporte del personal de la empresa, no se deben de incluir en esta cuenta, sino que deberán registrarse con la cuenta (629) **Otros servicios**.
- (641) **Indemnizaciones:** cantidades que se entregan al personal de la empresa para resarcirle de algún daño o perjuicio.
- (642) **Seguridad Social a cargo de la empresa:** cuotas de la empresa pagadas a los organismos de la Seguridad Social, por las diversas prestaciones que éstos realizan. El ingreso de las mencionadas cuotas a la Seguridad Social deberá efectuarse por mensualidades vencidas, dentro del mes siguiente al que corresponda el devengo.
- (649) **Otros gastos sociales:** gastos de naturaleza social, realizados en cumplimiento de una obligación legal o voluntaria de la empresa. Se citan, entre otros, las subvenciones a los comedores y economatos, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, becas para estudios, primas por contratos de seguros de vida, accidente, enfermedad, etc., pero nunca las cuotas de la Seguridad Social.
- (755) **Ingresos por servicios al personal:** ingresos por servicios varios, tales como economatos, comedores, transportes, viviendas, etc., facilitados por la empresa a su personal.

La empresa, a la hora de contabilizar el gasto de su personal, tendrá que tener presente que puede estar compuesto por el sueldo bruto, las aportaciones empresariales a la Seguridad Social, las indemnizaciones (caso de existir) y los gastos de naturaleza social.

Por otro lado, al pagar la nómina, tendrá que tener presente que los trabajadores tienen que abonar unas cantidades a la Seguridad Social y otras a la Hacienda Pública, estas últimas, en concepto de **pago a cuenta** de su futuro Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.). El pago de dichas cantidades no lo efectuará directamente el trabajador, será la empresa la obligada a retener dichas cantidades y posteriormente tendrá que liquidarlas con la Seguridad Social y con Hacienda.

Por otro lado, a la hora de pagar la nómina, retendrá los anticipos de sueldos, concedidos con anterioridad y los servicios suministrados por la empresa y que son por cuenta del trabajador.

EJEMPLO NÚMERO 15

Ingenieros Consultores, S.A. paga la nómina del mes. El importe de la misma es de 3.900.000 Ptas.; Seguridad Social, cuota de la empresa, 936.000 Ptas.; cuota de empleados, 234.000 Ptas.; I.R.P.F. retenido, 702.000 Ptas.





3.900.000	(640) Sueldos y salarios	
936.000	(642) Seguridad social a cargo de la empresa	
	a (476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores (936.000 + 234.000)	1.170.000
	a (475) Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	702.000
	a (570) Caja, Ptas.	2.964.000

Cuando la empresa liquide sus deudas con la Seguridad Social y con Hacienda, registrará el siguiente asiento:

1.170.000	(476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores	
702.000	(475) Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	
	a (570) Caja, Ptas.	1.872.000

17.12. Administraciones Públicas

El Plan general Contable recoge, en el subgrupo **(47) Administraciones Públicas**, las cuentas que indican los saldos deudores o acreedores de la empresa con la Hacienda Pública y con los organismos de la Seguridad Social.

Aunque el Plan no lo contempla, en este subgrupo se deben registrar las relaciones que tenga la empresa con el resto de entidades públicas —diputaciones, ayuntamientos, cabildos, etc.—.

Cuando la empresa mantenga con las Administraciones Públicas relaciones de proveedor o de cliente, dichas relaciones se registrarán con cuentas de los subgrupos **(40) Proveedores** y **(43) Clientes**.

Las cuentas que más habitualmente se utilizan de este subgrupo son las siguientes:

- (470) Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos.
- (4700) Hacienda Pública, deudor por I.V.A.
- (471) Organismos de la Seguridad Social, deudores.
- (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado.
- (473) Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta.

- (475) Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales.
- (4750) Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.
- (476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores.
- (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido.

17.13. Periodificación contable

En la contabilidad, cuando se registran los asientos se sigue el principio de devengo, de manera que cuando surge algún gasto o ingreso se contabilizará, con independencia de la fecha en la que hubiera de tener lugar el pago o el cobro.

No todos los gastos o ingresos que se hayan contabilizado tienen que formar parte del ejercicio, pues, a veces, éstos corresponden también a otros ejercicios. Mediante <<la **periodificación**>> se delimitarán los gastos o ingresos que corresponden a un período determinado.

Para conseguir esta delimitación, se emplearán unas **cuentas suspensivas** o de **ajustes de periodificación**, cuya misión consiste en separar los gastos e ingresos que no corresponden al ejercicio considerado.

En el Plan General Contable las cuentas que indican los ajustes por periodificación, recogiendo los gastos y los ingresos anticipados, son:

- (480) **Gastos anticipados:** indica los gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente o siguientes.

Son cuentas de Activo, motivadas por los desfases producidos por no coincidir la fecha de cierre del ejercicio con la de devengo del gasto.

- (485) **Ingresos anticipados:** destinada a los ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra que corresponden al siguiente o siguientes. Son cuentas de Pasivo.

El Plan destina también cuentas equivalentes para periodificar los intereses pagados y cobrados por anticipado. Estas cuentas están en el subgrupo (58) **Ajustes por periodificación** de operaciones financieras, que tienen por objeto regular los desfases producidos por no coincidir la fecha de cierre del ejercicio con la de devengo o exigibilidad de los intereses. Con estas cuentas se periodifican los intereses que corresponden a cada ejercicio; son las siguientes:

- (580) **Intereses pagados por anticipado:** contabiliza los intereses pagados por la empresa que corresponden a ejercicios siguientes. Son cuentas de Activo.
- (585) **Intereses cobrados por anticipado:** registra los intereses cobrados por la empresa que corresponden a ejercicios siguientes. Son cuentas de Pasivo.

Todas estas cuentas de periodificación transfieren sus saldos al asiento de cierre de la contabilidad.

Una variante importante, en lo que se refiere a la correcta periodificación del resultado, es el tratamiento que se tiene que dar a los gastos o ingresos procedentes de períodos anteriores que por error u omisión no fueron contabilizados en su momento. Cuando en un ejercicio posterior se proceda a su registro contable, se utilizarán partidas de gasto e ingreso extraordinario, si el efecto de las magnitudes en los resultados fuera importante.

EJEMPLO NÚMERO 16

Tapicerías Raquel, al finalizar el ejercicio, observa que ha registrado contablemente, entre otras, las siguientes situaciones:

1. Contrató una campaña publicitaria cuya duración se extiende a tres meses del ejercicio siguiente. El importe de esos tres meses asciende a 1.000.000 Ptas.
2. Percibió por el arrendamiento de una nave de su propiedad 250.000 Ptas. que corresponden a recibos del siguiente ejercicio.
3. Abonó por anticipado 32.000 Ptas. de los intereses de un préstamo a corto plazo que le habían concedido.
4. Recibió por anticipado 45.000 Ptas., correspondientes a la renta de unos créditos a corto plazo que había concedido anteriormente.

1.000.000	1) (480) Gastos anticipados	
	a (627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.000.000
250.000	2) (752) Ingresos por arrendamientos	
	a (485) Ingresos anticipados	250.000
32.000	3) (580) Intereses pagados por anticipado	
	a (663) Intereses de deudas a corto plazo	32.000
45.000	4) (763) Ingresos de créditos a corto plazo	
	a (585) Intereses cobrados por anticipado	45.000

17.14. Las provisiones para insolvencias de tráfico

Cuando se estudiaba el principio de prudencia, se indicaba que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio, o en otro anterior, deberían contabilizarse tan pronto como fueran conocidas. A estos efectos, el Plan General Contable ha creado <<las provisiones>>, mediante las cuales se identifican tales situaciones y se procura dar cobertura contable a las potenciales pérdidas de carácter reversible, que puedan apreciarse en determinados elementos de Activo, y a los quebrantos potenciales o ciertos, pero indeterminados en su cuantía o vencimiento, que pudieran aparecer.

El Plan General Contable define las provisiones en función de su finalidad. Así, en los diferentes subgrupos, 14, 29, 39, 49 y 59, se tratan las mismas e indican las situaciones que cubren.

En esta unidad se estudian las correspondientes al subgrupo **(49) Provisiones de tráfico**, que cubren las situaciones latentes de insolvencia de clientes y de otros deudores incluidos en los subgrupos (43), (44) y otras provisiones de tráfico.

Para registrar las provisiones de tráfico, el Plan General Contable destina, entre otras, las cuentas siguientes:

(490) Provisión para insolvencias de tráfico: son provisiones para créditos incobrables con origen en operaciones de tráfico.

Figurarán en el Activo del Balance, compensando las cuentas correspondientes de los subgrupos **(43) Clientes** y **(44) Deudores varios**.

(694) Dotación a la provisión para insolvencias: recoge la corrección valorativa, realizada al cierre del ejercicio, por depreciación de carácter reversible en clientes y deudores.

(794) Provisión para insolvencias de tráfico aplicada: indica el importe de la provisión existente al cierre del ejercicio anterior.

Al identificar las pérdidas potenciales, conviene distinguir dos clases:

- a) **Pérdidas de carácter irreversible**
- b) **Pérdidas de carácter reversible**

A) PÉRDIDAS DE CARÁCTER IRREVERSIBLE, es decir, aquéllas que razonablemente no se espera recuperar y que sólo dan lugar a un asiento de pérdida definitiva del derecho de cobro.

Se anotará de la siguiente manera:

(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables

a (43) Clientes

o

a (44) Deudores

EJEMPLO NÚMERO 17

A Inmobiliaria Bellas Vistas, S.A. un cliente le adeuda 300.000 Ptas., por el arrendamiento de uno de sus pisos. Al ir a cobrar el recibo del mes, comprueba que dicho inquilino se ha ido del piso y no tiene forma de localizarlo.

Contablemente, tendrá que dar de baja el derecho que tenía, con cargo a Pérdidas, ya que existe la certeza de no poder cobrar la deuda.

300.000	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables a (430) Clientes	300.000
---------	--	---------

B) PÉRDIDAS DE CARÁCTER REVERSIBLE, es decir, aquéllas sobre las que existe esperanza fundada de recuperación. Éstas se cubrirán mediante la dotación de provisiones.

Para facilitar la contabilización de las provisiones, el Plan General Contable ofrece las siguientes alternativas:

Estimar globalmente los fallidos

Estimar individualizadamente los fallidos

(para estudiar estos apartados, se considerarán unos ejemplos).

Estimación global de fallidos

Al final del ejercicio, cuando las empresas estimen de forma global el posible riesgo por fallidos, existentes en los saldos de clientes y deudores por operaciones de tráfico, crearán la provisión oportuna.

En tal caso, al término del ejercicio, se haga el cálculo estimativo de las posibles insolvencias que puedan originarse en el siguiente ejercicio, cuando se procederá de la siguiente forma:

EJEMPLO NÚMERO 18

Armonía, S.A., empresa dedicada a la fabricación de instrumentos musicales, al terminar 19X1, el primer ejercicio de su actividad, tiene un saldo en su cuenta de clientes de 4.000.000 Ptas.; estima que, dada la mala situación económica general, cabe esperar que un 20 % de sus clientes no abonen las cantidades adeudadas.

El asiento al 31-XII-19X1 será:





800.000	(694) Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico a (490) Provisión para insolvencias de tráfico	800.000
---------	--	---------

La dotación de la provisión constituye un gasto del ejercicio y, por tanto, tendrá su reflejo contable en el Debe de la cuenta de Pérdidas y ganancias. Como la provisión que la empresa ha creado es el resultado de una estimación, en el ejercicio siguiente, pueden darse tres casos:

- A) Que el total de los clientes fallidos coincida con el importe de la provisión dotada en el ejercicio anterior.
- B) Que el importe de clientes fallidos sea superior a la provisión dotada en el ejercicio anterior.
- C) Que el conjunto de clientes fallidos sea inferior al importe de la provisión dotada en el ejercicio anterior.

Con el ejemplo propuesto, se pueden considerar cada una de las posibles situaciones.

- A) **Que el total de los clientes fallidos coincida con el importe de la provisión dotada en el ejercicio anterior.**

EJEMPLO NÚMERO 19

Armonía, S.A. ha tenido durante 19X2 un saldo de 800.000 Ptas. en clientes fallidos. (La dotación del ejercicio anterior se había realizado por esta cantidad.)

A lo largo del ejercicio y a medida que se considerara el incumplimiento de un cliente, se saldaría como tal, y se daría de alta con la cuenta **(435) Clientes de dudoso cobro**.

A continuación, se anota un asiento por el valor global de los incumplimientos que se han ido produciendo.

800.000	(435) Clientes de dudoso cobro a (430) Clientes	800.000
---------	--	---------

En este caso, la empresa, al conocer con certeza que los clientes de dudoso cobro no van a pagar, tendrá que darles de baja de su activo y considerar la consiguiente pérdida.





800.000	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables a (435) Clientes de dudoso cobro	800.000
---------	--	---------

Por otro lado, al finalizar el ejercicio anterior, la empresa ya había considerado este gasto, por lo que se anulará la provisión con abono a una cuenta de ingresos. Se hará, pues, el asiento siguiente:

800.000	(490) Provisión para insolvencias de tráfico a (794) Provisión para insolvencias de tráfico aplicada	800.000
---------	---	---------

B) Que el importe de clientes fallidos sea superior a la provisión dotada en el ejercicio anterior.

EJEMPLO NÚMERO 20

Supongamos ahora que Armonía, S.A. ha tenido durante 19X2 un saldo de 1.200.000 Ptas. en clientes fallidos. (La dotación del ejercicio anterior se realizó por 800.000 Ptas.).

Durante el ejercicio, los clientes que han ido resultando de dudoso cobro han ascendido a 1.200.000 Ptas. Todos esos apuntes se pueden resumir en un solo asiento.

1.200.000	(435) Clientes de dudoso cobro a (430) Clientes	1.200.000
-----------	--	-----------

Cuando la empresa conozca qué clientes no van a pagar, deberá registrar el quebranto, mediante la cuenta de gastos, dando de baja a los clientes fallidos.

1.200.000	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables a (435) Clientes de dudoso cobro	1.200.000
-----------	--	-----------





Al finalizar el ejercicio 19X2, deberá anular la provisión creada en el anterior ejercicio, con cargo a una cuenta de ingresos.

800.000	(490) Provisión para insolvencias de tráfico	
	a (794) Provisión para insolvencias de tráfico aplicada	800.000

C) Que el conjunto de clientes fallidos sea inferior al importe de la provisión dotada en el ejercicio anterior.

EJEMPLO NÚMERO 21

· Siguiendo con el ejemplo, supongamos que Armonía, S.A. ha tenido durante 19X2 un saldo de 600.000 Ptas. en clientes fallidos. (La dotación del ejercicio anterior ascendió a 800.000 Ptas.)

En el transcurso del ejercicio ha registrado un total de clientes de dudoso pago de 600.000 Ptas. Se resumen en un solo asiento los apuntes correspondientes:

600.000	(435) Clientes de dudoso cobro	
	a (430) Clientes	600.000

Cuando conozca el número real de clientes que no van a pagar, deberá registrarlo mediante la cuenta de gastos, dando de baja los clientes de dudoso cobro.

600.000	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables	
	a (435) Clientes de dudoso cobro	600.000

Al finalizar el ejercicio 19X2, se deberá anular la provisión creada en el anterior ejercicio, con cargo a una cuenta de ingresos.

800.000	(490) Provisión para insolvencias de tráfico	
	a (794) Provisión para insolvencias de tráfico aplicada	800.000

Estimación individualizada de fallidos

Esta alternativa la suelen realizar empresas con un número reducido de clientes, ya que estiman de forma individualizada el saldo de los clientes y deudores que puedan resultar incobrables.

EJEMPLO NÚMERO 22

Ultramarinos Vales, tras reclamar reiteradas veces a tres de sus clientes los pagos adeudados que ascienden a 70.000, 60.000 y 50.000 Ptas., decide considerarlos de dudoso cobro, pues abriga serias dudas de poder cobrar dichas cantidades.

Por declararlos de dudoso cobro, realizará el asiento:

180.000	(435) Clientes de dudoso cobro	
	a (430) Clientes	180.000

Posteriormente, llega a oídos del propietario de los ultramarinos que al cliente que le debe 70.000 Ptas. le ha tocado la lotería, por lo que decide dotar la provisión solamente por 110.000 Ptas. —importe del resto de las deudas—.

Esta dotación se va realizando, a lo largo del ejercicio, por el importe de los riesgos que se vayan estimando.

110.000	(694) Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico	
	a (490) Provisión para insolvencias de tráfico	110.000

Ultramarinos Vales se pone en contacto con el cliente, que le debe 60.000 Ptas., y comprueba que su situación es de total indigencia, por lo que decide que el crédito es incobrable.

60.000	(650) Pérdidas por créditos comerciales incobrables	
	a (435) Clientes de dudoso cobro	60.000

A lo largo del ejercicio, a medida que se vayan dando de baja los saldos de dudoso cobro, por los que se dotó la provisión, o cuando desaparezca el riesgo, se debe anular la correspondiente provisión. En este caso, tendrá que dar de baja la provisión de 60.000 Ptas., correspondiente al anterior cliente.





60.000	(490) Provisión para insolvencias de tráfico a (794) Provisión para insolvencias de tráfico aplicada	60.000
--------	---	--------

Ultramarinos Vales recibe 50.000 Ptas. del cliente que había considerado de dudoso cobro.

50.000	(570) Caja, Ptas. a (435) Clientes de dudoso cobro	50.000
--------	---	--------

Al dar de baja la provisión, registrará:

50.000	(490) Provisión para insolvencias de tráfico a (794) Provisión para insolvencias de tráfico aplicada	50.000
--------	---	--------

Hay que señalar, por último, que la provisión para otras insolvencias se cargará al cierre del ejercicio, por la dotación efectuada en el ejercicio precedente, y se abonará por la dotación que se realice en el ejercicio que se cierra, en ambos casos con abono a la cuenta **(795) Provisión para otras operaciones de tráfico aplicada** y con cargo a la cuenta **(695) Dotación a la provisión para otras operaciones de tráfico**.

RECUERDA



SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA. Es un gasto para la empresa. Recoge las cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social, por las diversas prestaciones que estos realizan.

RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. Es una retención, realizada por el empresario a cuenta del Impuesto que, en su día, tendrá que pagar el receptor de los ingresos. La empresa deberá a Hacienda el importe de dicha retención a cuenta del Impuesto.





PERIODIFICACIÓN CONTABLE. Tiene por objeto delimitar los gastos e ingresos de una empresa que corresponden a un período determinado, cuyo resultado se quiere conocer, con independencia de si los gastos han sido pagados y los ingresos cobrados.

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS DE TRÁFICO. Reserva que tiene por objeto cubrir el riesgo de posibles pérdidas.

Actividad número 4

Tableros Rodríguez ha realizado durante el último mes del ejercicio las operaciones siguientes (ha optado por estimar el riesgo por fallidos de manera individualizada):

1. Abona la nómina del mes de noviembre, cuyo importe es de 1.600.000 Ptas.; las cuotas de la Seguridad Social de la empresa y de los empleados ascienden a 320.000 y 160.000 Ptas., respectivamente. La retención del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas se eleva a 304.000 Ptas.
2. Vende mercaderías por 30.000 Ptas.; I.V.A. 15 %.
3. Considera, con posterioridad, que el crédito anterior es de dudoso cobro y procede a dotar la oportuna provisión.
4. Vende mercaderías por 500.000 Ptas.; la operación se ha instrumentado mediante efectos de giro; I.V.A. 15 %.
5. Descuenta la anterior letra en un banco. Líquido abonado 560.000 Ptas.
6. Al vencimiento del efecto, éste resultó impagado y el banco cargó en cuenta 6.000 Ptas., por gastos de devolución.
7. La empresa estima que el cliente que no ha pagado la letra es insolvente y dota la oportuna provisión (para la dotación de esta provisión se opera como se hizo para los clientes de dudoso cobro).

El 31 de diciembre periodifica los gastos e ingresos y comprueba lo siguiente:

8. Que los clientes considerados de dudoso cobro son totalmente insolventes.
9. Que ha pagado 100.000 Ptas. de alquiler, que corresponden a recibos del año siguiente.
10. Que cobró por anticipado 20.000 Ptas., correspondientes a un crédito a largo plazo, pues ésta fue la condición fijada al deudor.
11. Que la prima de seguros, que en su día se pagó, correspondiente al período de 1 de noviembre, del ejercicio en curso, a 31 de octubre, del ejercicio siguiente, asciende a 240.000 Ptas.

Actividades

Formular las anotaciones contables que procedan.

Actividad número 5

Talleres Gálvez realiza, entre otras, las operaciones siguientes:

1. Paga la nómina del mes de noviembre: valor de la misma 2.400.000 Ptas., sin incluir la cuota de la empresa a la Seguridad Social que asciende a 240.000 Ptas.; Seguridad Social a cargo de los trabajadores 120.000 Ptas.; retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 384.000 Ptas.
2. La empresa entrega, mediante un cheque bancario, una subvención a los comedores de los empleados por valor de 460.000 Ptas.
3. Paga a sus ejecutivos 630.000 Ptas., en concepto de paga de beneficios.
4. Abona la nómina del mes de diciembre y otros gastos. Posteriormente, ingresará las cuotas de la Seguridad Social y los impuestos retenidos.

Valor neto de la nómina 4.000.000 Ptas. La cuota de la Seguridad Social correspondiente a la empresa asciende a 400.000 Ptas. y la correspondiente a los trabajadores a 210.000 Ptas.; retención del Impuesto sobre la Renta de Las Personas Físicas 640.000 Ptas.; recupera un anticipo de 80.000 Ptas.; descuenta al personal 140.000 Ptas., por los servicios de comedores y transportes; paga en concepto de despido 250.000 Ptas.; abona 420.000 Ptas. para ayuda de economato.

5. Liquidada con la Seguridad Social y con Hacienda las deudas contraídas en estos dos meses. Paga su importe con un cheque contra su cuenta corriente.

Actividades

Formular las anotaciones contables correspondientes a las operaciones realizadas por la empresa:



Respuestas

Respuestas

a las actividades propuestas

Actividad número 1

100.000	1)		
15.000	(600) Compras de mercaderías		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (401) Proveedores, efectos comerciales a pagar	115.000	
115.000	2)		
	(401) Proveedores, efectos comerciales a pagar		
	a (570) Caja, Ptas.	115.000	
287.500	3)		
	(431) Clientes, efectos comerciales a cobrar		
	a (700) Ventas de mercaderías	250.000	
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	37.500	
100.000	4)		
187.500	(430) Caja, Ptas.		
	(431) Clientes, efectos comerciales a cobrar		
	a (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar	287.500	
70.000	5)		
10.500	(627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (411) Acreedores, efectos comerciales a pagar	80.500	
190.000	6)		
28.500	(629) Otros servicios		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (410) Acreedores por prestación de servicios	218.500	

218.500	7) (410) Acreedores, por prestación de servicios a (411) Acreedores, efectos comerciales a pagar	218.500
218.500	8) (411) Acreedores, efectos comerciales a pagar a (570) Caja, Ptas.	218.500
1.023.500	9) (430) Clientes a (700) Venta de mercaderías a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	890.000 133.500
323.500 700.000	10) (570) Caja, Ptas. (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar a (430) Clientes	1.023.500
750.000	11) (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar a (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar a (769) Otros ingresos financieros	700.000 50.000

Actividad número 2

483.000	1) (430) Clientes a (700) Venta de mercaderías a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	420.000 63.000
483.000	2) (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar a (430) Clientes	483.000

	3)		
483.000	(4311) Clientes, efectos comerciales descontados		
	a (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar	483.000	
476.000	(572) Bancos, c/c		
7.000	(664) Intereses por descuento de efectos		
	a (5208) Deudas por efectos descontados	483.000	
	4)		
483.000	(5208) Deudas por efectos descontados		
	a (4311) Clientes, efectos comerciales descontados	483.000	
	5)		
67.500	(570) Caja, Ptas.		
450.000	(431) Clientes, efectos comerciales a cobrar		
	a (700) Ventas de mercaderías	450.000	
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	67.500	
	6)		
450.000	(4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro		
600	(669) Otros gastos financieros		
90	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar	450.000	
	a (572) Bancos, c/c	690	
	7)		
450.000	(572) Bancos, c/c		
	a (4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro	450.000	

Actividad número 3

	1)		
640.000	(622) Reparaciones y conservación		
96.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (410) Acreedores por prestaciones de servicios	736.000	

736.000	2) (410) Acreedores, por prestaciones de servicios a (411) Acreedores, efectos comerciales a pagar	736.000
736.000	3) (411) Acreedores, efectos comerciales a pagar	
50.000	(663) Intereses de deudas a corto plazo a (411) Acreedores, efectos comerciales a pagar a (570) Caja, Ptas.	550.000 236.000
550.000	4) (411) Acreedores, efectos comerciales a pagar a (572) Bancos, c/c	550.000
50.000	5) (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar a (430) Clientes	50.000
50.000	6) (4315) Clientes, efectos comerciales impagados a (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar	50.000
55.000	7) (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar a (4315) Clientes, efectos comerciales impagados a (763) Ingresos de créditos a corto plazo	50.000 5.000

Actividad número 4

1.600.000	1) (640) Sueldos y salarios	
320.000	(642) Seguridad Social a cargo de la empresa a (476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores a (475) Hacienda Pública, acreedores por conceptos fiscales a (572) Bancos, c/c	480.000 304.000 1.136.000

	2)		
34.500	(430) Clientes		
	a (700) Ventas de mercaderías	30.000	
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	4.500	
	3)		
34.500	(435) Clientes de dudoso cobro		
	a (430) Clientes	34.500	
34.500	(694) Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico		
	a (490) Provisión para insolvencias de tráfico	34.500	
	4)		
575.000	(431) Clientes, efectos comerciales a cobrar		
	a (700) Ventas de mercaderías	500.000	
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	75.000	
	5)		
575.000	(4311) Clientes, efectos comerciales descontados		
	a (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar	575.000	
560.000	(572) Bancos, c/c		
15.000	(664) Intereses por descuento de efectos		
	a (5208) Deudas por efectos descontados	575.000	
	6)		
575.000	(4315) Clientes, efectos comerciales impagados		
	a (4311) Clientes, efectos comerciales descontados	575.000	
575.000	(5208) Deudas por efectos descontados		
6.000	(669) Otros gastos financieros		
	a (572) Bancos, c/c	581.000	
	7)		
575.000	(435) Clientes de dudoso cobro		
	a (4315) Clientes, efectos comerciales impagados	575.000	
575.000	(694) Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico		
	a (490) Provisión para insolvencias de tráfico	575.000	

609.500	8) (650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables a (435) Clientes de dudoso cobro (Por las insolvencias definitivas producidas)	609.500
609.500	(490) Provisión para insolvencias de tráfico a (794) Provisión para insolvencias de tráfico aplicadas (Por la aplicación de la provisión contabilizada)	609.500
	9) Asientos de periodificación	
100.000	(480) Gastos anticipados a (621) Arrendamientos y cánones	100.000
20.000	10) (762) Ingresos de créditos a largo plazo a (585) Intereses cobrados por anticipado	20.000
200.000	11) (480) Gastos anticipados a (625) Primas de seguros (En este ejercicio corresponde $(240.000 / 12) * 2$ por lo que el resto $240.000 - 40.000$ es un gasto anticipado)	200.000

Actividad número 5

2.400.000	1) (640) Sueldos y salarios	
240.000	(642) Seguridad Social a cargo de la empresa a (476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores ($240.000 + 120.000$)	360.000
	a (475) Hacienda Pública, acreedores por conceptos fiscales	384.000
	a (570) Caja, Ptas.	1.896.000

460.000	2) (649) Otros gastos sociales a (572) Bancos, c/c	460.000
630.000	3) (640) Sueldos y salarios a (570) Caja, Ptas.	630.000
4.000.000	4) (640) Sueldos y salarios	
400.000	(642) Seguridad Social a cargo de la empresa	
420.000	(649) Otros gastos sociales	
250.000	(641) Indemnizaciones	
	a (476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores (400.000 + 210.000)	610.000
	a (475) Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	640.000
	a (460) Anticipo de remuneraciones	80.000
	a (755) Ingresos por servicios al personal	140.000
	a (570) Caja, Ptas.	3.600.000
970.000	5) (476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores	
1.024.000	(475) Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	
	a (572) Bancos, c/c	1.994.000

Cuestiones

para la autoevaluación

Indica si estás de acuerdo, o no, con las afirmaciones siguientes (razonando la respuesta) y selecciona, en los otros casos, la respuesta correcta.

1. La renovación de un efecto a pagar por otro de igual cuantía, pero de distinto vencimiento, no plantea la necesidad de anotar asiento alguno en el Libro Diario.
2. Si se negocia un efecto, queda anulada de la contabilidad toda referencia al mismo.
3. Según el Plan General Contable, el corto plazo supone un vencimiento no superior a 14 meses.
4. La cuenta **(490) Provisión para insolvencias de tráfico** es una cuenta de gestión y se integra en el resultado del ejercicio como pérdida.
5. Los ajustes por periodificación muestran la situación de los bienes de la empresa.
6. En el caso de que figure en el Balance la cuenta **(580) Intereses pagados por anticipado**, se encontrará en el Activo.
7. La cuenta **(460) Anticipo de remuneraciones** es una cuenta de Balance.
8. La diferencia entre un proveedor y un acreedor estriba:
 - A) En el vencimiento de la deuda.
 - B) En la afectación o no de bienes o servicios comprados, al proceso productivo.
 - C) En el objeto social de la empresa vendedora.
9. La parte de una paga extra devengada y pendiente de pago ha de recogerse en el pasivo del Balance en:
 - A) Otros acreedores a largo plazo.
 - B) Anticipos de remuneraciones.
 - C) Remuneraciones pendientes de pago.



Cuentas

para la autoevaluación

10. Los créditos con compradores de mercancías, así como los usuarios de los servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan una actividad principal, se recogerán contablemente en:
- A) Clientes.
 - B) Deudores diversos.
 - C) Administraciones Públicas.
11. Los créditos con compradores de servicios, que no tienen la condición estricta de clientes se recogerán en:
- A) Clientes.
 - B) Deudores diversos.
 - C) Administraciones Públicas.
12. Los sueldos anticipados al personal se recogerán contablemente en:
- A) Anticipo de remuneraciones.
 - B) Otras cuentas de gastos de personal.
 - C) Créditos a corto plazo.
13. El I.V.A. devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios, que tenga carácter deducible, contablemente se recogerá en:
- A) Hacienda Pública, deudor por I.V.A.
 - B) Organismos de la Seguridad Social, deudores.
 - C) Hacienda Pública, I.V.A. soportado.

Unidad Didáctica 18

Objetivos

- Conocer los procesos necesarios para la informatización de asientos en los que interviene el I.V.A. y la cartera de efectos.
- Aprender cuándo y cómo se utilizan los apuntes predefinidos.

Contenido

- 18.1. Cuentas más utilizadas en esta unidad.
- 18.2. Apuntes con cartera.
- 18.3. Apuntes con cartera e I.V.A.
- 18.4. Anulación efectos de cartera.
- 18.5. Apuntes predefinidos.
 - 18.5.1. Creación.
- 18.6. Creación de un asiento con apuntes predefinidos.

Conocimientos previos

- Aprender los procesos necesarios para mecanizar apuntes con cartera e I.V.A.
- Conocer cómo se crean asientos con apuntes predefinidos.
- Conocer los procesos necesarios para la informatización de apuntes con I.V.A.

Introducción

Al introducir apuntes contables, el programa ofrece la posibilidad de memorizarlos en cualquiera de los tipos de cartera que se hayan creado. De esta manera, la empresa puede tener una puntual información de la situación de su cartera y realizar, así, las correspondientes previsiones de cobros, pagos, etc.

El paquete informático proporciona la facilidad de crear asientos con unos apuntes previamente predefinidos. De esta manera, se evitará tener que registrar reiteradamente una serie de apuntes similares que aparecen con gran frecuencia en la contabilidad.

En esta Unidad Didáctica, se estudian las anteriores posibilidades.

18.1. Cuentas más utilizadas en esta unidad

Con el fin de agilizar la contabilización de los apuntes contables de esta Unidad Didáctica, se darán de alta las cuentas que se van a emplear más frecuentemente. Para ello, hay que seguir las instrucciones señaladas en la unidad 4.



¡ATENCIÓN!

Al entrar en GEXTOR, en cada una de las sesiones, hay que cambiar a la propia empresa para no interferir en el trabajo de otros compañeros.

Proveedores efectos comerciales a pagar

4010	Proveedores, efectos comerciales a pagar.
40100001	Skimer, S.A., efectos comerciales a pagar.
40100002	Confecciones Páz, S.A., efectos comerciales a pagar.
40100003	Travesía, S.A., efectos comerciales a pagar.
40100004	Alce, S.A., efectos comerciales a pagar.

Clientes efectos comerciales a cobrar

4310	Clientes, efectos comerciales en cartera.
43100001	Deportes Díaz, efectos comerciales en cartera.
43100002	Club Alpino, efectos comerciales en cartera.
43100003	Deportes Blancos, efectos comerciales en cartera.
43100004	Deportes los Peñotes, efectos comerciales en cartera.

18.2. Apuntes con cartera

Al introducir los apuntes contables, el programa permite memorizar de forma detallada, en cada uno de los tipos de cartera que se hayan definido, los datos relacionados con los apuntes, para realizar, después, las correspondientes previsiones de ingresos, pagos...

Con el registro de un asiento contable, se darán las instrucciones necesarias para introducir en el programa apuntes en los que intervienen efectos comerciales.

El 19/04/93 el Club Alpino adquiere, a nuestra empresa, 8 plumíferos a 19.000 Ptas. la unidad, más el 15 % de I.V.A. Se le remite la factura n.º 7.

El 22/04/93 se remiten efectos al Club Alpino, por el importe de su anterior compra. Los efectos aceptados son los siguientes:

Nominal 60.000 Ptas., vencimiento 12/05/93

Nominal 80.000 Ptas., vencimiento 30/05/93

Nominal 34.800 Ptas., vencimiento 15/06/93

Instrucciones

Para crear el asiento del día 19/04/93, correspondiente a la venta, véanse las instrucciones señaladas en Creación de apuntes con I.V.A. (Unidad Didáctica 16.2).

Instrucciones (1 a 28) (del asiento con apuntes en cartera)



NOTA

Al mecanizar un apunte con efectos, hay que empezar a contabilizar por el apunte de la cartera.

1. Situarse en **Apuntes**.
2. Elegir el programa **Diario**.
3. Seleccionar el **Diario General**.
4. Elegir **Creación**.

RECUERDA



Al realizar apuntes que tengan I.V.A., hay que tener presente que:

- A) Tanto en las compras como en las ventas a plazo, siempre hay que empezar a contabilizar por la cuenta del proveedor o por la del cliente, según proceda, para seguir con la cuenta que corresponda.
- B) En las compras y ventas que se realicen al contado, el primer apunte que hay que realizar es el correspondiente al ingreso o al pago, bien se haga por caja o por bancos.

5. Introducir los datos de la factura en cada uno de los campos:
6. **Fecha:** [220493].
7. **N.º Cuenta:** [431.2].
8. **N.º DTO:** [36] (recuerda que se había destinado este campo para indicar el n.º de asiento).
9. **C (Concepto):** [8].
10. **Concepto:** [N/Giro] (se genera automáticamente al poner el número anterior).
11. **Fecha 2:** [].
12. **N (Naturaleza):** [D].
13. **Importe:** [174800].
14. **CTPDA (Contrapartida):** [43.2].
 - Al crear apuntes con cartera, éstos pueden realizarse con contrapartida o sin ella.
15. **CR (Criterio de clasificación):** [].

Después de introducir los datos del apunte, aparece el siguiente menú:

SI	Cartera	I.V.A.	Anul Cartera
----	---------	--------	--------------

16. Seleccionar **Cartera**.
 - Al seleccionar **Cartera** o pulsar **C**, aparecerá la siguiente ventana, solicitando los datos.

ENTRADA DE EFECTOS EN CARTERA			
Código de Cartera..... []			
Fecha de Vencimiento .. []		N.º Doc. []	
Concepto []			
Importe []		Cta. []	
Pendiente:	Cartera:	N.º :	

"Entrada de efectos en cartera".

17. Se introducirán los datos que se desea contabilizar:
18. **Código de cartera:** []. En este campo, se indicará el código de la cartera donde se va a memorizar el (los) efecto(s).
- Previamente se había creado la cartera correspondiente; en el caso de que se hubiera olvidado su código, se podrá buscar mediante las teclas [F2] o [F3]. Si no se hubiera creado la cartera para incluir el(los) efecto(s), se pulsará la tecla [F4] y, desde **Tipos de cartera**, se le puede asignar su número y nombre. Una vez seleccionado el dato, se confirma con [Enter], lo que supone el traslado automático a este campo y aparece a su derecha el nombre de la cartera, en la que se va a memorizar la(s) letra(s).
 - Si se pulsa [ESCAPE], se vuelve a la columna de comprobación del apunte.
 - Para pasar de un campo a otro, se pulsan las teclas: [↓] o [↑].
- Teclear [1].
19. **Fecha de vencimiento:** en este campo se indicará el vencimiento de los distintos efectos.
- Teclear [120593] (fecha de vencimiento del primer efecto).
20. **N.º Doc. o Número de documento:** []. Automáticamente, genera el número que se había indicado en la columna del Diario. Se había decidido previamente indicar en esta columna el número de asiento, por lo que aparecerá automáticamente el número 36.
- Si se quiere cambiar dicho número, se señalará simplemente el nuevo número, en este campo.
- Pulsar [ENTER].
21. **Concepto:** []. Como en el caso anterior, genera el concepto que se haya indicado en el Diario. En este caso, aparecerá N/GIRO.
- Aceptar pulsando [ENTER].

22. **Importe:** []. Automáticamente, en este campo, aparece el importe total de la deuda o crédito. Se puede dividir en el número de letras que se desee. La pantalla irá informando del importe pendiente y del número de efectos que se vayan creando.

- Al indicar el importe, en la parte inferior de esta ventana, se señala la cantidad **Pendiente**, con respecto al importe del apunte. Esta cantidad irá cambiando, a medida que se vaya aceptando el importe.

Indicar **[60000]** (Importe de la primera letra).

23. **Cta. o Cuenta n.º:** **[43100002]** se genera, automáticamente, en la columna del Diario y aparece el número de cuenta que se haya indicado.

Aceptar con **[ENTER]**.

24. Al pulsar **[ENTER]**, el cursor se desplaza al primer campo **Código de cartera** [], para que se pueda seguir introduciendo el resto de los efectos que quedan pendientes.

En nuestro caso, como se han emitido tres efectos habrá que darlos de alta. Introducir las fechas de vencimiento (300593 y 150693) y sus importes (80.000 y 34.800 Ptas.). Para ello, seguir las instrucciones anteriores.

25. Cuando no se desee introducir más efectos, hay que pulsar **[ESCAPE]**, para salir de esta ventana de **ENTRADA DE EFECTOS EN CARTERA** y volver a la pantalla de apuntes.

Después de introducir los datos de la cartera, aparece el siguiente menú:

SÍ	Cartera	I.V.A.	Anul Cartera
----	---------	--------	--------------

26. Se acepta el **Sí** que propone.

27. Como la contrapartida se genera automáticamente, se detiene en las columnas **Código de concepto**, **Concepto**, **Fecha 2** y **Criterios de clasificación**, por si se desea modificarlos o mantenerlos.

Aceptar los campos propuestos, tecleando **[ENTER]**, cada vez que se quiera pasar al campo siguiente.

28. Pulsar **[ESCAPE]**, hasta salir al **Menú principal** (si no hay que realizar ningún otro apunte).

EJEMPLO NÚMERO 1

El 23/04/93 Deportes Cumbres, para saldar una deuda con Travesía, S.A., acepta, tres efectos de 80.000 Ptas. nominales cada uno, con vencimientos 30/04/93, 15/05/93 y 30/05/93, respectivamente.

Instrucciones (1 a 26)

1. Situarse en el menú de **Apuntes**.
2. Elegir el programa **Diario**.
3. Seleccionar el **Diario General**.
4. Elegir **Creación**.
5. Introducir los datos de la factura, en cada uno de los campos:

RECUERDA

Como se ha indicado en el apartado anterior, al mecanizar los asientos con cartera hay que empezar por el apunte de la cartera.

6. **Fecha:** [230493].
7. **N.º Cuenta:** [401.3].
8. **N.º DTO:** [37] (recuerda que se había destinado este campo para indicar el n.º de asiento).
9. **C (Concepto):** [9] (crear el concepto **9 S/Giro**, pulsando **F4**).
10. **Concepto:** [S/Giro] (se genera automáticamente, al poner el n.º anterior).
11. **Fecha 2:** [].
12. **N (Naturaleza):** [H].
13. **Importe:** [240000] (importe total de los efectos que girados).
14. **CTPDA:** (contrapartida): [4.3].

15. **CR** : pulsar [↓].
16. Seleccionar **Cartera**.
 - Se introducen los datos que se quieren contabilizar:
17. **Código de cartera**: [2].
18. **Fecha de vencimiento**: [300493] (fecha de vencimiento del primer efecto).
19. **N.º Doc. o Número de documento**: [↓], o [ENTER].
20. **Concepto**: [↓]. Aparecerá **S/GIRO**.
21. **Importe**: [80000] (importe de la primera letra).
22. **Cta. o Cuenta n.º**: [401.3]. Se genera automáticamente, apareciendo el número de cuenta que se haya indicado, previamente, en la columna del Diario.
23. Al pulsar [ENTER], el cursor se desplaza al primer campo **Código de cartera** [], para poder seguir introduciendo los dos efectos que quedan pendientes.
 Cuando se hayan introducido todos los efectos, se pulsa [ESCAPE], para salir de esta ventana de **ENTRADA DE EFECTOS EN CARTERA** y volver a la pantalla de apuntes.
24. Aceptar el **Sí** que propone.
25. Aceptar los campos propuestos.
26. Se pulsa [ESCAPE], hasta salir al **Menú principal** (si no hay que realizar ningún otro apunte).

RECUERDA



APUNTES CON CARTERA. Con el programa, cuando se crean los apuntes, se pueden memorizar en las carteras los efectos que se originen, como consecuencia de la operación.

- Al mecanizar un apunte con efectos, hay que empezar a contabilizar por el apunte de la cartera.

Actividad número 1

Deportes Cumbres realiza las operaciones siguientes:

1. El 28/04/93 vende a Deportes Díaz 3 fijaciones a 22.000 Ptas. la unidad, más el 15 % de I.V.A. El cliente acepta un efecto por el importe de la compra, con vencimiento el 15/05/93. Le remite la factura n.º 8.

2. El 29/04/93 adquiere a Travesía, S.A. 10 tablas de esquí a 21.000 Ptas. la unidad. La empresa remite factura n.º 3642, en la que incluye 3.000 Ptas. de transporte. (El I.V.A. de esta compra es del 15 %).
3. El 30/04/93 acuerda con Travesía, S.A. aceptar efectos por el importe de la compra anterior. Los efectos aceptados son los siguientes:
 Nominal 50.000 Ptas., vencimiento 15/05/93
 Nominal 90.000 Ptas., vencimiento 30/05/93
 Nominal 104.950 Ptas., vencimiento 15/06/93
4. El 30/04/93 paga al Ayuntamiento 80.000 Ptas. en concepto de Impuesto de Precio Público por Entrada de Carruajes. El pago lo efectúa con cargo a su c/c del Banco de Castilla. (Crear las cuentas 6310 Tributos y 63100001 Impuesto Paso de Carruajes).
5. El 6/05/93, por el arreglo de un grave problema que había surgido en la instalación eléctrica de la empresa, le pasan la factura n.º 361, por 640.000 Ptas. (15 % I.V.A. incluido). Acuerda con el electricista, D. Juan Vaz, pagarle el importe de la deuda el 10/06/93. (Crear las cuentas 41000003 Juan Vaz (Acreedor); 6220 Reparaciones y conservación, y 62200000 Reparaciones).
6. El 9/05/93 vende al Club Alpino 9 fijaciones de esquí, a 26.000 Ptas. la unidad. Le cargan 15.000 Ptas. de transporte, que se incluyen en la factura n.º 9. (I.V.A. de la operación 15 %).

Como el registro de este asiento tiene tres apuntes, se puede hacer de dos maneras:

a) Registrar apunte por apunte:

286.350	(43000002) Club Alpino	
	a (70000003) Venta de fijaciones	234.000
	a (75900001) Ingresos transportes	15.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	37.350

b) Desglosar el apunte. Así, se podrá registrar automáticamente, por un lado, el importe de la venta y, por otro, el importe de los servicios prestados. Se hará de la forma siguiente:

b1)

269.100	(43000002) Club Alpino	
	a (70000003) Venta de fijaciones	234.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	35.100

b2)

17.250	(43000002) Club Alpino	
	a (75900001) Ingresos transportes	15.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	2.250

Crea la cuenta 75900001 Ingresos Transportes y efectuar el registro en la propia empresa según la modalidad b); en ambos asientos hay que señalar como n.º de factura el 9.

7. El 10/05/93 se pone de acuerdo con el Club Alpino y le gira los siguientes efectos, que son aceptados:
- Nominal 86.000 Ptas.; vencimiento 30/06/93
 - Nominal 60.000 Ptas.; vencimiento 15/07/93
 - Nominal 50.000 Ptas.; vencimiento 20/07/93
 - Nominal 90.350 Ptas.; vencimiento 25/07/93

Actividades

Hay que contabilizar en la propia empresa las operaciones anteriores:

18.3. Apuntes con cartera e I. V. A.

Cuando se hace una compra o venta, y el débito o crédito queda recogido en efectos comerciales, su contabilización se hace de la misma manera en que se han registrado las anteriores compras y ventas.

El único cuidado que hay que tener es que si al contabilizar una factura de compra o venta, se la quiere incluir en **Cartera** y, a su vez, tiene **I.V.A.**, es necesario hacer primero el apunte en **Cartera** y después en **I.V.A.** *El programa no permite efectuar el apunte en sentido inverso.*

EJEMPLO NÚMERO 2

El 11/05/93, Deportes Díaz adquiere para nuestra empresa 3 fijaciones a 22.000 Ptas. la unidad, más el 15 % de I.V.A., según figura en factura n.º 10.

El cliente acepta un efecto, por el importe de la compra, con vencimiento el 21/06/93.

Instrucciones (1 a 28)

1. Situar en **Apuntes**.
2. Elegir el programa **Diario**.
3. Seleccionar el **Diario General**.
4. Elegir **Creación**.
5. Introducir los datos de cada campo:
6. **Fecha**: [110593].
7. **N.º Cuenta**: [431.1].
8. **N.º DTO**: [45].
9. **C** (Concepto): [8].
10. **Concepto**: [N/Giro] (se genera automáticamente, al poner el n.º anterior).
11. **Fecha 2**: [].
12. **N** (Naturaleza): [D].
13. **Importe**: [75900].
14. **CTPDA** (Contrapartida): [7.3].
15. **CR** (Criterio de clasificación): [].

Cuando el cursor se sitúe en:

Si	Cartera	I.V.A.	Anul Cartera
----	---------	--------	--------------

16. Seleccionar **Cartera**.
 - Se introducen los datos que se quieren contabilizar:
17. **Código de cartera**: [1].
18. **Fecha de vencimiento**: [210693] (fecha de vencimiento del efecto).
19. **N.º Doc. o Número de documento**: [↓].

20. **Concepto:** [↓]. Aparecerá **N/GIRO**.
21. **Importe:** [75900] (importe del primer efecto).
22. **Cta. n.º:** [43100001]. Se genera automáticamente, apareciendo el n.º de cuenta que se haya indicado, en la columna del Diario.

Pulsar [ESCAPE], para salir de esta ventana de **ENTRADA DE EFECTOS EN CARTERA** y volver a la pantalla de apuntes.

Después de introducir los datos del apunte, aparece el siguiente menú:

Si	Cartera	I.V.A.	Anul Cartera
----	---------	--------	--------------

23. Seleccionar **I.V.A.**
24. Aparecerá una pantalla preguntando por el tipo de I.V.A. que se va a aplicar, en esta operación. Hay que seleccionar el **1. I.V.A. Repercutido**.
25. Se generará una nueva pantalla, para introducir o modificar los datos correspondientes al I.V.A. propuesto.
26. En el caso de estar de acuerdo con los datos indicados, se confirman con [S].
- Al aceptar los datos anteriores, el programa genera automáticamente la contrapartida de los apuntes correspondientes al I.V.A. y a la venta, deteniéndose únicamente en los campos **Código de concepto**, **Concepto**, **Fecha** y **Criterio de clasificación**, por si se quisieran modificar o mantener los mismos.
27. Modificar el Criterio de Clasificación, poner [V] (ventas).
28. En el caso de estar de acuerdo con los datos indicados, se aceptan pulsando [Enter] las veces que sea necesario, hasta pasar a un nuevo apunte.

EJEMPLO NÚMERO 3

Registrar el siguiente asiento:

El 11/05/93 adquirimos a Confecciones Paz 10 plumíferos, a 270.000 Ptas., incluido el 15 % de I.V.A., según figura en factura n.º 4319 de la misma fecha.

Acordamos con la empresa aceptar los siguientes efectos:

- Nominal 45.000 Ptas., vencimiento 20/06/93.
- Nominal 95.000 Ptas., vencimiento 20/07/93.
- Nominal 130.000 Ptas., vencimiento 20/08/93.

Instrucciones (1 a 31)

1. Situar en **Apuntes**.
2. Elegir el programa **Diario**.
3. Elegir **Creación**.
4. Introducir los datos de cada campo:
5. **Fecha:** [110593].
6. **N.º Cuenta:** [401.2].
7. **N.º DTO:** [46].
8. **C (Concepto):** [9].
9. **Concepto:** [S/Giro].
10. **Fecha 2:** [].
11. **N (Naturaleza):** [H].
12. **Importe:** [270000].
13. **CTPDA (Contrapartida):** [6.4].
14. **CR (Criterio de Clasificación):** [].
15. Seleccionar **Cartera**.
16. Código de cartera [2].
17. Fecha de vencimiento: [200693] (fecha de vencimiento del primer efecto).
18. **N.º Doc:** [↓].
19. **Concepto:** [↓]. Aparecerá [S/Giro].
20. **Importe:** [45000] (importe del primer efecto).
21. **Cta n.º:** [401.2] (se genera automáticamente).
22. Dar de alta los otros dos efectos de 95.000 y de 130.000 Ptas., con vencimientos 20/07/93 y 20/08/93, respectivamente.

23. Una vez contabilizados todos los efectos, pulsar **[ESCAPE]**, para salir de esta ventana de **ENTRADA DE EFECTOS EN CARTERA** y volver a la pantalla de apuntes.
24. Seleccionar **I.V.A.**
25. Seleccionar **3. I.V.A. Soportado Deducible**.
26. En la factura propuesta indicar:
27. **Fecha Factura [110593]**.
28. **N.º Factura [4319]**.
29. Aceptar el resto de los campos propuestos.
30. Confirmar los campos **C**, **CONCEPTO**, **FECHA 2**, y en **CR** (Criterio de Clasificación) poner **[C]**.
31. Pulsar **[ESCAPE]**, hasta salir de nuevo al menú de **Ficheros** (en caso de que no se vayan a registrar más apuntes).

18.4. Anulación efectos de cartera

Con el programa **Diario**, desde **Apuntes**, se pueden anular efectos que se tengan en alguna de las carteras. Al contabilizar el pago o el cobro de un efecto, se le puede dar de baja en cartera desde el mismo Diario. En el siguiente ejemplo se contabiliza la anulación de un efecto de cartera.

EJEMPLO NÚMERO 4

El 12/05/93, el Banco de Castilla comunica a la empresa que, siguiendo sus instrucciones, ha pagado con cargo a su c/c, el efecto de 80.000 Ptas., de vencimiento 30/04/93, girado por Travesía, S.A.

Instrucciones (1 a 24)

1. Situarse en **Apuntes**.
2. Elegir el programa **Diario**.

3. Seleccionar **Diario general**.
4. Elegir **Creación**.
5. Introducir los datos siguientes:
6. **Fecha:** [120593].
7. **N.º cuenta:** [401.3].
8. **N.º DTO:** [47].
9. **C (Concepto):** [4].
10. **Concepto:** [N/Pago] (se genera automáticamente, al poner el n.º anterior).
11. **Fecha 2:** [] (dejar en blanco).
12. **N (Naturaleza):** [D].
13. **Importe:** [80000].
14. **CTPDA (Contrapartida):** [572.1].
15. **CR (Criterio de Clasificación):** [] (dejar en blanco).

Cuando el cursor se sitúe en:

Si	Cartera	I.V.A.	Anul Cartera
----	---------	--------	--------------

16. Seleccionar **Anul Cartera**.
17. Aparecerá una ventana de entrada de datos.
Hay que ir introduciendo los datos solicitados, en cada uno de los campos señalados.

SUPRESION DE EFECTOS EN CARTERA			
Cod. Cartera.....[]	N.º Cuenta.	[]	[]
Efectos pagar			
VTO.	N.º DTO.	DESCRIPCION	IMPORTE
A Suprimir:		Total pdte.:	

"Supresión de efectos en cartera".

18. **Cod. Cartera** []. Hay que indicar la cartera del efecto que se quiere anular.

- En el caso de que no se recuerde se puede recurrir a las teclas [F2] y [F3]
- Hay que pulsar [ESCAPE], para volver a la columna de comprobación del apunte.

Pulsar [2]

19. **N.º Cuenta** []. En este campo, hay que indicar el n.º de cuenta perteneciente al(los) efecto(s) que se van a suprimir.

Pulsar [40100003]

En la ventana aparecerán todos los efectos que tiene la cuenta en la cartera señalada.

- Para anular el(los) efecto(s) hay que situarse sobre el(los) efecto(s) utilizando las teclas [↑] [↓]. Una vez que aparece el efecto iluminado, hay que marcarlo pulsando la tecla [ENTER]. En ese momento, a la derecha del efecto, aparecerá una marca y el importe que se va a suprimir; se imprimirá automáticamente, en la parte inferior izquierda de la ventana.

20. **A Suprimir:** (la cantidad(es) suprimida(s))

En la parte inferior derecha, automáticamente, aparece **Total pdte** (Total pendiente) o importe pendiente de esa cuenta.

- En caso de error, o de que no se quiera suprimir un efecto señalado, hay que volver a situarse sobre él y pulsar [ENTER], para que desaparezca la señal del efecto, que no se suprimirá.

Señalar con [ENTER] el efecto de vencimiento 30/04/93, de **IMPORTE 80.000**.

21. Cuando se hayan terminado de marcar los efectos que se vayan a suprimir, se pulsa [ESCAPE] y se contesta afirmativamente a la pregunta **CONFIRMA SUPRESIÓN? (S/N)** [].

Pulsar [S].

El programa vuelve al menú de comprobación del apunte, para que se confirme.

SI	Cartera	I.V.A.	Anul Cartera
----	---------	--------	--------------

22. Confirmar el **Sí** propuesto.

Al aceptar los datos anteriores, puesto que se había creado el asiento con contrapartida, habrá que completar los campos pendientes:

23. Aceptar los campos propuestos.

24. Pulsar **[ESCAPE]**, hasta salir de nuevo al menú de **Ficheros** (en caso de que no se vaya a registrar más apuntes).

EJEMPLO NÚMERO 5

El 12/05/93 el Banco de Castilla comunica que ha abonado en la c/c de la empresa 60.000 Ptas., correspondientes al importe de un efecto girado al Club Alpino, con vencimiento en la misma fecha.

Anular dicho efecto.

Instrucciones (1 a 21)

1. Situarse en **Apuntes**.
2. Elegir el programa **Diario**.
3. Seleccionar **Diario general**.
4. Elegir **Creación**.
5. Introducir los datos siguientes:
6. **Fecha:** [120593].
7. **N.º cuenta:** [431.2].
8. **N.º DTO:** [48].
9. **C (Concepto):** [5].
10. **Concepto:** [S/Pago] (se genera automáticamente, al poner el n.º anterior).
11. **Fecha 2:** [] (dejar en blanco).
12. **N (Naturaleza):** [H].
13. **Importe:** [60000].
14. **CTPDA (Contrapartida):** [572.1].

15. **CR** (Criterio de Clasificación): [] (dejar en blanco).

Cuando el cursor se sitúe en:

Si	Cartera	I.V.A.	Anul Cartera
----	---------	--------	--------------

16. Seleccionar **Anul Cartera**.

17. **Cod. Cartera** [1].

18. **N.º Cuenta** [43100002].

Señalar con [ENTER] el efecto de vencimiento 12/05/93, de **IMPORTE 60000**.

Pulsar [ESCAPE].

Indicar [S].

19. Al volver el programa al menú de comprobación del apunte, aceptar el **Si** propuesto.

20. Aceptar los campos propuestos.

21. Pulsar [ESCAPE], hasta salir de nuevo al menú de **Ficheros** (si no vas a registrar más apuntes).

RECUERDA



APUNTES CON CARTERA E I.V.A. El programa ofrece la posibilidad de memorizar en cartera los efectos que origine la creación de un apunte con I.V.A.

El único cuidado que **HAY** que tener, en este caso, es el de registrar, en primer lugar, la **Cartera** y después el **I.V.A.** *El programa no permite hacer el apunte en sentido inverso.*

ANULACIÓN DE EFECTOS DE CARTERA. Cuando se contabiliza el cobro o el pago de un efecto en el **Diario** se puede, sin salir de él, darlo de baja en la cartera que corresponda.

Actividad número 2

1. El 13/05/93 adquirimos a Confecciones Paz, S.A., 100 chubasqueros a 6.000 Ptas. la unidad, más 15 % de I.V.A. Confecciones Paz nos remite factura n.º 6843, con fecha 13/05/93. Aceptamos una letra de cambio, por el importe de la deuda, con vencimiento el 20/06/93.

2. El 13/05/93 vendemos a Deportes Los Peñotes 60 chubasqueros a 11.000 Ptas. la unidad, más el 15 % de I.V.A. Se remite factura n.º 10. En pago de su deuda, el cliente acepta los siguientes efectos:

Nominal 144.000 Ptas., vencimiento 20/06/93

Nominal 175.000 Ptas., vencimiento 30/06/93

Nominal 190.000 Ptas., vencimiento 15/07/93

Nominal 250.000 Ptas., vencimiento 30/07/93

3. El 14/05/93 Publisa, S.A., (n.º cta. 41100000) ha concluido nuestros encargos publicitarios, por valor de 600.000 Ptas. (15 % de I.V.A. incluido). Nos remite la factura n.º 792.

Se acuerda abonar el importe de esta factura con 2 letras del mismo importe, con vencimientos el 30/06/93 y 30/07/93.

(Hay que registrar el gasto con la cuenta 62700000 Publicidad y Propaganda).

4. El 15/05/93, el Banco de Castilla nos comunica lo siguiente:

A) Nos han abonado en cuenta el efecto de 75.900 Ptas., con vencimiento el 15/05/93, girado a Deportes Díaz.

B) Nos han cargado en cuenta los efectos de 80.000 y 50.000 Ptas., ambos con vencimiento el 15/05/93, girados por Travesía, S.A.

(Hay que mecanizar primero el asiento A y después el B; dar de baja los efectos cargados y abonados.)

5. El 16/05/93 el director de la empresa realiza un viaje de trabajo, gestionado por la agencia Nuevos Horizontes (Cta. 41100001). El importe del viaje asciende a 320.000 Ptas. (15 % de I.V.A. incluido), según factura n.º 9020. La empresa acuerda con la agencia de viajes aceptar un efecto, con vencimiento el 13/07/93.

(Hay que registrar el gasto con la cuenta 62900002 (Viajes personal empresa).)

6. El 24/05/93 adquiere a Alce, S.A., 90 tablas de esquí, por 1.552.500 Ptas. (15 % de I.V.A. incluido). La empresa remite factura n.º 5793.

Por el importe de la deuda, se aceptan 3 efectos con los siguientes importes:

Nominal 552.500 Ptas., vencimiento 15/06/93

Nominal 400.000 Ptas., vencimiento 30/07/93

Nominal 600.000 Ptas., vencimiento 30/08/93

7. El 29/05/93 vendemos a Deportes Blancos 92 tablas de esquí, por 2.300.000 Ptas. (más el 15 % de I.V.A.). Se les remite la factura n.º 12.

Por el importe de la deuda aceptan los siguientes efectos:

Nominal 445.000 Ptas., vencimiento 18/06/93

Nominal 1.000.000 Ptas., vencimiento 18/07/93

Nominal 1.200.000 Ptas., vencimiento 18/08/93

Actividades

Contabiliza en tu empresa las operaciones anteriores:

18.5. Apuntes predefinidos

Muchas de las actividades de las empresas se repiten sistemáticamente, lo que supone que se tienen que registrar una serie de asientos contables de características ya conocidas. Los asientos de nóminas, de pagos de recibos, de facturas...

Con el fin de ahorrar tiempo y evitar posibles errores, el programa permite definir, automáticamente, una serie de apuntes, lo que resulta de una gran utilidad.

Mediante el **Fichero de Apuntes predefinidos** se crean los asientos que previsiblemente se van a repetir. Y, así, una vez dados de alta en este fichero, cuando hayan de hacerse tales apuntes en el Diario, no habrá que volver a crear cada uno de ellos. Bastará con introducir los datos previamente diseñados para registrarlos manualmente.

Antes de crear un asiento, con apuntes predefinidos, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Valorar si realmente habrá de registrarse habitualmente dicho asiento.
- Distinguir claramente qué datos del apunte pueden permanecer invariables y cuáles pueden variar.
- Dar un nombre al asiento que permita identificarlo fácilmente.

Procedamos a crear, a título de ejemplo, el asiento con apuntes predefinidos de las nóminas de la empresa. Los motivos para tomar esta decisión son los siguientes:

1. Las nóminas de la empresa hay que hacerlas todos los meses (semanas o quincenas).
2. Se ha observado que de una a otra nómina no se suelen producir variaciones en los apuntes.
3. Los datos que permanecen constantes son los correspondientes a los números de cuenta, código de concepto, la naturaleza del apunte (D o H).
4. Los datos que varían son los siguientes:
 - El n.º de documento (esta columna, en el caso de nuestra empresa, se ha destinado a registrar el n.º de asiento).
 - El importe de cada una de las cuentas.

Antes de pasar a mecanizar el asiento es conveniente, sobre todo en un principio, hacerlo en una hoja de papel aparte. Considérese, por ejemplo, la creación de un asiento con apuntes predefinidos de una nómina. En ésta aparecerán las cuentas siguientes:

```
(64000000) Sueldos y salarios.
(64200000) Seguridad Social a cargo empresa
                a (475) Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales
                a (476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores
                a (572) Bancos, etc
```

18.5.1. Creación

Para crear o dar de alta un apunte predefinido, hay que partir del programa **Apuntes predefinidos**, del menú **Ficheros de CONTABILIDAD**.

RECUERDA



Para confirmar hay que pulsar [ENTER] y para salir de los menús o de los campos hay que pulsar [ESCAPE].

Instrucciones (1 a 19)

1. Situarse en **Ficheros**.
2. Elegir el programa **Apuntes Predefinidos**.
3. Elegir **Creación**.

Aparece la pantalla siguiente en la que hay que introducir los datos solicitados:

Código de Asiento, [1]									
Descripción []									
N.º DE CTA.	SECC.	C.	CRÉDITO	FECHA	N.	IMPORTE	DE	HAB	1

DATOS CORRECTOS ? (S/N) . . . []

* Introducción manual
 - Repite el dato de la línea anterior
 X Importe contrapartida

4. **Código de Asiento []**, hay que indicar el n.º de código (del 1 al 99) del asiento que se va a crear.

- Para consultar los códigos creados con anterioridad se usarán las teclas [F2] y [F3]
- Al Pulsar [ESC], se sale de la opción y se vuelve a la barra del menú.

Pulsar [1].

5. **Descripción []**, introduciremos el nombre que se quiere dar al asiento.

Pulsar [NOMINA].

6. **N.º DE CTA.** Este campo se utiliza para introducir el número de la cuenta, en la que se quiere hacer el apunte.

El programa ofrece tres posibilidades:

- Introducir un N.º de cuenta. Esto significa que a la hora de introducir apuntes, cuando se pida este asiento, tomará automáticamente esa cuenta.
- Si se pone el signo * (Introducción manual), significa que a la hora de introducir apuntes, cuando se pida este asiento, el programa se parará en este campo, para que se indique, en ese momento, el N.º de Cuenta.

También se puede dejar indicado este campo de forma mixta. Por ejemplo, si se tienen varios clientes, cuyo n.º de cuenta comienza por 430 seguido de más números, se indicará **430***. Esto supone que, luego, cuando se vaya a contabilizar el apunte, el programa genere automáticamente el n.º 430 y que se puedan añadir más números hasta completar la cuenta del cliente en cuestión.

c) Si se pulsa [ENTER], en el campo N.º de Cuenta, da por finalizada la definición de asiento.

Pulsar [64000000] (en caso de que no se haya creado esta cuenta, deberá procederse a su creación en este momento, y se le asignará el nombre de **Sueldos y Salarios**).

NOTA

Las siguientes instrucciones son válidas para todos los campos:



Si se pulsa * (Introducción manual), significa que a la hora de introducir apuntes, cuando se pida este asiento, debe de pararse en el campo correspondiente, para que se introduzca en él el dato (documento, concepto, importe, etc.).

Al señalar = (Repite el dato de la línea anterior), significa que, cuando se pida este asiento, imprimirá automáticamente en el campo correspondiente los mismos datos que haya en el campo de la línea anterior.

Si se pulsa [ENTER] en un campo, significa que ese campo se dejará en blanco (excepto en el campo de N.º de Cuenta, que dará por finalizada la definición del asiento).

7. **DTO.** En este campo se puede introducir el **N.º de documento** que identifica el apunte, n.º factura, n.º de recibo, etc. Se podrá, así, por ejemplo, archivar facturas de clientes identificándolas por su número.

Teclear * (este campo lo destinaremos para indicar el n.º de asiento).

8. El cursor aparece situado en **C**. En esta columna se pondrá el **Código de concepto** creado con anterioridad. En el caso de que no se recuerde, pulsar [F2] o [F3].

En el ejemplo, desde este campo se dará de alta a un nuevo concepto, el n.º **14 Nóminas**, para lo cual se pulsará [F4], en **Conceptos** se indicará el Código [14] y el nombre Concepto [**Nóminas**], y se confirmarán los datos [S].

9. **FECHA 2.** Esta fecha es optativa. Puede ser de utilidad para el control de documentos; con ella se puede indicar, por ejemplo, cuándo hay que hacer la liquidación con la Seguridad Social.

Teclear [ENTER] (para dejar este campo en blanco).

10. **N.** Este campo señala la **Naturaleza del apunte**, en él se indicará si el apunte que se quiere predefinir se hace en el Debe **D** o en el Haber **H**. Recuérdese que también se puede utilizar el signo +, para el Debe o el signo -, para el Haber.

Indicar **D**.

11. **IMPORTE.** Cantidad del apunte contable. En este caso, como el importe puede variar, se dejará este campo con la opción de Introducción manual.

- Si en este campo se pone **X**, se está indicando que debe tomar el importe contrapartida de todos los apuntes anteriores.

Pulsar *

12. **CR.** En este campo de **Criterio de clasificación**, se puede fijar un criterio para señalar determinados apuntes, mediante dos caracteres. Por ejemplo, si se pone una **S** (salarios), se podrá obtener, después, una relación de apuntes que informe de los salarios.

Pulsar [ENTER].

13. **C/A.** En este campo **Cartera/Anulación de Cartera**, se puede indicar si el apunte origina un apunte en cartera o una anulación de un apunte en cartera, como consecuencia de haber pagado un efecto, por ejemplo.

El programa permite introducir tres opciones:

- Que el apunte contable origine un apunte en cartera, para lo cual se pondrá una **C**.
- Que el apunte contable origine una anulación de un apunte en cartera. Esta opción se indicará pulsando **A**.
- Que el apunte contable no tenga ninguna relación con la cartera, en ese caso, hay que pulsar [ENTER].

Pulsar [ENTER].

14. El cursor aparece en **I**, para que se indique el **Código de I.V.A.**

Si el apunte contable origina un apunte en el registro de I.V.A., hay que señalarlo en este campo, indicando el Código de I.V.A.:

1. I.V.A. Repercutido.
2. I.V.A. Repercutido + Recargo.
3. I.V.A. Soportado deducible.
4. I.V.A. Soportado no deducible.
5. I.V.A. Soportado (Importaciones).
6. Bienes de Inversión.
7. Régimen Especial AG. y P.
8. I.V.A. Soportado + Recargo.

Al pulsar [ENTER] se está indicando que el apunte contable no tiene ninguna relación con el I.V.A.

Pulsar [ENTER].

15. Para introducir el resto de los apuntes correspondientes al asiento previamente diseñado (la nómina), hay que repetir las instrucciones anteriores (4 a 14), únicamente con los cambios siguientes:

Código de Asientos: []									
Descripción: [NÓMINA]									
N.º DE CTA.	DEB.	C.	CONCEPTO	FECHA 1	N.	IMPORTE	TR.	CTA	C.
6400000	*	24			D	*			
6420000		=			D	*			
6400000		=			H	*			
6400000		=			H	*			
6420000		=			H	X			

DATOS CORRECTOS ? (S/N) []

* Introducción manual.
 Repite el dato de la línea anterior
 X Importe contrapartida

16. Hay que crear la cuenta **64200000 Seguridad Social a cargo empresa**. El **Maestro de cuentas** señalará que previamente se cree la Cta. **6420** (se le dará el mismo nombre).
17. Al introducir el **IMPORTE** de la cuenta **57200001**, se puede marcar una **X**, para que cuando se llegue a ese apunte, tome el importe de contrapartida de los apuntes anteriores.
18. Una vez que se hayan introducido todos los datos relativos al asiento con apuntes predefinidos, el cursor se situará en **DATOS CORRECTOS ? (S/N)**. [].
 En caso de conformidad con los datos introducidos, se señalará **[S]**; en el caso de querer modificar algún campo, se pulsará **[↑]** o **[ESCAPE]**.
19. Se Pulsa **[ESCAPE]**, hasta salir de nuevo al menú **Ficheros**.
 (Siempre que no se vaya a crear más apuntes predefinidos.)

18.6. Creación de un asiento con apuntes predefinidos

Contabilizar con apuntes predefinidos no entraña ninguna dificultad añadida, sino todo lo contrario, facilita notablemente su registro.

Por ejemplo, el 31/05/93, se va a pagar a un empleado de Deportes Cumbres la nómina del mes de marzo. El detalle contable es el siguiente:

Sueldo 120.000 Ptas.

Seguridad Social a cargo de la empresa, 40.000 Ptas.

Seguridad Social a cargo del trabajador, 12.000 Ptas.

Retención del I.R.P.F. 10.000 Ptas.

Instrucciones (1 a 10)

1. Situarse en el menú **Apuntes**.

2. Elegir el programa **Diario**.

3. Seleccionar **Diario GENERAL**.

4. Elegir **Creación**.

5. **FECHA**.

Teclear [310593].

6. **N.º CUENTA**.

En este campo, hay que indicar que el apunte que se va a crear está predefinido, para lo cual hay que pulsar [F5], para que nos muestre los artículos predefinidos ya creados.

Pulsar [F5].

7. Aparece una ventana informativa de los apuntes predefinidos, creados hasta ese momento.

Seleccionar **01 NOMINAS**.

8. Se despliega una nueva ventana de entrada de datos. Ésta irá solicitando aquellos datos que, cuando se creó el apunte predefinido, se había propuesto que se introdujeran de forma manual (con *).

9. **N. DTO**. En este apartado, hay que señalar el n.º de documento. Como ya se ha mencionado, en este ejemplo se utiliza este campo para señalar el n.º de asiento.

Teclear [56].

- El cursor se va desplazando, automáticamente, a aquellos campos para los que se había propuesto introducir los datos de forma manual. En este caso se desplaza a **IMPORTE**.

Teclear **[120000]**.

Teclear **[40000]**.

Teclear **[10000]**.

Teclear **[52000]** (la suma de la Seguridad Social, a cargo de la empresa y a cargo del trabajador).

Responder a **CORRECTO ? [S]**.

Automáticamente, se crean en el Diario todos los apuntes correspondientes a la nómina del mes.

10. Pulsar **[ESCAPE]**, hasta salir de nuevo al menú de **Ficheros** (si es que no se van a registrar más apuntes).

RECUERDA



APUNTES PREDEFINIDOS. Se utilizan para facilitar la mecanización de aquellos asientos contables cuyos apuntes aparecen de forma reiterada.

CREACIÓN DE UN ASIENTO CON APUNTES PREDEFINIDOS. Una vez diseñado el apunte predefinido, la realización del correspondiente asiento no supone ninguna variación. Su creación se agiliza al efectuarse de manera casi automática.

Actividad número 3

Crear un asiento, con apuntes predefinidos, cuyo **Código de Asiento** sea el n.º 2 y se titule **VENTA DE MERCADERÍAS**.

Las cuentas que registran las ventas serán: la 4310000, 7000000 y la 477.

Tanto la cuenta 4310000 como la 7000000 se dejarán sin definir totalmente, de suerte que se puedan completar con los diferentes efectos a cobrar y clientes.

Otras características que pueden servir de pauta son:

A) Para la cuenta **4310000**:

- **N.º DE CTA:** indicarlo de forma que sólo haya que señalar el último dígito.
- **DTO:** dejarlo en introducción manual.
- **C:** poner el n.º correspondiente a N/Giro.
- **Fecha 2:** dejarla en blanco.

- **N** (Naturaleza): indicar que la cuenta es deudora.
- **IMPORTE**: indicar introducción manual.
- **CR**: dejarlo en blanco.
- **C/A**: señalar que este apunte origina un apunte en cartera.
- **I** (Código del I.V.A.): indicar I.V.A. Repercutido.

B) Para la cuenta 7000000:

- **N.º DE CTA**: indicarlo de forma que sólo haya que señalar el último dígito.
- **DTO**: repetir el dato de la línea anterior.
- **C**: poner el n.º correspondiente a N/Factura.
- **Fecha 2**: dejarla en blanco.
- **N** (Naturaleza): indicar que la cuenta es acreedora.
- **IMPORTE**: indicar introducción manual.
- **CR**: indicar que es una venta.
- **C/A**: dejarlo en blanco.
- **I** (Código de I.V.A.): dejarlo en blanco.

C) Para la cuenta 477:

- **N.º DE CTA**: indicar la 477.
- **DTO**: repetir el dato de la línea anterior.
- **C** (Concepto): señalar concepto n.º 11.
- **Fecha 2**: dejarla en blanco.
- **N** (Naturaleza): indicar que la cuenta es acreedora.
- **IMPORTE**: dejarlo en blanco.
- **CR**: dejarlo en blanco.
- **C/A**: dejarlo en blanco.

Nota: La cuenta 477 no es necesario crearla en el asiento predefinido, ya que se genera automáticamente.

Actividad número 4

Utiliza el asiento, con apuntes predefinidos, de la anterior actividad y registra contablemente la venta siguiente:

El 6/06/93 Deportes Cumbres vende al Club Alpino 5 fijaciones, por 145.000 Ptas. (15 % de I.V.A. incluido).

Se remite la factura n.º 13 y se acuerda con el cliente, como forma de pago, los dos efectos siguientes:

Nominal 45.000 Ptas., vencimiento el 28/06/93.

Nominal 100.000 Ptas., vencimiento el 16/07/93.

Actividad número 2

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 29/05/93

Hoja N.º: 1

Desde la fecha: 13/05/93 Hasta fecha: 29/05/93

FECHA	CUENTA	TITULO	N. DTO.	CONCEPTO	FECHA 2	DEBE	HABER	CONTRAP.	CD CR
13/05/93	40100002	Confecciones pas	47	S Giro			690,000	40000004	
13/05/93	472	Hacienda P., L.V.A.	48	S Giro		80,000			
13/05/93	60000004	Compra de chubas	49	S Giro		600,000		40100002	C
13/05/93	43100004	Stas. Los Beato	51	S Giro		750,000		70000005	
13/05/93	477	H.P. L.V.A. repars	54	S Giro			85,000		
13/05/93	70000003	Venta de ch.bagg.	60	S Giro			680,000	43100004	V
14/05/93	41100000	Publica elec. a	51	S Giro			600,000	62700000	
14/05/94	470	Hacienda P., L.V.A.	51	S Giro		78,061			
04/05/93	40700000	Publicidad	51	S Giro		100,000		40000001	
15/05/93	40100001	Deportes Diaz Eñ.	52	S Pago			35,900	57200001	
15/05/93	57200001	Banco de Castill.	52	S Pago		75,900		43100001	
15/05/93	40100003	Travesía, S.A.	52	S Pago		180,000		57200001	
15/05/93	57200001	Banco de Castill.	52	S Pago			150,000	40100001	
16/05/93	40100001	Woods Hoy. rope	54	S Giro			420,000	40000001	
16/05/93	472	Hacienda P., L.V.A.	51	S Giro		41,739			
16/05/94	62900002	Viajes personal	53	S Giro		278,061		40100001	
24/05/93	40100004	Alce, S.A. Hecm	54	S Giro			1.400,000	40000001	
24/05/93	472	Hacienda P., L.V.A.	54	S Giro		800,000			
24/05/93	60000003	Compra de canas	54	S Giro		1.350,000		40100004	C
29/05/93	43100003	Deportes Blancos	55	S Giro		2.665,000		70000001	
29/05/93	477	Hacienda P., L.V.A.	55	S Giro			345,000		
29/05/93	70000001	Venta de naturas	60	S Giro			2.400,000	43100003	V
TOTAL GENERAL...						6.772,400	6.772,400		

Actividad número 3

Una vez diseñados los apuntes predefinidos, aparecerá en pantalla lo siguiente:

Código de Asiento. [2]									
Descripción [VENTA DE MERCADERIAS]									
N.º DE CTA.	DTO.	C	CONCEPTO	FECHA 2	N	IMPORTE	CR	C/A	I
4310000*	*	08			D	*		C	1
7990000*	=	01			H	X	Y		
477	=	11			H				

DATOS CORRECTOS ? (S/N) : []

* Introducción manual
 = Repite el dato de la línea anterior
 X Importe contrapartida

Actividad número 4

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 06/06/93

Hoja N.º: 1

Desde la fecha: 06/06/93 Hasta fecha: 06/06/93

FECHA	CUENTA	TITULO	N. DTO.	CONCEPTO	FECHA 2	DEBE	HABER	CONTRAP.	CD	CR
06/06/93	4310000	Venta de mercaderias	08	Nº Factura			145,000			Y
06/06/93	477	Baja IVA recuperada	01	Nº Nota			145,000			
06/06/93	4310000	TRA APLICAR IMPORTE	11	Nº DE NOTA		145,000				
TOTAL GENERAL...						145,000	145,000			

Cuestiones

para la autoevaluación

Indica si estás, o no, de acuerdo con las afirmaciones siguientes (razonando las respuestas).

1. Si se quiere crear asientos que tengan efectos en cartera, hay que señalar siempre la contrapartida.
2. Para crear un apunte con cartera no es necesario que esté creada ninguna cartera.
3. El N.º de documento que aparece en la ventana, cuando se da entrada a un efecto en cartera, no tiene relación con el Diario.
4. Si se hace un apunte con contrapartida, al crearse la contrapartida, únicamente se puede modificar la fecha del apunte.
5. Si se cobra o se paga un efecto, para darlo de baja, hay que anular el apunte en el que se registró inicialmente.
6. Se puede crear un Apunte Predefinido desde el Diario General.
7. Sólo se hará uso de los apuntes predefinidos cuando se tengan que registrar habitualmente y los datos que contengan los apuntes se repitan íntegramente.

Soluciones

a las cuestiones para la autoevaluación

1. No, la creación de asientos con cartera se puede realizar con contrapartida o sin ella.
2. No, como hay que indicar el código de cartera, en la que se va a registrar el apunte, es necesario que ésta esté creada con anterioridad.
3. No. El número de documento que se genera en la ventana de entrada de efectos en cartera será el mismo que el que se haya indicado en la columna correspondiente del Diario.
4. No, la fecha de la contrapartida no se puede modificar. Los únicos campos en los que el programa permite efectuar modificaciones son el Código de Concepto, Concepto, Fecha 2 y Criterios de Clasificación.
5. No, cuando se registra el cobro o pago de un efecto, se puede anular sin salir del Diario, para ello hay que seleccionar Anul. Cartera y darlo de baja.
6. No, se crea desde el programa Apuntes Predefinidos del menú de Ficheros.
7. No. Los apuntes predefinidos, aunque se utilicen para registrar datos que se presentan habitualmente, éstos se pueden variar. Para poder variarlos, es necesario que al crear el apunte predefinido se señale la opción de introducción manual.



El Tablón de preguntas y respuestas ofrece la oportunidad de escribir y leer anuncios procedentes de todos los usuarios de las aulas Mentor.

Unidad Didáctica 19

Objetivos

- Distinguir las inmobilizaciones materiales de las inmateriales.
- Conocer las causas de la depreciación del inmobilizado.
- Distinguir amortización de provisión.
- Saber aplicar las distintas cuentas que muestran el inmobilizado y sus variaciones.

Contenido

- 19.1. Inmobilizado.
- 19.2. Inmobilizaciones materiales.
- 19.3. Elementos del inmobilizado material.
- 19.4. Operaciones contables del inmobilizado material.
- 19.5. Adquisiciones y mejoras.
- 19.6. Adquisiciones por producción propia.
- 19.7. La amortización de los elementos del inmobilizado.
 - 19.7.1. Cálculo de la amortización.
 - 19.7.2. Contabilización de la amortización.
- 19.8. Las provisiones y el inmobilizado material.
- 19.9. Pérdidas accidentales.
- 19.10. Salida del inmobilizado material.
- 19.11. Inmobilizado inmaterial.
- 19.12. La propiedad industrial.
- 19.13. Operaciones contables de la propiedad industrial.

Conocimientos previos

- Identificar en el Plan General Contable las distintas cuentas que se emplean.
- Diferenciar los distintos tipos de Activos que existen en el patrimonio de la empresa.

Introducción

En la empresa hay una serie de elementos de vital importancia para su actividad. Tales elementos configuran su estructura. Habitualmente permanecen en la empresa durante más de un ejercicio por lo que se les conoce con el nombre de inmovilizado.

En esta Unidad Didáctica se aborda la manera de registrar contablemente su adquisición y las variaciones que pueden experimentar a lo largo del tiempo.

19.1. Inmovilizado

En las empresas hay una serie de elementos totalmente necesarios para llevar a cabo sus objetivos que se identifican con el nombre de **Activo fijo o inmovilizado**, tienen como nota característica su permanencia dentro del Activo durante un tiempo prolongado, generalmente períodos superiores al año.

El **inmovilizado** está compuesto por una serie de **bienes físicos**, como edificios, maquinaria, mobiliario, instalaciones, etc., también incluye otra serie de elementos inmateriales, **derechos**, sin los cuales no podría funcionar la empresa. De nada serviría, por ejemplo, tener un potente ordenador, si no se tiene el **derecho de uso** de programas informáticos. Hay también bienes, aún más alejados de lo materialmente físico, que también forman parte del inmovilizado y que son necesarios para que la empresa pueda funcionar, como son los gastos de establecimiento, tanto jurídicos (escritura de constitución, licencia fiscal, etc.), como técnicos (estudios de mercado, de emplazamiento, etc.).

Estos elementos de inmovilizado acaban por perder su valor de uso, por la depreciación o por el simple transcurso del tiempo, por lo que su coste se tiene que convertir en liquidez, a través del proceso de amortización; es decir, a través de su incorporación gradual a los costes de la empresa que ésta traslada a sus clientes incluyéndolos en los precios de los productos vendidos o de los servicios prestados.

La recuperación del valor del inmovilizado tiene lugar cuando la empresa cobra a sus deudores. Esta recuperación se extiende a lo largo de los ejercicios, en la medida de la duración del bien, y, en algunos casos, sólo se obtiene al venderlo al final de su vida útil, lo que obliga a que los elementos de inmovilizado tengan que financiarse con recursos propios de la empresa o con créditos a largo plazo.

Por otro lado, también forman parte del inmovilizado las inversiones financieras y los créditos que las empresas conceden a largo plazo.

El Plan General Contable destina el grupo 2 para reunir aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa. También en este grupo se incluyen subgrupos de cuentas que reflejan los gastos necesarios para que se inicie o amplíe dicha actividad, así como aquellos

gastos que hay que distribuir en varios ejercicios por no tener incidencia en uno sólo. Finalmente, el grupo 2 se completa con dos subgrupos de cuentas <<**amortización acumulada de inmovilizado**>> y <<**provisiones del inmovilizado**>>; ambos tendrán saldo acreedor y figurarán en el Activo del Balance, minorando las inversiones; las del primer subgrupo son expresión contable de la distribución en el tiempo de tales inversiones, mientras que las del segundo muestran las correcciones de valor motivadas por pérdidas reversibles producidas en el inmovilizado.

19.2. Inmovilizaciones materiales

Están compuestas por elementos patrimoniales **tangibles**, muebles o inmuebles, tales como terrenos, construcciones, equipos industriales, mobiliario, etc., que tienen carácter de **permanencia** en la empresa.

A veces, esa permanencia es más intencional que real. Como sucede, por ejemplo, cuando una empresa adquiere una máquina con ánimo de utilizarla durante varios años en la producción, pero la vende a los pocos meses; a pesar de ello, se habrá contabilizado como inmovilizado. En cambio, si es una empresa que se dedica a la compra venta de maquinaria, aunque no vaya a venderla inmediatamente, la habrá contabilizado como existencia.

19.3. Elementos del inmovilizado material

El Plan General Contable, a la hora de agrupar el Inmovilizado Material en cuentas, delimita claramente qué elementos las integran. Así, por ejemplo:

- Separa el solar donde se asienta un edificio del edificio en sí, y destina la cuenta **(220) Terrenos y bienes naturales** para el solar y la **(221) Construcciones**, para la edificación.
- Identifica con un número de cuenta los vehículos y similares utilizados en el transporte interno de la empresa, y con otro número los elementos de transporte externo. Destina la cuenta **(223) Maquinaria** a los primeros y la **(228) Elementos de transporte** a los segundos.
- Distingue la maquinaria de los utensilios o herramientas que se utilizan conjuntamente en la empresa, destinando para ello las cuentas **(223) Maquinaria** y **(224) Utilillaje**.
- Separa los equipos de oficina, que forman parte de la cuenta **(226) Mobiliario**, de los ordenadores y demás conjuntos electrónicos, que los integra en la cuenta **(227) Equipos para el proceso de información** y éstos, a su vez, los diferencia de los programas informáticos, que normalmente utilizan. Identifica estos últimos con la cuenta **(215) Aplicaciones informáticas**.
- Destina la cuenta **(222) Instalaciones técnicas** a recoger las unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo, que comprenden edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos,

incluidos los sistemas informáticos, que, aún siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluirán, asimismo, los repuestos o recambios cuya validez es exclusiva, para este tipo de instalaciones.

Un ejemplo de instalación técnica puede encontrarse en una cadena de fabricación en serie, un lavado de coches, una gasolinera, etcétera.

- Recoge, con la cuenta **(229) Otro inmovilizado material**, el resto de las inmovilizaciones que no ha indicado en las cuentas anteriores. Incluye en esta cuenta los envases y embalajes que por sus características deban considerarse como inmovilizado; un ejemplo pueden ser las bombonas de oxígeno o de butano.

19.4. Operaciones contables del inmovilizado material

El inmovilizado, en cualquier empresa comercial o de fabricación, origina múltiples operaciones contables porque, a lo largo de su existencia en la empresa, exige mantenimiento y reparaciones, es susceptible de mejoras y se ve sometido a un deterioro sistemático, a veces, brusco. En la presente unidad se dividen las operaciones contables del inmovilizado material, en los siguientes apartados:

- Adquisiciones y mejoras.
- Amortización.
- Provisiones.
- Enajenación.

19.5. Adquisiciones y mejoras

Al adquirir los elementos de inmovilizado material, hay que tener en cuenta que el precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento; por ejemplo: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Al precio de adquisición se pueden añadir los gastos financieros, que se hayan producido antes de la puesta en funcionamiento, y que hayan sido girados por el proveedor o que correspondan a préstamos o a otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición.

También se pueden incluir en el coste de adquisición del inmovilizado material aquellos impuestos indirectos que lo gravan, siempre y cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

EJEMPLO NÚMERO 1

Talleres Autoexpres adquiere una máquina para rectificar motores. Su precio es de 3.000.000 Ptas., I.V.A. 15 %. Acuerda con el proveedor el pago al contado de 1.000.000 Ptas. y el resto al cabo de 15 meses. El traslado de la máquina origina unos gastos de transporte y seguro, pagados en efectivo, de 170.000 Ptas., I.V.A. 15 %. Para colocarla en la nave, se han tenido que hacer obras de albañilería y de electricidad, y se han abonado por su ejecución 325.000 Ptas., más 15 % de I.V.A.

El registro contable de la adquisición será:

3.495.000	(223) Maquinaria (3.000.000 + 170.000 + 325.000)	
524.250	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado (3.000.000 + 170.000 + 325.000) * 0,15	
	a (173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo (3.000.000 * 0,15) + (3.000.000 - 1.000.000)	2.450.000
	a (570) Caja, Ptas. (1.000.000 + 170.000 + 325.000) + (170.000 + 325.000) * 0,15	1.569.250

19.6. Adquisición por producción propia

Las empresas, a veces, en lugar de adquirir el inmovilizado a suministradores ajenos, lo construyen con medios propios y destinan sus propios recursos para producirlo.

Para contabilizar esta situación se distinguirá:

- A) Si el elemento de inmovilizado se ha construido íntegramente dentro del ejercicio económico.
- B) Si el elemento de inmovilizado ha tardado en construirse más de un ejercicio.

A) Si el elemento de inmovilizado se construye íntegramente en un ejercicio económico:

Contablemente habrá que registrar con cuentas del grupo 6 los gastos en los que va incurriendo la empresa, de mano de obra, de materiales, seguros sociales, etc., empleados en la fabricación.

Al terminar la construcción, con cuentas del subgrupo (73) **Trabajos realizados para la empresa**, se incorporará al patrimonio de la empresa, como ingreso, el elemento de inmovilizado construido.

EJEMPLO NÚMERO 2

Tubos ADD instala en el edificio de la empresa una escalera contra incendios, utilizando para ello el personal de la plantilla. Calcula que por la mencionada instalación ha abonado los siguientes gastos:

Materiales de construcción 400.000 Ptas. (15 % I.V.A.).

Sueldos y salarios 520.000 Ptas.

Seguridad Social a cargo de la empresa 40.000 Ptas.

1. Mientras se realizaba la construcción habrá contabilizado:

400.000	(602) Compra de otros aprovisionamientos	
520.000	(640) Sueldos y salarios	
40.000	(642) Seguridad Social a cargo de la empresa	
60.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado 400.000 * 0,15	
	a (572) Bancos, c/c	1.020.000

2. Al terminar la obra e incorporar al Activo de la empresa esta construcción, contabilizará:

960.000	(221) Construcciones	
	a (732) Trabajos realizados para el inmovilizado material	960.000

No se ha incluido el I.V.A. dentro de la construcción porque se ha supuesto que la empresa se lo puede deducir íntegramente.

B) SI LA FABRICACIÓN O CONSTRUCCIÓN DEL ELEMENTO DE INMOVILIZADO SE HA REALIZADO EN MÁS DE UN EJERCICIO:

Contablemente, se irán registrando, a lo largo del ejercicio, los distintos gastos en los que incurra la empresa, con las cuentas del grupo 6.

Al final del ejercicio, se incorporará al Activo de la empresa el total de gastos del elemento de inmovilizado que se esté construyendo con cuentas del subgrupo (23) **Inmovilizaciones materiales en curso**, con abono a la cuenta de ingresos (733) **Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso**.

A su vez, se trasladarán a la cuenta de Pérdidas y ganancias, por un lado, los gastos en que ha incurrido la empresa para la construcción del inmovilizado y, por otro, se considerará como ingreso el valor del coste del inmovilizado fabricado para la empresa.

EJEMPLO NÚMERO 3

Inmobiliaria Vista Mar decide ampliar en una planta su sede social. La construcción durará 19 meses. Los gastos abonados durante el presente ejercicio han sido los siguientes:

Materiales de construcción 2.000.000 Ptas. (I.V.A. 15 %).

Suministros 800.000 Ptas. (I.V.A. 15 %).

Sueldos y salarios 3.000.000 Ptas.

Seguridad Social a cargo de la empresa 390.000 Ptas.

1. A medida que se realiza la construcción, contabilizará los gastos ocasionados:

2.000.000	(602) Compra de otros aprovisionamientos	
800.000	(628) Suministros	
3.000.000	(640) Sueldos y salarios	
390.000	(642) Seguridad Social a cargo de la empresa	
420.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado (2.000.000 + 800.000) × 0,15	
	a (570) Bancos, c/c	6.610.000

2. Al final del ejercicio, incorporará al Activo el total de gastos de la construcción con abono a cuenta de ingresos. El I.V.A. no se ha incluido dentro de la construcción, ya que se ha supuesto que la empresa se lo puede desgravar fiscalmente.

6.190.000	(231) Construcciones en curso	
	a (733) Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso	6.190.000

3. Al final del ejercicio, trasladará los gastos e ingresos correspondientes a la construcción del inmovilizado.

6.190.000	(129) Pérdidas y ganancias	
	a (602) Compras de otros aprovisionamientos	2.000.000





6.190.000	a (628) Suministros	800.000
	a (640) Sueldos y salarios	3.000.000
	a (642) Seguridad Social a cargo de la empresa	390.000
	(733) Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso	
	a (129) Pérdidas y ganancias	6.190.000

19.7. La amortización de los elementos del inmovilizado

Los elementos del inmovilizado sufren una depreciación continua e irreversible por su aplicación al desarrollo de la actividad de la empresa. Por este motivo, al comprar un elemento de inmovilizado —en el momento de su adquisición—, no se considera un gasto, ya que su utilización conlleva su consumo paulatino hasta que el elemento deje de tener capacidad para ser utilizado satisfactoriamente por la empresa. A partir de ese momento se deberá proceder a su inmediata reposición por ser un elemento totalmente necesario, para que se pueda seguir desarrollando la actividad.

También los elementos de inmovilizado pueden experimentar una pérdida de valor por el mero transcurso del tiempo o por la aparición de nuevos modelos que, dados los avances de la técnica, realizan más satisfactoriamente las mismas operaciones que los antiguos, o por un deterioro extraordinario debido a siniestros, inundaciones o incendios.

Con la **amortización** se reflejará contablemente la depreciación que sufren los elementos del inmovilizado y se irá incorporando al gasto del ejercicio. Así, por ejemplo, cuando se dice que se está amortizando una máquina se está haciendo referencia a que se está contabilizando la depreciación que experimenta ésta durante un período de tiempo.

19.7.1. Cálculo de la amortización

La amortización de los elementos del inmovilizado se calcula anualmente coincidiendo con el fin del ejercicio.

El importe destinado en cada ejercicio a amortizar (**CUOTA DE AMORTIZACIÓN**) será el reflejo contable de la depreciación experimentada por el elemento. Para su cálculo, se pueden seguir distintos métodos

basados normalmente en la **vida útil** del inmovilizado, es decir, en el número de años que puede emplearse en condiciones normales, y en el **valor residual**, que tiene cuando ya no sea útil y se venda.

La opción por un método concreto de amortización dependerá del criterio que se adopte al considerar la depreciación experimentada en cada ejercicio.

En la presente unidad, para facilitar la comprensión, se seguirá el método de depreciación uniforme o lineal, es decir, se considerará que el desgaste va a ser el mismo todos los años.

La cuota anual de amortización vendrá determinada por:

$$\text{CUOTA DE AMORTIZACIÓN} = \frac{\text{PRECIO DE ADQUISICIÓN} - \text{VALOR RESIDUAL}}{\text{VIDA ÚTIL}}$$

Con este método se reparte el coste total del elemento inmovilizado en fracciones iguales, para repercutirlo en los costes de los respectivos ejercicios económicos, correspondientes a su vida útil.

También se puede calcular el porcentaje o tipo que se vaya a aplicar, en cada uno de los períodos de la vida útil, y aplicarlo posteriormente al valor que se haya de amortizar.

$$\text{Tipo} = 100 / \text{N.}^{\circ} \text{ de años de vida útil.}$$

EJEMPLO NÚMERO 4

El precio de adquisición de una máquina ha sido de 850.000 Ptas.; su vida útil se estima en cinco años y, al final de este período, se considera un valor residual de 50.000 pesetas. ¿Cuál será la cuota de amortización, considerando que la depreciación es lineal?

$$\text{CUOTA DE AMORTIZACIÓN} = \frac{850.000 - 50.000}{5} = 160.000 \text{ Ptas.}$$

En tanto por ciento, la amortización anual será $100 / 5 = 20\%$ anual.

$$\text{Cuota de amortización} = 0,20 \times 800.000 = 160.000 \text{ Ptas.}$$

19.7.2. Contabilidad de la amortización

Con la amortización, se pretende reflejar contablemente la depreciación de los elementos del inmovilizado.

Para contabilizar esta depreciación sistemática, podremos emplear dos métodos:

A) **MÉTODO DIRECTO**: consiste en dar de baja el importe del inmovilizado material depreciado, con cargo a una cuenta de gastos del subgrupo **(68) Dotaciones para amortizaciones**.

EJEMPLO NÚMERO 5

Una empresa amortiza el 20 % de una furgoneta cuyo coste fue de 2.500.000 Ptas.

500.000	(682) Amortización del inmovilizado material a (228) Elementos de transporte	500.000
---------	---	---------

Con este método, sólo aparece en el Activo del Balance el valor contable actual del elemento del inmovilizado, ya que la parte que se va depreciando se ha ido dando de baja.

Al seguir este método, la cuenta del Mayor tendrá los apuntes siguientes:

ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
2.500.000	500.000

El saldo de esta cuenta irá al Balance y mostrará que la furgoneta tiene un valor de 2.000.000 Ptas.

B) **MÉTODO INDIRECTO**: consiste en contabilizar la depreciación experimentada por el bien con una cuenta del subgrupo **(68) Dotaciones para amortizaciones**, con cargo a una cuenta del subgrupo **(28) Amortización acumulada del inmovilizado**, que indica la parte del inmovilizado que se ha depreciado, hasta ese momento. Esta cuenta figurará en el Activo del Balance, con signo negativo, restando valor al inmovilizado material.

EJEMPLO NÚMERO 6

Una empresa propietaria de un camión, adquirido en 2.500.000 Ptas., amortizará por el método indirecto el 20 %.

500.000	(682) Amortización del inmovilizado material	
	a (282) Amortización acumulada del inmovilizado material	500.000

Con este método, a diferencia del anterior, en el Activo del Balance, figura el valor de compra del bien y una cuenta correctora con signo negativo (la amortización acumulada), que permite conocer por diferencia el valor contable actual.

La diferencia entre el **método directo e indirecto** de amortización consiste en que este último nos proporciona una información más detallada del inmovilizado amortizado hasta ese momento.

ELEMENTOS DE TRANSPORTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL
2.500.000	500.000

79.8. Las provisiones y el inmovilizado material

Cuando anteriormente se estudiaban las provisiones, se indicaba que representaban **posibles pérdidas de carácter reversible**. Ahora, al contemplar las provisiones del inmovilizado, se analizan las posibles pérdidas de carácter coyuntural, es decir, no se trata de una depreciación definitiva y sistemática, como la registrada con la amortización, sino simplemente de que el precio del bien en el mercado, al cierre del ejercicio, es menor que su valor contable.

Contablemente, se procederá de la siguiente forma:

1. Se establecerá una dotación, al final del ejercicio, por la pérdida de valor estimado.

(692) Dotación a la provisión del inmovilizado material	
a (292) Provisión por depreciación del inmovilizado material	

La cuenta (292) figurará en el Activo del Balance, con signo negativo, minorando el valor del inmovilizado material.

2. Cuando desaparezcan las causas que motivaron la dotación de la provisión, ésta se anulará.

(292) Provisión por depreciación del inmovilizado material
 a (792) Exceso de provisión del inmovilizado material

EJEMPLO NÚMERO 7

Cristalerías Vista Alegre estima que su máquina de estampación ha experimentado, en el primer año, una pérdida de carácter reversible de 500.000 Ptas.

Contablemente, registrará dicha pérdida de carácter reversible.

500.000	(692) Dotación a la provisión del inmovilizado material a (292) Provisión por depreciación del inmovilizado material	500.000
---------	---	---------

En el siguiente ejercicio, considera que la depreciación de carácter reversible se eleva a 300.000 Ptas., por lo que ajusta la provisión creada con anterioridad.

200.000	(292) Provisión por depreciación del inmovilizado material a (792) Exceso de provisión del inmovilizado material	200.000
---------	---	---------

19.9. Pérdidas accidentales

Cuando un elemento del inmovilizado material experimenta un deterioro accidental e irrecuperable, hay que hacer la corrección valorativa del bien, abonando la correspondiente cuenta del elemento del inmovilizado, con cargo a la cuenta **(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material**.

EJEMPLO NÚMERO 8

En Molinos El Pienso de la Mancha, a consecuencia de una manipulación defectuosa, se ha deteriorado una máquina, por un monto de 325.000 Ptas. Esta pérdida es de carácter irrecuperable.

Contablemente, tendrá que registrar la pérdida.

325.000	(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material a (223) Maquinaria	325.000
---------	--	---------

19.10. Salida del inmovilizado material

Aunque los bienes del inmovilizado no tienen un fin especulativo de compra-venta, muchas veces puede interesar su venta, bien por resultar innecesarios para la empresa, bien por la necesidad de renovación o modernización.

En otras ocasiones, la salida del bien puede estar motivada por causas ajenas a la empresa, como por una inundación, un incendio, un embargo, etc.

Se estudian, a continuación, cómo se contabilizan tales situaciones, mediante algunos ejemplos.

A) Salida de un bien del inmovilizado totalmente amortizado.**EJEMPLO NÚMERO 9**

Riegos La Gota decide retirar de su inmovilizado una bomba de agua adquirida por 600.000 Ptas. y que se encuentra amortizada en su totalidad.

600.000	(282) Amortización acumulada del inmovilizado material a (223) Maquinaria	600.000
---------	--	---------

B) Venta del inmovilizado con pérdidas o beneficios.

Para registrar la salida del bien, se harán dos asientos. En el primero, se determinará el valor contable del bien enajenado, saldando la cuenta **(282) Amortización acumulada del inmovilizado material** con abono a la cuenta representativa del bien que se vende, y con cargo a la cuenta que registre la provisión, si existiera ésta.

En el segundo asiento, se dará salida al elemento de inmovilizado enajenado. Como contrapartida, se indica lo que se recibe a cambio; la diferencia mostrará el beneficio o pérdida de la operación, registrado con las cuentas **(771) Beneficios procedentes del inmovilizado material** o **(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material**.

EJEMPLO NÚMERO 10

Riegos La Gota decide vender, al contado, por 2.000.000 Ptas. (más el 15 % de I.V.A.), un vehículo todo terreno que había comprado el año anterior por 3.000.000 pesetas. La amortización realizada ascendía a 300.000 Ptas.

300.000	(282) Amortización acumulada del inmovilizado material	
	a (228) Elementos de transporte	300.000
	(Por determinar el valor contable del bien enajenado)	
2.300.000	(572) Bancos, c/c	
700.000	(671) Pérdidas procedente del inmovilizado material	
	a (228) Elementos de transporte	2.700.000
	a (477) Hacienda Pública I.V.A. repercutido	300.000
	(Al dar salida al inmovilizado)	

EJEMPLO NÚMERO 11

Riegos La Gota recibe una oferta de compra por una de sus bombas de riego que tenía alquilada. La oferta asciende a 2.700.000 Ptas., sin I.V.A. La bomba había sido adquirida por 4.000.000 Ptas., hace cuatro años, y había amortizada en 1.600.000 Ptas. (I.V.A. de la operación 15 %).

Se pone de acuerdo con el arrendatario y accede a vender la instalación, al contado, por el precio ofertado.





1.600.000	(282) Amortización acumulada del inmovilizado material	
	a (223) Maquinaria	1.600.000
3.105.000	(572) Bancos, c/c	
	a (223) Maquinaria	2.400.000
	a (771) Beneficios procedentes del inmovilizado material	300.000
	a (477) Hacienda Pública I.V.A. repercutido	405.000

C) Salida del inmovilizado por siniestro.

Cuando en la empresa, a consecuencia de una inundación, incendio, etc., se ha deteriorado totalmente un bien de inmovilizado, hay que dar de baja dicho bien, con cargo a la cuenta **(678) Gastos extraordinarios**.

EJEMPLO NÚMERO 12

A Riegos La Gota una tormenta le ha dejado inservible una máquina que había costado 800.000 Ptas. y estaba amortizada en 300.000 Ptas. Registrará la pérdida contablemente.

300.000	(282) Amortización acumulada del inmovilizado material	
500.000	(678) Gastos extraordinarios	
	a (223) Maquinaria	800.000

RECUERDA

ACTIVO FIJO. Conjunto de bienes y derechos cuya función es asegurar la vida de la empresa.

INMOVILIZADO. Activo fijo de la empresa. Está formado por los elementos patrimoniales que constituyen sus inversiones permanentes y por los gastos a distribuir, en varios ejercicios.

INMOVILIZADO MATERIAL. Conjunto de elementos patrimoniales tangibles que forman parte del Activo fijo de la empresa.





DEPRECIACIÓN. Término que recoge el desgaste sufrido por los elementos de Activo fijo, debido a su utilización, al transcurso del tiempo y a nuevos adelantos de la ciencia y de la técnica, que dejan anticuados dichos elementos.

AMORTIZACIÓN. Es la expresión contable de la depreciación física o económica de los bienes de Activo fijo de la empresa.

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE... Es una cuenta de compensación de elementos de Activo. Se abre para cada uno de los elementos que se amortizan, a fin de recoger en su Haber las cuotas de amortización anuales. Figura en el Activo del Balance con signo negativo, minorando el elemento a que corresponda.

CUOTA DE AMORTIZACIÓN. Importe del gasto anual correspondiente a la depreciación de un Activo fijo, y que junto con las cuotas de años anteriores minoran el valor del mismo.

VALOR RESIDUAL. Importe recuperable al finalizar la vida útil del inmovilizado.

PROVISIÓN. Reserva que tiene por objeto cubrir la posible depreciación de elementos de Activo o el riesgo de pérdidas. Las provisiones figurarán en el Activo del Balance con signo negativo, minorando el valor del elemento a que corresponda.

Actividad número 1

Nuevas Canalizaciones, S.A., ha realizado las siguientes operaciones:

1. Compra un edificio en 5.000.000 Ptas., de las que 800.000 Ptas. corresponden al valor del solar. Paga el importe total de la operación mediante cheque bancario (I.V.A. 15 %).
2. Adquiere un equipo industrial en 1.500.000 Ptas. pagaderas en 8 meses (I.V.A. 15 %).
3. Adquiere un camión en 16.800.000 Ptas.; por gastos de gestión le cobran 200.000 Ptas. Abona en el acto de la compra 3.550.000 Ptas. y se compromete a pagar la diferencia en 48 meses (I.V.A. 15 %).
4. Compra un ordenador, para llevar a cabo la gestión, en 550.000 Ptas., pagadero en 18 meses (I.V.A. 15 %).
5. Adquiere utillaje, por valor de 1.800.000 Ptas. Paga la mitad al contado y se compromete a pagar la diferencia mediante dos letras con vencimiento a 15 y 18 meses (I.V.A. 15 %).
6. Adquiere una nave industrial en 15.000.000 Ptas. Paga con cheque 8.000.000 Ptas. y se compromete a satisfacer el resto en tres años. El valor del solar se ha establecido en 2.000.000 Ptas. (I.V.A. 15 %).
7. Realiza obras en la nave industrial que ha adquirido por valor de 1.100.000 Ptas. Abonará este importe en un plazo de 16 meses (I.V.A. 15 %).

8. La empresa ha comprado un solar por 2.000.000 Ptas. (I.V.A. 15 %). Paga el precio, mediante transferencia bancaria. También ha satisfecho al contado 5.000.000 Ptas. (I.V.A. 15 %) por cierre, movimiento de tierras y obras de saneamiento.
9. Adquiere un *stand* desmontable, para la exposición de sus artículos, en 1.800.000 Ptas., pagadero en 24 meses. Se documenta la operación con letras de cambio.

Actividades

Registra, contablemente, las adquisiciones anteriores.

Actividad número 2

Nuevas Canalizaciones, S.A., realiza las operaciones siguientes:

1. Sobre un terreno, que había adquirido, construye, con sus propios equipos y personal, un edificio para instalar en él su sede social.

Mientras que realizaba la construcción ha abonado, mediante cheque bancario, los siguientes gastos:

- Sueldos y salarios 6.000.000 Ptas.
- Seguridad Social a cargo de la empresa 600.000 Ptas.
- Suministros 100.000 Ptas. (I.V.A. 15 %).
- Materiales construcción 1.900.000 Ptas. (I.V.A. 15 %)

La empresa se puede deducir la totalidad del I.V.A. soportado.

Una vez finalizada la construcción, la incorpora a su inmovilizado.

2. Amortiza una máquina, en 250.000 Ptas.
3. Vende una de sus máquinas en 2.000.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A. El importe se lo ingresan en su cuenta corriente.
La compra de la máquina fue contabilizada en su día, por 2.600.000 Ptas. y la amortización acumulada asciende a 430.000 Ptas.
4. Amortiza el equipo industrial, adquirido por 1.500.000 Ptas. Considera que la vida útil de dicho equipo es de cinco años y estima que el valor residual al final de este período asciende a 60.000 Ptas.
5. Un incendio destruye uno de sus ordenadores. Su precio de compra fue de 350.000 Ptas. y tenía una amortización acumulada de 70.000 Ptas.
6. Como consecuencia de una crisis en el sector de la construcción, que puede ser considerada como transitoria, estima que un terreno, cuyo precio de compra fue de 2.000.000 Ptas., ha perdido valor por un importe de 700.000 Ptas.

7. Consigue vender el terreno anterior en 3.100.000 Ptas. (I.V.A. 15 %). Como pago recibe una transferencia en su cuenta corriente.
8. Al final del ejercicio, considera que el valor de su utillaje ha experimentado una pérdida de carácter reversible de 250.000 Ptas.

Actividades

Registra contablemente las operaciones anteriores.

19.11. Inmovilizado inmaterial

El Plan General Contable define como *inmovilizado inmaterial* al conjunto de elementos patrimoniales intangibles constituidos por derechos susceptibles de valoración económica.

Se le denomina Activo intangible por su falta de existencia física o de naturaleza material, como ocurre con las patentes, marcas, nombres comerciales, concesiones administrativas...

La duración de este Activo excede al ejercicio económico; no se destina a la venta, y, como los Activos fijos materiales (inmovilizado material), está sujeto a depreciación.

El inmovilizado inmaterial, junto con el material, conforma la estructura necesaria para que la empresa pueda funcionar. Así, por ejemplo, de poco serviría un laboratorio con todas sus instalaciones, si no dispusiera de las fórmulas para elaborar los productos.

Estimar los beneficios que pueda generar en el futuro el inmovilizado inmaterial, o calcular su vida útil resulta aún más difícil que en el caso del Activo fijo material. No es nada fácil determinar, por ejemplo, cuánto tiempo durará el éxito de una determinada patente.

Su duración dependerá de la competencia. Esto supone que el valor del inmovilizado inmaterial esté sujeto a grandes variaciones porque sus beneficios se basan en su predominio frente a firmas similares, que se puede ver reducido o anulado a corto plazo por un nuevo descubrimiento de la competencia.

El Plan General Contable considera en el subgrupo 21 el inmovilizado inmaterial. En esta unidad, se va a estudiar, sobre todo, la cuenta (212) **Propiedad industrial**, pues es la más frecuentemente utilizada.

¡ATENCIÓN!



Aunque los motivos de cargo y abono de las cuentas sean conocidos, es muy recomendable acostumbrarse a utilizar el Plan General Contable para confirmar y ampliar conocimientos.

19.12. La propiedad industrial

El Plan General Contable destina la cuenta (212) **Propiedad industrial** a recoger el importe satisfecho por la propiedad, por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial, en los casos en que, por las estipulaciones del contrato, deban inventariarse por la empresa adquirente.

Al aludir a las diversas manifestaciones de la propiedad industrial se refiere a:

- Patentes
- Nombres comerciales
- Marcas
- Procedimientos de fabricación
- Estudios y proyectos, etc.

PATENTE.—Es un derecho de propiedad exclusiva de un invento, concedido por el Estado a una persona o sociedad, durante un cierto número de años. Un ejemplo de patente es el tubo *Triniton* de los televisores.

NOMBRE COMERCIAL.—Es el signo o denominación que sirve para identificar a una persona física o jurídica en el ejercicio de su actividad empresarial. Un ejemplo puede ser *Laboratorios Bayer*.

MARCA.—Es todo signo o medio que distingue o sirve para distinguir en el mercado productos o servicios de una persona física o jurídica, de otros productos o servicios idénticos o similares pertenecientes a otras personas físicas o jurídicas. Un ejemplo de marca de los *Laboratorios Bayer* es la *Aspirina*.

PROCEDIMIENTO DE FABRICACION.—Es un proceso industrial diferenciado, basado en una invención o en unas peculiaridades que le identifican claramente como, por ejemplo, el proceso de elaboración de la *leche desnatada uperizada*.

19.13. Operaciones contables de la propiedad industrial

Para analizar las operaciones contables que puede originar la propiedad industrial vamos a considerar aquí los siguientes aspectos:

- Adquisición
- Amortización
- Provisión
- Salida

ADQUISICIÓN

Si la propiedad industrial es comprada, ésta deberá valorarse por su coste. Ahora bien, hay veces que es la propia empresa la que, a consecuencia de una investigación y su correspondiente inscripción en el Regis-

tro, obtiene dicha propiedad. En este caso, se considerará como precio de adquisición los desembolsos en gastos de investigación, registro, etc., que haya soportado.

EJEMPLO NÚMERO 13

Laboratorios Capricornio adquiere de un investigador la patente para la fabricación de un producto que regenera el cabello. Ha pagado por la mencionada patente 30.000.000 Ptas. (I.V.A. 15 %)

30.000.000	(212) Propiedad industrial	
4.500.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (572) Bancos, c/c	34.500.000

AMORTIZACIÓN

El inmovilizado inmaterial también está sujeto a depreciación. Ésta dependerá de causas jurídicas, técnicas o económicas. En el caso, por ejemplo, de una patente de fabricación, dependerá del tiempo de duración de explotación en exclusiva, de la investigación de las empresas competidoras que pueden reducir o anular la ventaja inicial, etc.

EJEMPLO NÚMERO 14

Laboratorios Capricornio, al final del ejercicio, amortiza el 10 % de la patente.

3.000.000	(681) Amortización del inmovilizado inmaterial	
	a (281) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	3.000.000

PROVISIÓN

Ya hemos visto, con respecto al Activo fijo material, que la provisión recogerá las **pérdidas reversibles**. En el caso del inmovilizado inmaterial se sigue el mismo criterio. Por lo que se emplean las cuentas siguientes:

- (291) **Provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial**, que nos indica los fondos constituidos para la prevención de la depreciación esperada y, al mismo tiempo, corrige el valor de la propiedad industrial.
- (691) **Dotación a la provisión del inmovilizado inmaterial**, que registra la pérdida esperada, de carácter reversible, mediante la dotación de una provisión.
- (791) **Exceso de provisión del inmovilizado inmaterial**, que muestra la corrección valorativa por la recuperación del inmovilizado inmaterial, hasta el límite de las provisiones dotadas con anterioridad.

EJEMPLO NÚMERO 15

Laboratorios Capricornio considera que posiblemente en un futuro próximo el valor de su patente se vea reducido en 12.000.000 Ptas., a causa de la competencia. Por ello, constituye la oportuna provisión.

12.000.000	(691) Dotación a la provisión del inmovilizado inmaterial	
	a (291) Provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial	12.000.000

SALIDA

La salida de la empresa de un elemento de inmovilizado —en este caso, la propiedad industrial— puede haber sido originada por múltiples causas, como, por ejemplo, que se haya vendido o que carezca de valor, etc. Las cuentas que hay que emplear para registrar el posible beneficio o pérdida, a consecuencia de la enajenación o salida del inmovilizado inmaterial son las siguientes:

- (670) **Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial**: registra el quebranto experimentado en la enajenación del inmovilizado inmaterial, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dicho Activo.
- (770) **Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial**: indica los beneficios producidos en la enajenación del inmovilizado inmaterial.

EJEMPLO NÚMERO 16

Laboratorios Capricornio recibe una oferta de 40.000 Ptas. por la patente y decide venderla. Recibe el importe en su cuenta bancaria.





40.000.000	(572) Banco, c/c	
12.000.000	(291) Provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial	
3.000.000	(281) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	
	a (212) Propiedad industrial	30.000.000
	a (770) Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial	25.000.000

RECUERDA



INMOVILIZADO INMATERIAL. Está constituido por elementos patrimoniales intangibles que forman parte del Activo fijo de la empresa.

Actividad número 3

Nuevas Construcciones, S.A., ha realizado las siguientes operaciones:

1. La unidad económica adquiere la propiedad de una determinada marca comercial en 4.000.000 Ptas. pagaderas en 18 meses (I.V.A. 15 %).
2. Compra un programa informático para llevar sus nóminas por 240.000 Ptas. Paga mediante transferencia bancaria (I.V.A. 15 %).
3. Estima que una patente de su propiedad se ha depreciado en 400.000 Ptas. y dota el oportuno fondo de amortización.
4. Estima que una marca, valorada en 10.000.000 Ptas., podría ver reducido su valor en 600.000 Ptas. por razones de competencia, y constituye la oportuna provisión.
5. Vende una patente, valorada en 9.000.000 Ptas., por 7.500.000 Ptas., más el 15 % de I.V.A. La amortización acumulada asciende a 5.000.000 Ptas. Recibe un cheque bancario por el importe total.
6. A causa de un "virus", uno de los programas informáticos queda totalmente inutilizado. Su precio de compra fue de 400.000 Ptas.
7. Posee una patente de fabricación de un determinado producto que costó 19.000.000 Ptas. para la que ha dotado amortizaciones por un importe de 16.000.000 Ptas. La empresa decide dejar de fabricar

dicho producto, debido a las escasas ventas realizadas. Tras varias gestiones no consigue vender la patente, por lo que decide reflejar contablemente que carece de valor.

8. Firma un contrato con una empresa informática para que le suministre ordenadores y los programas necesarios para la mecanización de los Departamentos de Diseño, Contabilidad y Almacén. En el momento de la firma, entrega un cheque por un importe de 5.750.000 Ptas., de las cuales 750.000 Ptas. corresponden a I.V.A. soportado, 3.800.000 Ptas. a los futuros programas y 1.200.000 a los ordenadores.
9. La empresa informática anterior instala los ordenadores y programas. Paga por esta operación, mediante cheque, 2.185.000 Ptas., de las que 285.000 Ptas. corresponden al I.V.A. soportado, 1.400.000 Ptas. a los programas y 500.000 Ptas. a los ordenadores.

Actividades

Registra, contablemente, las operaciones anteriores.

Respuestas

Respuestas

a las actividades propuestas

Actividad número 1

800.000	1)		
4.200.000	(220) Terrenos y bienes naturales		
750.000	(221) Construcciones		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (572) Bancos, c/c	5.750.000	
1.500.000	2)		
225.000	(223) Maquinaria		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.725.000	
17.000.000	3)		
2.550.000	(228) Elementos de transporte		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (570) Caja, Ptas.	3.550.000	
	a (173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo	16.000.000	
550.000	4)		
82.500	(227) Equipos para el proceso de información		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo	632.500	
1.800.000	5)		
270.000	(224) Utillaje		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (570) Caja, Ptas.	1.035.000	
	a (174) Efectos a pagar a largo plazo	1.035.000	

2.000.000	6)		
13.000.000	(220) Terrenos y bienes naturales		
2.250.000	(221) Construcciones		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (572) Bancos, c/c	8.000.000	
	a (173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo	9.250.000	
1.100.000	7)		
165.000	(221) Construcciones		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo	1.265.000	
7.000.000	8)		
1.050.000	(220) Terrenos y bienes naturales		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (572) Bancos, c/c	2.300.000	
	a (570) Caja, Ptas.	5.750.000	
1.800.000	9)		
270.000	(229) Otro inmovilizado material		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (174) Efectos a pagar a largo plazo	2.070.000	

Actividad número 2

1.900.000	1)		
100.000	a) Mientras realiza la construcción		
6.000.000	(602) Compra de otros aprovisionamientos		
600.000	(628) Suministros		
300.000	(640) Sueldos y salarios		
	(642) Seguridad Social a cargo de la empresa		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	$(1.900.000 + 100.000) \times 0,15$		
	a (572) Bancos, c/c	8.900.000	
8.600.000	b) Cuando termina la construcción la incorpora el inmovilizado		
	(221) Construcciones		
	a (732) Trabajos realizados para el inmovilizado material	8.600.000	
250.000	2)		
	(682) Amortización del inmovilizado material		
	a (282) Amortización acumulada del inmovilizado material	250.000	

Actividad número 3

4.000.000	1)		
600.000	(212) Propiedad industrial		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo	4.600.000	
240.000	2)		
36.000	(215) Aplicaciones informáticas		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (572) Bancos, c/c	276.000	
400.000	3)		
	(681) Amortización del inmovilizado inmaterial		
	a (281) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	400.000	
600.000	4)		
	(691) Dotación a la provisión del inmovilizado inmaterial		
	a (291) Provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial	600.000	
5.000.000	5)		
8.625.000	(281) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial		
	(572) Bancos, c/c		
	a (212) Propiedad industrial	9.000.000	
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	1.125.000	
	a (770) Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial	3.500.000	
400.000	6)		
	(670) Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial		
	a (215) Aplicaciones informáticas	400.000	
16.000.000	7)		
3.000.000	(281) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial		
	(670) Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial		
	a (212) Propiedad industrial	19.000.000	

	8)	
3.800.000	(219) Anticipos para inmobilizaciones inmateriales	
1.200.000	(239) Anticipos para inmobilizaciones materiales	
750.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (572) Bancos, c/c	5.750.000
	9)	
5.200.000	(215) Aplicaciones informáticas (3.800.000 + 1.400.000)	
1.700.000	(227) Equipos para procesos de información (1.200.000 + 500.000)	
285.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (219) Anticipos para inmobilizaciones inmateriales	3.800.000
	a (239) Anticipos para inmobilizaciones materiales	1.200.000
	a (572) Bancos, c/c	2.185.000

Cuestiones

para la autoevaluación

Indica si estás, o no, de acuerdo con las afirmaciones siguientes (razonando las respuestas):

1. El inmovilizado con vida útil ilimitada, por ejemplo el terreno, se amortizará en cincuenta años.
2. El valor residual del inmovilizado siempre es igual a 0.
3. Las provisiones de inmovilizado indican las revalorizaciones que experimenta.
4. Las amortizaciones acumuladas del inmovilizado muestran las pérdidas que ha experimentado el inmovilizado por un siniestro.
5. La cuenta amortización acumulada de construcciones es de Pasivo.
6. Los honorarios de notario y registrador, así como los tributos originados por la compra de un inmueble, se cargarán a la cuenta (623) Servicios de profesionales independientes.
7. El sistema indirecto de amortización requiere la creación de una cuenta titulada <<Provisión por depreciación de...>>.
8. El valor contable de un bien amortizable es el importe por el que un bien figura reflejado en la cuenta representativa del mismo.
9. Las cuotas de amortización suponen un ingreso del ejercicio.

Soluciones

a las cuestiones para la autoevaluación

1. No. Estos activos no se amortizan.
2. No, su valor residual será el importe recuperable al finalizar su vida útil.
3. No, con las provisiones se recogen las pérdidas de valor con carácter reversible.
4. No. Muestran las pérdidas de valor que ha sufrido con carácter irreversible.
5. Su saldo es acreedor, aunque figurará en el Activo del Balance, minorando el valor de la construcción.
6. No, se añadirán al precio de adquisición de la construcción, por lo que se registrará con la cuenta (221) Construcciones.
7. No. Las cuentas que se utilizan son las tituladas <<Amortización acumulada de...>>.
8. No, es la diferencia entre el saldo de la cuenta que lo representa y el de la cuenta que refleja su amortización acumulada y, en su caso, el de la que refleja la depreciación.
9. No, las cuotas de amortización, en cuanto que representan un gasto del ejercicio, se reflejan en las cuentas 680/682.



*Desde Centro Servidor Mentor puedes acceder
a Bases de Datos.
Investígalas, pues pueden ofrecerte información interesante.*

Unidad Didáctica 20

Objetivos

- *Conocer cómo se crean, modifican, consultan, suprimen, listan y contabilizan los cuadros de amortización.*
- Conocer la utilidad del punteo de movimientos.
- Aprender los procesos necesarios para crear y obtener los distintos tipos de Balance.

Contenido

- 20.1. Actividad inicial.
- 20.2. Cuadros de amortización.
 - 20.2.1. Creación.
 - 20.2.2. Modificación, consulta, supresión y listado.
 - 20.2.3. Contabilización.
- 20.3. Punteo de movimientos.
- 20.4. Balance de sumas y saldos.
 - 20.4.1. Balance por niveles.
 - 20.4.2. Balance piramidal.
 - 20.4.3. Balance de comprobación.

Conocimientos previos

- Saber qué significa vida útil de un elemento de Activo Fijo.
- Conocer el método de amortización lineal.
- Identificar los distintos tipos de Balance.

Introducción

La amortización de un bien de inmovilizado, o la elaboración de cualquier tipo de Balance, supone una dura tarea. Con los programas que se van a estudiar en esta unidad, se comprobarán las ventajas de utilizar un paquete informático para llevar la gestión de la empresa.

20.1. Actividad inicial

Como hasta la Unidad Didáctica anterior no se han estudiado los bienes de inmovilizado, no hemos creado, en nuestra empresa, ninguna cuenta que registre este tipo de bienes.

Para estudiar los programas de esta Unidad Didáctica, hay que tener en la empresa elementos de inmovilizado. Conviene, pues, desarrollar la siguiente actividad:

Actividad número 1



En el período comprendido entre el 7 de junio y el 9 de junio de 1993, Deportes Cumbres hace las siguientes operaciones:

1. El 7/06/93 adquiere a Mobiofi, S.A., mobiliario para su oficina en 9.200.000 Ptas., 15 % de I.V.A. incluido, según factura 99.999. Acuerda pagar dicha factura a los 22 meses.
(Crear las cuentas (1730) Proveedor de mobiliario, (40000100) Mobiofi, S.A.).
2. El 8/06/93 adquiere a Ordenata, S.A., un ordenador para llevar a cabo la gestión de la empresa. La compra se hace al contado y recibe la factura n.º 20469, por un importe de 345.000 Ptas. (15 % de I.V.A. incluido).
(Crear las cuentas (5230) Proveedor equipos informática y (40000101) Ordenata, S.A.).
3. El 9/06/93 compra un programa informático a Chip, S.A. para llevar su contabilidad y nóminas. Su importe es de 805.000 Ptas. (15 % de I.V.A. incluido). Recibe factura n.º 50020.
Acuerda pagar el mencionado importe a los 9 meses.
(Crear las cuentas (5231) Proveedor programas informáticos y (40000102) Chip, S.A.).

Actividad

Contabiliza en el Diario las operaciones del anterior período:

20.2. Cuadros de amortización

Con este programa se pueden calcular y memorizar las distintas amortizaciones que se vayan efectuando en cada uno de los elementos de inmovilizado de la empresa.

20.2.1. Creación

Para desarrollar esta opción se procederá a amortizar —en cuatro años— el programa informático que figura en contabilidad por un valor de 700.000 Ptas.

Se considera que después de estos cuatro años, el valor residual es nulo y que se inicia la amortización el 9 de junio de 1993.

Instrucciones (1 a 14)

1. Situarse en **Apuntes**.

2. Selecciona **Cuadros de Amortizac.**

3. Elegir **Creación**.

Aparece una pantalla en la que hay que introducir los siguientes datos:

4. **Código []** (En este campo se pondrá el código —del 1 al 999— con el que se identifica el bien).

- Pulsando **[ESCAPE]** se sale de la opción.

Pulsar **[1]**.

5. **Nombre []** (descripción del bien a amortizar).

Indicar **[PROGRAMA CONTABLE NOMINAS]**.

6. Sistema de Amortización [].

- Con este programa, se puede calcular la amortización por tres sistemas diferentes: LINEAL, DEGRESIVO POR % CONSTANTE Y DEGRESIVO POR SUMA DE DÍGITOS.
- Al pulsar la barra espaciadora, se cambia de sistema.
- Se aplicará aquí el sistema LINEAL, que se ha explicado en la teoría.

Hay que pulsar barra espaciadora, hasta que en el campo aparezca **[LINEAL]**.

7. **Cta. de Amortización []**. En este campo hay que introducir el n.º de cuenta en la que se va a abonar, a la hora de contabilizar las amortizaciones.

- Si no se recordaran las cuentas creadas, se puede acceder a las mismas con **[F2]** o **[F3]**.

Pulsar **[2815]**.

8. Cta. de Dotación (Gastos) [].

En este campo se indica el n.º de cuenta en la que se va a cargar, a la hora de contabilizar las amortizaciones.

- Las teclas [F2] o [F3] sirven, para visualizar y seleccionar las cuentas creadas.

Pulsar [681].

9. Fecha Inicio Amortización [].

Hay que introducir la fecha en la que se quiere que empiece el cálculo de la amortización.

Indicar [09061993].

10. Valor Amortizable [].

Hay que indicar la cantidad a amortizar.

Pulsar [700.000].

11. Años [].

Hay que introducir el n.º de años en los que se va a amortizar el bien.

Pulsar 4.

12. Porcentaje de Amortización [25].

El programa propone, automáticamente, el porcentaje que corresponde, según el sistema de amortización que se haya seleccionado previamente y el número de años en los cuales se va a amortizar el bien.

- Una vez introducidos los datos, el programa calcula las cuotas correspondientes a los años y el sistema elegido.

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 29/06/93

Hoja N.º: 1

LISTADO DE CUADROS DE AMORTIZACION

Código 001
 Nombre Programa Contable Nóminas
 Sistema de Amortización Lineal

Cuenta de Amortiz. Acumulada 2815 Valor amortizable 700,000
 Cuenta de Dotación (Gastos) .. 681 Años 4
 Fecha Inicio de amortización: 09/06/1993 % de amortización 25.000

AÑO	%	VALOR PENDIENTE	CUOTA ANUAL	CUOTA MENSUAL	CUOTA DIARIA
1993	25,00	700,000	98,287	14,041	481
1994	25,00	601,713	175,000	14,583	479
1995	25,00	426,713	175,000	14,583	479
1996	25,00	251,713	175,000	14,583	479
1997	25,00	76,713	76,713	15,432	482

- El cuadro muestra el Valor Pendiente de amortizar, en cada uno de los años, así como la cuota anual, mensual y diaria de amortización.
- Como se puede observar, la cuota de amortización es constante (si se suma la cuota anual de amortización correspondiente a los últimos meses de 1993 y los primeros meses de 1997, el resultado coincide con el resto de las cuotas anuales).

13. Aceptar la proposición.

14. Pulsar [ESCAPE], hasta situarse en el menú de **Apuntes**.

20.2.2. Modificación, consulta, supresión y listado

Estas opciones sirven para cambiar, visualizar, eliminar y obtener los datos de aquellos cuadros previamente creados. Se accede a ellas desde **Apuntes**, al seleccionar el programa **Cuadros de Amortización**.

20.2.3. Contabilización

Esta opción permite contabilizar, automáticamente, las diferentes cuotas de los cuadros de amortización previamente creados.

Por ejemplo, vamos a contabilizar en el Diario General, la amortización anteriormente calculada, correspondiente al programa informático.

Instrucciones (1 a 14)

1. Hay que situarse en **Apuntes**.
2. Seleccionar **Cuadros de Amortizac.**
3. Elegir **Contabilización**.

Aparece una pantalla, para seleccionar e introducir los siguientes datos:

4. **Diario donde va a contabilizar.**

Muestra una ventana informativa, para seleccionar el Diario en el cual se quiere contabilizar la amortización.

Señalar **Diario General**.

5. **Del Código [] Al Código []** (en estos campos, se indicará(n) el(los) código(s) del cuadro(s) de amortización creado(s).

Pulsar [1].

Pulsar [1].

6. **N.º de Documento.**

Una ventana informativa propone que se indique el n.º de documento, de cada uno de los apuntes, que se van a generar automáticamente.

Da tres posibilidades para indicar el número:

FIJO. Asigna el mismo número a todos los apuntes.

CORRELATIVO POR APUNTE. De esta forma, al contabilizar, aumentará uno por cada apunte que efectúe.

CORRELATIVO POR ASIENTO. Si se indica esta opción, al contabilizar la amortización, aumentará uno por cada dos apuntes (partida y contrapartida).

Señalar y pulsar **CORRELATIVA POR ASIENTO.**

7. **FECHA.** Indicar la fecha en la que se desea contabilizar.

Pulsar **300693.**

8. **N.º DTO.** (n.º de documento). Este campo se utiliza para indicar el número de documento, por el que se tiene que empezar.

Pulsar **61.**

9. **C** (Código de concepto) [].

Crear el concepto 15 (Amortización). Para ello, utilizar la tecla [F4] **Fichero Maestro de Cuentas.**

10. **FECHA 2.** (Este campo es opcional).

11. **IMPORTE** [].

En este campo, el programa ofrece la posibilidad de seleccionar la cuota de amortización. Pulsando la barra espaciadora, cambia la propuesta de importe a: CUOTA MENSUAL, CUOTA ANUAL o CUOTA DIARIA.

Pulsar la barra espaciadora, hasta que aparezca **Cuota mensual.**

12. **CR** (Criterio de Clasificación). En este campo, se puede determinar un criterio para que, cuando se haga después un listado de apuntes, se obtenga una información directa.

Señalar [AM], para identificar las amortizaciones.

13. Una vez registrados los datos que se vayan a contabilizar, aparece una pantalla que muestra cómo quedan registrados en el Diario. A la pregunta **Desea modificar o suprimir algún apunte (S/N)** [].

Responder [N].

14. Como no se modifica ningún apunte, el programa solicita que se confirme la contabilización de los apuntes, con la pregunta **Confirma la Contabilización (S/N)** [].

Responder [S].

20.3. Punteo de movimientos

El programa tiene una opción de punteo de movimientos. Con ella, pretende conciliar las cuentas, sobre todo las cuentas de Bancos, ya que éstas suelen ser bastante laboriosas por tener muchos movimientos; los Bancos, además, suelen editar extractos de cuentas cada 15 o 30 días. Esto dificulta a la empresa su contabilización, ya que tiene que confrontar cada uno de los apuntes con las relaciones editadas por el Banco. Por ejemplo, si se tiene una serie de clientes que mandan transferencias bancarias, hay que recoger la relación de clientes y la del Banco e ir confrontando uno a uno los apuntes.

Con la opción **Punteo de movimientos**, el programa permite puntear por pantalla cada uno de los apuntes y, posteriormente, extraer aquellos movimientos que ya están punteados. De esta forma, se evita puntear todos los movimientos.

Para desarrollar esta opción, vamos a puntear el pago de la factura n.º 2342, del 26 de enero, a través de la cuenta corriente del Banco de Castilla.

Instrucciones (1 a 9)

1. Hay que situarse en **Apuntes**.
2. Seleccionar **Punteo de movimientos**.
3. *Aparece una pantalla en la que hay que indicar:*
4. **N.º de Cuenta** [].
 Teclear [572.1].
5. Pregunta: **A partir de fecha (DDMMAA)** [].

Poner [010193].

6. Pregunta : **Punteados/Sin/Todos (P/S/T)** [].

Nos permite seleccionar que nos muestre los movimientos punteados, los sin puntear o todos (punteados y sin puntear)

Indicar Todos [T].

7. En la pantalla, aparecen los movimientos que se han producido en la cuenta de Banco. Indica:

FECHA; N.DTO; CONCEPTO; FECHA 2; N; IMPORTE; CONTRAP; y el último campo **OK**. En este campo, es donde hay que ir punteando aquellos movimientos que remita el Banco.

8. Para puntear un movimiento, previamente se selecciona situándose sobre él con [↓] o [↑]. Una vez seleccionado, se presiona [ENTER] y, de esta manera queda punteado (indicándolo en este campo con un 1).

Sitúate encima de la fecha 26/01/93 y presiona [ENTER].

- En la parte inferior de la pantalla se informa de:
 - El total de los movimientos punteados.
 - El total de los movimientos sin puntear.
 - El total de todos los movimientos.
- Para suprimir el punteado en un movimiento, hay que volver a situarse sobre él y volver a presionar [ENTER].

9. Pulsar [ESCAPE], hasta salir de nuevo al menú **Ficheros** (si no se van a puntear más movimientos).

Si se puntea algún movimiento de una cuenta, cuando se pida su extracto, mostrará aquellos movimientos punteados. De esta manera, se pueden seleccionar aquellos movimientos de una cuenta que no están punteados, para cuando llegue el momento de puntearlos.

RECUERDA



CUADROS DE AMORTIZACIÓN. Con este programa, se pueden calcular y memorizar las amortizaciones del inmovilizado.

PUNTEO DE MOVIMIENTOS. Este programa permite puntear por pantalla cada uno de los apuntes y extraer, luego, aquellos movimientos que ya están punteados.

Actividad número 2

Elaborar el cuadro de amortización correspondiente al ordenador, propiedad de la empresa.

Los datos para la amortización son:

- Código 2.
- Nombre Ordenador PR.
- Sistema amortización LINEAL.
- Cta. de Amortización acumulada (2827).
- Cta. de Dotación (682).
- Fecha inicio amortización: 8 de junio de 1993.
- Valor a amortizar 300.000 Ptas.
- Años en los se va a amortizar: 4.

Actividad número 3

Elaborar el cuadro de amortización, correspondiente al mobiliario propiedad de la empresa.

Los datos para la amortización son:

- Valor contable 8.000.000 Ptas.; valor residual 600.000 Ptas.
- Código 3.
- Nombre: Mobiliario.
- Sistema amortización LINEAL.
- Cta. de Amortización acumulada (2826).
- Cta. de Dotación (682).
- Fecha inicio amortización: 7 de junio de 1993.
- Valor a amortizar 7.400.000 Ptas.
- Años en los se va a amortizar: 10.

Actividad número 4

Contabilizar, automáticamente, en el Diario General, las cuotas mensuales de amortización del Ordenador PR y del Mobiliario de la empresa, una vez registrados sus cuadros de amortización con los códigos 2 y 3, respectivamente.

El registro contable debe tener las siguientes características:

- A) De forma correlativa por asiento.
- B) Fecha: indicar 30/06/93, para los dos asientos.
- C) N.º DTO, señalar el 62, para la amortización del Ordenador PR, y 63, para el Mobiliario.
- D) Concepto: poner el 15, para los dos asientos.
- E) Importe mensual.
- F) Criterio AM.

20.4. Balance de sumas y saldos

El programa permite obtener el Balance de comprobación o estado demostrativo de la situación, en que se presentan las sumas deudoras o acreedoras, y los saldos deudores o acreedores de las cuentas, en un momento determinado. Este Balance de comprobación, como ya señalamos, ha de transcribirse trimestralmente, en el Libro de Inventarios y cuentas anuales.

Ofrece tres opciones de Balance de Sumas y Saldos:

- Balance por Niveles
- Balance Piramidal
- Balance de Comprobación

Como en el resto de los programas, se puede obtener la información a través de Impresora, Pantalla o Disco.

20.4.1. Balance por niveles

Con esta opción se puede obtener el Balance, por cada uno de los niveles de cuentas, con los cuales se esté trabajando. También ofrece la posibilidad de obtener el listado de todas las cuentas del nivel seleccionado, o de un grupo de ellas, así como de todo el ejercicio o el correspondiente a un determinado período.

A continuación, se obtendrá el Balance de Sumas y Saldos (por niveles), con fecha 30/06/93, de todas las cuentas de nivel cuatro que han tenido movimiento en los seis primeros meses del ejercicio, sin que aparezcan los acumulados del mes, en el Balance, ni figuren los movimientos totales por cada grupo.

Instrucciones (1 a 16)

1. Hay que situarse en **Informes**.
2. Seleccionar **Balance Sumas y Saldos**.
3. Elegir **Por Niveles**.
4. Aparece una pantalla de entrada de datos
Habrá que introducir los datos siguientes:
5. **Fecha**, es la que se desea que aparezca en el Balance.
 - Pulsando **[ESCAPE]** se sale del programa.
Indicar **[300693]**.

6. **Nivel**, permite señalar el nivel de las cuentas que se desean imprimir en el Balance.
 - Con **[F2]** se puede visualizar en qué niveles están creadas las cuentas en nuestra empresa.
Señalar **4**.

7. **De la cuenta a la cuenta**. En estos campos se indica de qué cuenta a qué cuenta se desea listar.
 - Si se pulsa **[ENTER]**, en lugar de poner una cuenta en cada campo, el programa toma la primera y última del nivel seleccionado.
 - Con **[F2]** se pueden consultar las cuentas que están dadas de alta en nuestra empresa.
Pulsar **[ENTER]**.
Pulsar **[ENTER]**.

8. **Del Mes al Mes**. En estos campos se indica el período que tiene que comprender el Balance.
Pulsar **[1]**.
Pulsar **[6]**.

9. **Imprimir acumulado del mes**. Si se introduce una **S** en este campo, se obtiene, además del Balance del período solicitado, el acumulado del último mes de dicho período.
Pulsar **[N]**.

10. **Año (C)urso/(A)nterior**. Como la aplicación conserva los datos de dos ejercicios, el programa ofrece la posibilidad de obtener el Balance del ejercicio actual presionando **[C]**, o el del anterior ejercicio presionando **[A]**.
Presionar **[C]**.

11. **Totales por grupo S/N**. Si en este campo se indica una **[S]**, en el Balance aparecerán los totales por cada grupo de cuentas, en el nivel superior al solicitado; es decir, si se solicita, por ejemplo, el nivel 4 y se pulsa **[S]** en este campo, vendrán los totales en el nivel 3.
Presionar **[N]**.

13. Aparece una ventana que pregunta si deseamos incorporar el asiento de Apertura a este período **S/N []**.
Presionar **[S]**.

14. Si los datos son correctos, se asiente a la pregunta de **Datos Correctos S/N []**.
Pulsar **[S]**.

15. Aparece una ventana, para que se indique sobre qué soporte se desea la información.

Seleccionar **Pantalla**.

Aparecerá, en pantalla, el siguiente Balance de Sumas y Saldos (POR NIVELES).

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 30/06/93

Hoja N.º: 1

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

De Enero a Junio

CUENTA/TITULO	ACUMULADO DEBE	ACUMULADO HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
1700 Proveedor de mobiliario	0	9,200,000		9,200,000
2815 Amort. acum. a. informáticas	0	14,041		14,041
2826 Amortiz. acum. mobiliario	0	59,953		59,953
2827 Amort. acum. ev. proceso inf.	0	6,046		6,046
3000 Mercaderías	5,100,000	0	5,100,000	
4000 Proveedores (pesetas)	1,002,400	4,026,810		2,802,400
4010 Proveedores efec. a pagar	190,000	1,997,450		2,176,450
4100 Acreedores pre. servi. pta.	0	640,000		640,000
4110 Acreedores, efec. a pagar	0	920,000		920,000
4300 Clientes (pesetas)	2,254,000	656,150	1,599,050	
4310 Efectos comerc. en cartera	4,161,950	135,900	4,026,050	
4373 Ad. de Deportes Blancos	0	43,478		43,478
4751 R. Púv. acreedores rec. pract.	0	10,000		10,000
5030 Proveedor equipos inform.	0	345,000		345,000
5230 Proveedor prog. informát.	0	808,000		808,000
5720 Bancos, oro vista, Ptas.	6,202,000	2,329,160	3,892,840	
6000 Compra de mercaderías	3,369,583	0	3,369,583	
6020 Compras otros aprovision.	40,000	0	40,000	
6210 Arrendamientos	200,000	0	200,000	
6220 Reparaciones y conservac.	556,552	0	556,552	
6230 Serv. de prof. independ.	70,000	0	70,000	
6240 Transportes	42,900	0	42,900	
6250 Primas de seguros	25,000	0	25,000	
6270 Publicidad	521,739	0	521,739	
6261 Suministros	27,739	0	27,739	
6291 Otros servicios	300,961	0	300,961	
6400 Sueldos y salarios	190,000	0	190,000	
6420 Seguridad Social cargo en	40,000	0	40,000	
7000 Venta de mercaderías	0	7,089,161		7,089,161
7591 Ingresos por serv. divers.	0	19,348		19,348
TOTAL	24,856,004	29,296,497	20,223,384	24,661,877

16. Si no se desea obtener otro Balance de Sumas y Saldos (Por Niveles), se pulsa [ESCAPE], hasta llegar al menú de **Informes**.

20.4.2. Balance piramidal

Con esta opción, se puede obtener un Balance de Sumas y Saldos de todos los niveles de cuentas en un solo listado.

Por ejemplo, se va a obtener el Balance de Sumas y Saldos del grupo 7 (Piramidal), con fecha 30/06/93, de todas las cuentas de los grupos que han tenido movimiento en los seis primeros meses del ejercicio (sin incorporar el Asiento de Apertura).

Instrucciones (1 a 12)

1. Hay que situarse en **Informes**.
2. Seleccionar **Balance Sumas y Saldos**.
3. Elegir **Piramidal**.
4. Aparece una pantalla de entrada de datos.

Introducir los datos siguientes:

5. **Fecha**, es la que se quiere que aparezca en el Balance.

- Pulsando **[ESCAPE]** se sale del programa.

Indicar **[300693]**.

6. **De Grupo a Grupo**. En estos campos se señalan los grupos de cuentas que se desea que aparezcan en el Balance.

- Si en lugar de indicar cada grupo, se presiona en cada campo **[ENTER]**, el programa obtendrá el Balance desde el grupo 1 al 7.

Pulsar **[7]**.

Pulsar **[7]**.

7. **Del Mes al Mes**. En estos campos se indica el período que tiene que comprender el Balance.

Pulsar **[1]**.

Pulsar **[6]**.

8. **Año (C)urso/(A)nterior**. Como la aplicación conserva los datos de dos ejercicios, el programa ofrece la posibilidad de obtener el Balance del ejercicio actual presionando **[C]**, o el del anterior ejercicio presionando **[A]**.

Presionar **[C]**.

9. Aparece una ventana que pregunta si se desea incorporar el asiento de Apertura a este período **S/N** [].
Presionar **[N]**.

10. Si los datos son correctos, se asiente a la pregunta de **Datos Correctos S/N** [].
Pulsar **[S]**.

11. Aparece una ventana, para que se indique sobre qué soporte se desea la información.
Seleccionar **Pantalla**.

Se obtendrá, en pantalla, el siguiente Balance de Sumas y Saldos (POR NIVELES).

DEPORTES CUMBRES

FECHA: /06/93

Hoja N.º : 1

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS
De Enero a Junio (Sin A. Apertura)

CUENTA/TITULO	ACUMULADO DEBE	ACUMULADO HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
7 VENTAS E INGRESOS	0	7,108,509		7,180,509
70 VENTAS DE MERCADERIAS	0	7,089,161		7,089,161
700 Ventas de mercaderías	0	7,089,161		7,089,161
7000 Venta de mercaderías	0	7,089,161		7,089,161
7000001 Venta de tablas de esquí	0	3,002,174		3,002,174
7000002 Venta de bastones	0	108,500		108,500
7000003 Venta de fijaciones	0	1,043,687		1,043,687
7000004 Venta de plumíferos	0	632,000		632,000
7000005 Venta de chubasqueros	0	1,479,800		1,479,800
7000006 Venta de monos de esquí	0	823,000		823,000
75 OTROS INGRESOS DE GESTION	0	19,348		19,348
759 Ingresos servicios divers.	0	19,348		19,348
7590 Ingresos por serv. divers.	0	19,348		19,348
7590003 Ingresos reparaciones	0	4,348		4,348
7590004 Ingresos transportes	0	15,000		15,000
TOTAL NIVEL 1.....	0	7,108,509		7,180,509
TOTAL NIVEL 2.....	0	7,108,509		7,180,509
TOTAL NIVEL 3.....	0	7,108,509		7,180,509
TOTAL NIVEL 4.....	0	7,108,509		7,180,509
TOTAL NIVEL 5.....	0	7,108,509		7,180,509

12. Si no se desea obtener otro Balance de Sumas y Saldos (Piramidal), se pulsa **[ESCAPE]**, hasta llegar al menú de **Informes**.

20.4.3. Balance de comprobación

Esta opción permite obtener el Balance, en el que se relacionan todas las cuentas que reciben apuntes directamente, independientemente del nivel al que pertenezcan. Los totales de este Balance deben coincidir con los totales del Diario General.

Por ejemplo, se obtendrá el Balance de Comprobación, con fecha 30/06/93, del mes de junio del ejercicio actual.

Instrucciones (1 a 10)

1. Hay que situarse en **Informes**.
2. Seleccionar **Balance Sumas y Saldos**.
3. Elegir **De Comprobación**.
4. Aparece una pantalla de datos.
Introducir los datos siguientes:
5. **Fecha**, es la que se quiere que aparezca en el Balance.
 - Pulsando **[ESCAPE]** se sale del programa.
Indicar **[300693]**.
6. **Del Mes Al Mes**. En estos campos se indica el período que tiene que comprender el Balance.
Pulsar **[6]**
Pulsar **[6]**
7. **Año (C)urso/(A)nterior**. Como la aplicación conserva los datos de dos ejercicios, el programa ofrece la posibilidad de obtener el Balance del ejercicio actual presionando **[C]**, o el del ejercicio anterior presionando **[A]**.
Presionar **[C]**.
8. Si los datos son correctos, se asiente a la pregunta de **Datos Correctos S/N []**.
Pulsar **[S]**.
9. Aparece una ventana para que se indique sobre qué soporte se quiere la información.
Seleccionar **Pantalla**.
Se obtiene, en pantalla, el siguiente Balance de COMPROBACIÓN.

10. Si no se desea obtener otro Balance de Comprobación, se pulsa [ESCAPE], hasta llegar al menú de **Informes**.

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 30/06/93

Hoja N.º: 1

BALANCE DE COMPROBACION

Mes de Junio

CUENTA/TITULO	ACUMULADO DEBE	ACUMULADO HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
215 Aplicaciones informáticas	700,000	0	700,000	
226 Mobiliario	8,000,000	0	8,000,000	
227 Equipos proceso informac.	300,000	0	300,000	
472 Hacienda P., I.V.A. reportado	1,350,000	0	1,350,000	
477 H. P. I.V.A. repercutido	0	18,913		18,913
661 Amortiz. innov. inmaterial	14,041	0	14,041	
662 Amortiz. innov. material	65,899	0	65,899	
1730 Proveedor de mobiliario	0	9,200,000		9,200,000
2815 Amort. acum. a. informáticas	0	14,041		14,041
2826 Amortiz. acum. mobiliario	0	59,853		59,853
2827 Amort. acum. el proceso inf.	0	6,046		6,046
5230 Proveedor equipos inform.	0	345,000		345,000
5231 Proveedor prog. informát.	0	805,000		805,000
42100002 Club Alpino efect. Carter.	145,000	0	145,000	
70001003 Venta de fracciones	0	126,087		126,087
TOTAL	10,575,040	10,575,040	10,575,040	10,575,040

RECUERDA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS. El programa permite obtener los siguientes tipos de Balances de Sumas y Saldos:

- Balance por Niveles
- Balance Piramidal
- Balance de Comprobación

BALANCE POR NIVELES. Con esta opción, se obtiene el Balance clasificado en cada uno de los niveles de cuentas con los que se esté trabajando.

BALANCE PIRAMIDAL. En el Balance, que esta opción proporciona, están comprendidos en un listado todos los niveles de cuentas.

BALANCE DE COMPROBACIÓN. Este Balance es de gran utilidad. Con él se comprueba si sus totales coinciden con los del Diario General.



Actividad número 5

Obtener, por pantalla, el Balance de Sumas y Saldos (por Niveles), de los tres primeros meses del año 1993, con fecha 30/06/93, de todas las cuentas de Nivel 5, de manera que aparezca el acumulado del último mes, pero no los totales de cada grupo. (No incorporar el Asiento de Apertura del período.)

Actividad número 6

Obtener, por pantalla, el Balance de Sumas y Saldos (Piramidal), con fecha 30/06/93, de todas las cuentas del grupo 4, que han tenido movimiento en los tres primeros meses del ejercicio, sin incorporar el asiento de Apertura.

Actividad número 7

Obtener, por impresora, el Balance de Comprobación, con fecha 30/06/93, del mes de mayo del ejercicio actual.

Respuestas Respuestas

a las actividades propuestas

Actividad número 1

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 09/06/93

Hoja N.º: 1

Desde la fecha: 28/04/93 Hasta fecha: 10/05/93

FECHA	CUENTA	TÍTULO	N. DTO.	CONCEPTO	FECHA 2	DEBE	HABER	CONTRAP.	CD CR
27/06/93	1731	Proveedor de eqdo.	58	S Factura			9,200,000	219	
07/06/93	472	Hacienda P., S.A.	58	S Factura		1,200,000			
07/06/93	226	Mobiliario	58	S Factura		8,200,000		2730	
08/06/93	5230	Proveedor equipo	59	S Factura			345,500	227	
08/06/93	472	Hacienda P., S.A.	59	S Factura		45,000			
08/06/93	227	Equipos proceso	59	S Factura		100,000		5040	
09/06/93	5231	Proveedor prog.	60	S Factura			6,5,000	219	
09/06/93	472	Hacienda P., S.A.	60	S Factura		100,000			
09/06/93	219	Aplicaciones inf.	60	S Factura		700,000		5230	
TOTAL GENERAL...						10,350,000	10,350,000		

Actividad número 2

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 29/06/93

Hoja N.º: 1

LISTADO DE CUADROS DE AMORTIZACION

Código 002
 Nombre Ordenador Pr.
 Sistema de Amortización Lineal

Cuenta de Amortiz. Acumulada . 2827 Valor amortizable 300.000
 Cuenta de Dotación (Gastos) .. 682 Años 4
 Fecha Inicio de amortización.. 08/06/1993 % de amortización 25.000

AÑO	%	VALOR PENDIENTE	CUOTA ANUAL	CUOTA MENSUAL	CUOTA DIARIA
1993	25,00	300,000	42,328	6,046	206
1994	25,00	257,672	75,000	6,250	205
1995	25,00	182,672	75,000	6,250	205
1996	25,00	107,672	75,000	6,250	205
1997	25,00	32,672	32,672	6,534	206

Actividad número 3

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 29/06/93

Hoja N.º: 1

LISTADO DE CUADROS DE AMORTIZACION

Código 003
 Nombre Mobiliario
 Sistema de Amortización Lineal

Cuenta de Amortiz. Acumulada 2826 Valor amortizable 7,400,000
 Cuenta de Dotación (Gastos) 682 Años 10
 Fecha Inicio de amortización 07/06/1993 % de amortización 10,00

AÑO	%	VALOR PENDIENTE	CUOTA ANUAL	CUOTA MENSUAL	CUOTA DIARIA
1993	10,00	7,400,000	740,000	61,666	2,027
1994	10,00	6,660,000	740,000	61,666	2,027
1995	10,00	5,920,000	740,000	61,666	2,027
1996	10,00	5,180,000	740,000	61,666	2,027
1997	10,00	4,440,000	740,000	61,666	2,027
1998	10,00	3,700,000	740,000	61,666	2,027
1999	10,00	2,960,000	740,000	61,666	2,027
2000	10,00	2,220,000	740,000	61,666	2,027
2001	10,00	1,480,000	740,000	61,666	2,027
2002	10,00	740,000	740,000	61,666	2,027
2003	10,00	0,000	0,000	0,000	0,000

Actividad número 4

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 30/06/93

Hoja N.º: 1

LISTADO DE APUNTES

Desde la fecha: 30/06/93 Hasta fecha: 30/06/93

FECHA	CUENTA	TITULO	N. DTO.	CONCEPTO	FECHA 2	DEBE	HABER	CONTRAP.	CD	CR
30/06/93	682	Amortiz. inmov.	62	Amortización		6,946		2827		AM
30/06/93	2827	Amort. acum. e. pro	67	Amortización			6,946	682		AM
30/06/93	682	Amortiz. inmov.	62	Amortización		65,999		2826		AM
30/06/93	2826	Debit. Amortiz. acum. m	63	Amortización			65,999	682		AM
TOTAL GENERAL...						65,999	65,999			

Actividad número 5

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 30/06/93

Hoja N.º: 1

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS
De Enero a Marzo (Sin A. Apertura)

CUENTA CODIGO	AC. DEBE	AC. HABER	SALDO	AC. DEBE	AC. HABER	SALDO
40000001 Carter, S.A.	100,000	179,400	-79,400	0	179,400	-79,400
40000002 Confecciones Paz, S.A.	149,480	149,480	0	149,480	0	149,480
40000003 Travesía, S.A.	240,000	0	240,000	240,000	0	240,000
40000004 Deportes Diaz	0	80,000	80,000	0	0	0
40000005 Club Alpino	128,000	0	128,000	128,000	0	128,000
40000006 Deportes Blancos	0	120,000	-120,000	0	120,000	-120,000
40000004 Deportes los Robotes	595,050	0	595,050	595,050	0	595,050
57200001 Banco de Castilla	1,148,900	1,321,760	-172,860	1,148,900	-172,760	31,140
60000001 Compra de bastones	16,000	0	16,000	0	0	0
60000001 Compra de botas de nieve	158,000	0	158,000	158,000	0	158,000
60000004 Compra de guantes	140,000	0	140,000	0	0	0
60000005 Compra de chubasqueros	158,000	0	158,000	0	0	0
60000006 Compra de monos de esquí	266,800	0	266,800	266,800	0	266,800
60000000 Arrendamientos	0	0	0	0	0	0
60000000 Gens. de prot. depend.	0	0	0	0	0	0
60400000 Transportes	31,800	0	31,800	31,800	0	31,800
60500000 Pólizas de seguros	25,000	0	25,000	0	0	0
60900000 Seguro de luz	10,000	0	10,000	10,000	0	10,000
60900000 Seguro teléfono	18,000	0	18,000	0	0	0
60000000 Salidas y gastos	200,000	0	200,000	200,000	0	200,000
70000000 Venta de botas de esquí	0	100,000	100,000	0	100,000	100,000
70000000 Venta de bastones	0	108,800	108,800	0	108,800	108,800
70000003 Venta de guantes	0	150,000	150,000	0	150,000	150,000
70000004 Venta de chubasqueros	0	480,000	480,000	0	480,000	480,000
70000004 Venta de chubasqueros	0	704,800	704,800	0	704,800	704,800
70000006 Venta de monos de esquí	0	266,000	266,000	0	266,000	266,000
TOTAL	4,080,710	5,945,694	-1,864,984	2,744,910	4,322,234	-1,577,324

Actividad número 6

DEPORTES CUMBRES

FECHA: /06/93

Hoja N.º: 1

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS
De Enero a Marzo (Sin A. Apertura)

CUENTA SITIO	ACUMULADO DEBE	ACUMULADO HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
4 ACREEDORES Y DEUDORES	1,570,210	766,686	803,524	
40 PROVEEDORES	738,460	527,860	210,600	
401 Proveedores	738,460	527,860	210,600	
4001 Proveedores pesetas	738,460	527,860	210,600	
400101 Skiter, S.A.	150,100	170,400		20,400
4003002 Confecciones Paz, S.A.	348,460	348,460		
4003003 Travesía, S.A.	240,000	0	240,000	
43 CLIENTES	793,180	295,100	598,080	
431 Clientes (pesetas)	793,180	295,100	598,080	
430101 Deportes Díaz	0	50,000		50,000
430102 Cile Alpina	199,100	20,100	179,000	
430103 Deportes Baños	0	225,000		225,000
430104 Deportes Los Peñones	594,080	0	594,080	
47 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	38,700	43,626		5,026
471 Hacienda P. IVA, excedido	38,700	0	38,700	
472 H. E. S.A. repatriado	0	43,626		43,626
TOTAL NIVEL 1	1,570,210	766,686	803,524	
TOTAL NIVEL 2	1,570,210	766,686	803,524	5,026
TOTAL NIVEL 3	1,570,210	766,686	803,524	43,626
TOTAL NIVEL 4	1,570,210	766,686	803,524	
TOTAL NIVEL 5	1,570,210	766,686	1,009,381	204,400

Actividad número 7

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 30/06/93

Hoja N.º: 1

BALANCE DE COMPROBACION

Mes de Mayo

CUENTA/TITULO	ACUMULADO DEBE	ACUMULADO HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
472 Hacienda P. I.V.A. soportado	531,195	0	531,195	
476 Organismos S.S. acreedor	-	51,000		51,000
477 H. P. I.V.A. repercutido	0	491,250		491,250
4751 H. P.úb. acreedor ret. pract.	0	10,000		10,000
40100002 Confecciones Paz Efec. pp.	0	960,000		960,000
40100003 Travesía, S.A. Efect. Pag.	210,000	0	210,000	
40100004 Alce, S.A. Efectos a pag.	0	1,352,500		1,352,500
40100010 Juan Pan	0	640,000		640,000
40100006 Publica efec. a pagar	0	600,000		600,000
40100001 Nuevos Horizontes	0	320,000		320,000
43000002 Club Alpino	286,350	286,350		
43100001 Deportes Días Efec. cart.	75,500	75,500		
43100002 Club Alpino efect. carten.	286,350	60,000	226,350	
43100003 Deportes Blancos Ef. cart.	2,645,000	0	2,645,000	
43100004 Dtes. los Peñotes Ef. car.	759,000	0	759,000	
57200001 Banco de Castilla	135,900	308,000		172,100
60000001 Compra de tablas de esquí	1,350,000	0	1,350,000	
60000004 Compra de planiferrós	234,783	0	234,783	
60000005 Compra de chubasqueros	600,000	0	600,000	
60200000 Reparaciones	556,522	0	556,522	
60700003 Publicidad	521,739	0	521,739	
60900002 Gages personal empresa	278,261	0	278,261	
64000000 Sueldos y salarios	120,000	0	120,000	
64200000 S. social a cargo empresa	40,000	0	40,000	
70000001 Venta de tablas de esquí	0	2,300,000		2,300,000
70000003 Venta de fijaciones	0	300,000		300,000
70000005 Venta de chubasqueros	0	660,000		660,000
79000001 Ingresos transportes	0	15,000		15,000
TOTAL	8,631,000	8,631,000	8,072,850	8,072,850

Cuestiones si

para la autoevaluación

Indica si estás, o no, de acuerdo con las afirmaciones siguientes (razonando las respuestas):

1. El programa no admite amortizar elementos de inmovilizado que al final de su vida útil tengan algún valor residual.
2. Para amortizar los bienes, el programa sólo da la posibilidad de calcular la amortización, mediante un solo método.
3. Si se quiere contabilizar la amortización de un bien, correspondiente a un período concreto, hay que registrarla necesariamente desde el Diario.
4. Una vez punteado un movimiento contable, con el programa de Punteo de Movimientos, no se puede suprimir lo que se haya punteado.
5. Si punteamos un apunte, lo estamos suprimiendo del Diario.
6. El programa sólo proporciona la información sobre Balances a través de impresora.
7. El programa de Balances sólo informa de los datos del año en curso.
8. En un Balance Piramidal, la información que se obtiene es de día a día.
9. Los totales del Balance Piramidal tienen que coincidir con los totales del Diario General.

Soluciones

a las cuestiones para la autoevaluación

1. No. El programa permite amortizar el valor de cualquier elemento.
2. No. El programa ofrece la posibilidad de calcular la amortización por tres sistemas diferentes:
 - Lineal.
 - Degresivo por porcentaje constante.
 - Degresivo por suma de dígitos.
3. No. En Cuadros de Amortización, con el programa Contabilización, se pueden contabilizar, de forma automática, las diferentes cuotas de los cuadros de amortización que se hayan creado.
4. No. Para suprimir el punteado hecho sobre un apunte, hay que situarse sobre él, y al presionar ENTER, el punteado desaparece.
5. No. El punteo de apuntes no modifica el Diario.
6. No. La información del programa se puede obtener por pantalla, impresora y disco.
7. No. Proporciona la información del año en curso y del anterior.
8. No. Suministra la información de mes a mes.
9. No, los totales del Diario General los suministra el Balance de Comprobación.



*El tutor se alegrará de saber cómo llevas el curso,
aunque no encuentres dificultades.
Comunicaselo mediante el Correo Electrónico.*

Unidad Didáctica 21

Objetivos

- Conocer cuáles son las principales fuentes de financiación de las empresas.
- Conocer cómo se registra contablemente la creación de una empresa.
- Aprender los asientos contables que supone un préstamo.
- Conocer el funcionamiento de la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Contenido

- 21.1. Las fuentes de financiación de la empresa.
 - 21.1.1. Fuentes de financiación propias.
 - 21.1.2. Fuentes de financiación ajenas.
- 21.2. El Plan General Contable y las fuentes de financiación.
- 21.3. Constitución de sociedades.
 - 21.3.1. Constitución de una sociedad individual.
 - 21.3.2. Constitución de una sociedad anónima.
- 21.4. Recursos generados por la empresa.
 - 21.4.1. Las resevas.
- 21.5. Funcionamiento de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 21.6. Financiación ajena.
 - 21.6.1. Deudas con entidades de crédito (préstamos y créditos).

Conocimientos previos

- Recordar las anteriores Unidades Didácticas.

Introducción

La creación de una empresa exige la coordinación de recursos y de ideas. Entre las principales fuentes de recursos se cuentan, desde su creación, las aportaciones realizadas por sus socios en forma de capital. También puede contar con aquellos recursos generados por ella misma, en forma de reservas, provisiones etc.

A veces, las aportaciones de los socios y los recursos generados por la propia empresa resultan insuficientes. En ese momento, se ven obligadas a solicitar fuentes de financiación ajena y recurren a la utilización de préstamos o créditos.

La diferencia básica entre unas fuentes y otras radica en la exigibilidad de las últimas frente a la no exigibilidad de las primeras. Pues mientras que los fondos aportados por los propietarios no resultan exigibles para la empresa (sus titulares no pueden requerir a ésta para que les devuelva sus aportaciones, salvo supuestos excepcionales en los que no vamos a entrar en este momento), los fondos aportados por terceros son exigibles en unos plazos y condiciones previstas de antemano.

En esta Unidad Didáctica, estudiaremos alguna de las formas utilizadas por la empresa para obtener los recursos financieros que precisa para su funcionamiento.

21.1. Las fuentes de financiación de la empresa

Las fuentes de recursos o fondos de que dispone la empresa pueden tener un triple origen:

- Son aportados por sus propietarios, en forma de capital.
- Son generados por la propia empresa, mediante la obtención de beneficios no distribuidos.
- Son proporcionados por terceros, a título de préstamo.

Se puede agrupar los recursos en:

- **Recursos propios:** son los constituidos por los fondos procedentes de los propietarios de la empresa o generados por ella misma. Por ejemplo, el capital, las reservas, los resultados de años anteriores, etc..
- **Recursos ajenos:** están constituidos por los recursos procedentes de créditos concedidos por proveedores, acreedores, bancos, etc., y, a su vencimiento, la empresa tendrá que devolverlos.

La principal diferencia entre los recursos propios y ajenos estriba en que los primeros no se tendrán que devolver a los propietarios de la empresa hasta que ésta no se disuelva y los segundos tienen que ser reintegrados a su vencimiento.

Así, pues, clasificaremos los recursos, según su procedencia, en:

Fuentes de financiación propias.—Neto patrimonial o Pasivo no exigible, compuesto por:

- Aportaciones escrituradas, del empresario o de los accionistas, entregadas al crear la empresa o en posteriores ampliaciones.
- Beneficios mantenidos a disposición de la empresa, generados por ella y que no son distribuidos entre los socios.
- Provisiones creadas para posibles riesgos y gastos.

Fuentes de financiación ajenas.—Constituidas por los recursos que prestan a la empresa personas ajenas a la misma y que tiene que reintegrar a su vencimiento. Estos recursos se originan por:

- Las operaciones del tráfico normal de la empresa con sus proveedores y acreedores.
- Los recursos que provienen de los créditos concedidos por los proveedores de inmovilizado o de préstamos recibidos de instituciones bancarias.

21.1.1. El Plan General Contable y las fuentes de financiación

El Plan General Contable, a la hora de clasificar las fuentes de financiación, tiene presente si son a largo o a corto plazo, y si los recursos provienen de fuera o de la misma empresa.

En el grupo (1) **FINANCIACIÓN BÁSICA** agrupa los recursos propios y la financiación ajena a largo plazo, destinados, en general, a financiar el Activo permanente y a cubrir un margen razonable del circulante; incluye también los ingresos a distribuir en varios ejercicios, acciones propias y otras situaciones transitorias de la financiación básica.

Destina el grupo (4) **ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES DE TRÁFICO** a recoger, entre otras, aquellas fuentes de financiación que tienen origen en el tráfico de la empresa, y el grupo (5) **CUENTAS FINANCIERAS** para mostrar, entre otras, las deudas contraídas por la empresa por operaciones ajenas al tráfico con vencimiento no superior a un año.

NOTA



A continuación, se analizan cuentas que muestran las fuentes de financiación que no tienen su origen en el tráfico de la empresa. Conviene señalar que, dada la complejidad de algunos de los movimientos contables de estas cuentas, un análisis detallado resultaría muy prolijo y se apartaría de los objetivos fijados para este Módulo de Contabilidad, por lo que se procede a un breve análisis de aquellas cuentas más frecuentes en la actividad empresarial.

21.3. Constitución de sociedades

El Plan General Contable ofrece, con la cuenta de <<Capital>>, distintas formas de registro, según la forma jurídica que tengan las sociedades. Así, emplea las cuentas **(100) Capital social**, para indicar el capital suscrito en las sociedades que revisten forma mercantil, **(101) Fondo social**, para mostrar el capital de las entidades sin forma mercantil, y **(102) Capital**, que corresponde al de las empresas individuales.

Con el fin de no entrar en el estudio de cada uno de los posibles casos de creación de los distintos tipos de empresas, vamos a referirnos esquemáticamente a la constitución de una empresa individual y de una sociedad anónima, sin adentrarnos en ampliaciones de la empresa o su posible disolución.

21.3.1. Constitución de una sociedad individual

La constitución de una empresa individual, en comparación con la de una empresa social, supone una serie de ventajas, tanto desde el punto de vista legal (por no tener el mismo rigor formal que una empresa social), como desde el punto de vista de la gestión (por no tener que compartir ni la toma de decisiones, ni los eventuales beneficios). Aunque, por otro lado, presenta el inconveniente (muy importante, y que conviene considerar a la hora de decidirse a constituir una sociedad individual) de la responsabilidad que adquiere el empresario frente a terceros, ya que responde de las deudas que pueda contraer la empresa con todo su patrimonio personal.

El Plan General Contable, para recoger el capital de las empresas individuales, utiliza la cuenta **(102) Capital**, señalando que estará constituido, generalmente, por la diferencia entre el Activo y el Pasivo del negocio, salvo en el supuesto de que se hubieran contabilizado todos o una parte de los beneficios bajo cuenta o cuentas de reservas.

Como en las empresas individuales el patrimonio personal del titular y el de la empresa están en constante relación, el Plan General Contable ha destinado la cuenta **(550) Titular de la explotación**, para reflejar la cuenta corriente mantenida con el propietario de la empresa, que expresa la relación existente entre su patrimonio personal y el de la empresa, a lo largo del ejercicio. Al final del periodo contable, su saldo se trasladará a la cuenta de Capital, lo que supone que la cuenta "Titular de la explotación" no figure nunca en el Balance de situación.

Por otro lado, los resultados positivos del ejercicio se pasarán directamente a la cuenta de **Capital** o a través de la cuenta "**Titular de la explotación**".

Consideraremos un ejemplo para estudiar los asientos que se pueden dar en la creación de una empresa individual, así como las posibles variaciones posteriores que se pueden plantear.

EJEMPLO NÚMERO 1

Don Narciso Bellido decide crear la empresa TU LÍNEA, dedicada a tratamientos de belleza. Para su creación, aporta 1.500.000 Ptas., que deposita en un Banco, y un local valorado en 3.000.000 Ptas.

1. Asiento de creación.

1.500.000	(572) Bancos, c/c	
3.000.000	(221) Construcciones	
	a (102) Capital	4.500.000

2. Nuevas aportaciones.

Don Narciso traslada al negocio diverso mobiliario, valorado en 2.500.000 Ptas., y del que debe 1.300.000 Ptas., pagaderas dentro de seis meses.

2.500.000	(226) Mobiliario	
	a (523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.300.000
	a (550) Titular de la explotación	1.200.000

3. Retirada de elementos patrimoniales por el propietario.

Don Narciso tiene que pagar unas deudas personales y para ello retira de la cuenta bancaria 300.000 Ptas.

300.000	(550) Titular de la explotación	
	a (572) Bancos, c/c	300.000

4. Traslado de los saldos reflejados en las cuentas (129) Pérdidas y ganancias y (550) Titular de la explotación a la cuenta (102) Capital.

TU LÍNEA obtiene en el primer ejercicio un resultado positivo de 700.000 Ptas.; el saldo de la cuenta "Titular de la explotación" asciende a 900.000 Ptas.

Por el traspaso del beneficio al Capital.





700.000	(129) Pérdidas y ganancias a (102) Capital	700.000
---------	---	---------

Por saldar la cuenta "Titular de la explotación".

900.000	(550) Titular de la explotación a (102) Capital	900.000
---------	--	---------

21.3.2. Constitución de una sociedad anónima

El rasgo que caracteriza a la sociedad anónima es que su capital está dividido en acciones y está integrado por las aportaciones de los socios, llamados accionistas, los cuales responden sólo por el capital aportado.

Para su constitución, es requisito formal y necesario que el acuerdo de constitución se realice en escritura pública y ésta se inscriba en el Registro Mercantil. Además, para que estos requisitos formales puedan llevarse a cabo, es requisito previo y obligatorio que el capital esté totalmente suscrito y que se haya desembolsado al menos el 25 %.

Consideremos, para analizar cómo se contabiliza la constitución de una sociedad anónima, el más simple de los supuestos que se pueden presentar: a la constitución de la sociedad se suscriben todas las acciones y en ese momento se desembolsa la totalidad de su importe. En este caso, la contabilización se reducirá a un solo asiento.

(57) Tesorería	a (100) Capital social
----------------	------------------------

Si se suscribe todo el capital social, pero parte del mismo queda sin desembolsar habrá que utilizar la cuenta **(190) Accionistas por desembolsos no exigidos** para indicar la parte del capital suscrito pero pendiente de desembolso (llamado también **Dividendo pasivo**).

(57) Tesorería	(190) Accionistas por desembolsos no exigidos	a (100) Capital social
----------------	---	------------------------

Cuando la empresa exija a los accionistas que suscribieron las acciones, el desembolso de la parte pendiente de capital social suscrito, se empleará la cuenta **(558) Accionistas por desembolsos exigidos**.

(558) Accionistas por desembolsos exigidos	
	a (190) Accionistas por desembolsos no exigidos

En el momento en que los accionistas desembolsen el capital suscrito pendiente (**Dividendo pasivo**), se saldará su deuda.

(57) Tesorería	
	a (558) Accionistas por desembolsos exigidos

La escritura, impuestos y registro de la sociedad supone una serie de gastos que se contabilizan con la cuenta **(200) Gastos de constitución**.

EJEMPLO NÚMERO 2

Para constituir la sociedad anónima Bodegas El Porrón, se han emitido 2.000 acciones de 10.000 Ptas. nominales cada una, que han sido suscritas en su totalidad por los cuatro socios fundadores, los cuales han desembolsado en metálico el 25 % del nominal.

5.000.000	(57) Caja, Ptas.	
15.000.000	(190) Accionistas por desembolsos no exigidos	
	a (100) Capital social	20.000.000

La sociedad ha pagado por escrituras, impuestos y registros de la propiedad 600.000 Ptas.

600.000	(200) Gastos de constitución	
	a (57) Caja, Ptas.	600.000

Pasados dos meses, la sociedad solicita a los accionistas el dividendo pasivo.

15.000.000	(558) Accionistas por desembolsos exigidos	
	a (190) Accionistas por desembolsos no exigidos	15.000.000



Todos los accionistas ingresan en la Caja de la empresa el dividendo pasivo que se les ha pedido.

15.000.000	(570) Caja, Ptas.		15.000.000
	a (558) Accionistas por desembolsos exigidos		

21.4. Recursos generados por la empresa

Junto a los recursos que aportan los socios, las empresas, como consecuencia de su actividad, generan unos recursos que constituyen la financiación interna o **autofinanciación**. Los subgrupos de cuentas que el Plan destina a recoger estos recursos, generados por la propia empresa, son los siguientes:

- (11) **Reservas** y (12) **Resultados pendientes de aplicación**, de beneficios obtenidos por la empresa y no destinados al reparto entre sus propietarios.
 - * Dentro de este segundo subgrupo aparece la cuenta (129) **Pérdidas y ganancias** que permitirá calcular el resultado del ejercicio.
- (13) **Ingresos a distribuir en varios ejercicios** que pueden tener distintos orígenes, entre ellos, están las ayudas no reintegrables o subvenciones, recibidas por la empresa para su establecimiento o su estructura básica, concedidas por particulares o por organismos públicos.
- (14) **Provisiones para riesgos y gastos**, cuyo objeto consiste en cubrir gastos originados en el mismo ejercicio o en otro anterior, pérdidas o deudas, cuya naturaleza esté claramente especificada, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio sean probables o ciertos pero indeterminados en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán.

21.4.1. Las resevas

Si, al terminar el ejercicio económico, una empresa tiene resultados positivos, el empresario decidirá qué hacer con esos beneficios. Tendrá que destinar necesariamente una parte a pagar los impuestos a la Hacienda Pública, otra se repartirá entre los accionistas —propietarios, en general— y otra se puede pasar a la cuenta de capital (en el caso de empresas individuales), o a una cuenta de reservas.

A veces las empresas se ven obligadas a destinar una cierta cantidad de beneficios a reservas, porque así lo impone la ley, o porque así se fijó en los Estatutos, o bien porque lo decide el empresario de forma voluntaria, etc.



La ley obliga a que se dote la Reserva legal hasta que alcance, al menos, el 20 % del capital social.

$$20 \% \text{ capital social} = \frac{20 \times 4.000.000}{100} = 800.000 \text{ Ptas.}$$

Como la empresa ya tenía una Reserva legal de 750.000 Ptas., en este ejercicio, tendrá que dotar:

$$800.000 - 750.000 = 50.000 \text{ Ptas.}$$

2. A los socios les corresponde, como dividendo, el 60 % de los beneficios.

El Plan General Contable destina la cuenta **(525) Dividendos activo a pagar** a recoger las deudas que tiene la empresa con los accionistas por dividendos activos de los beneficios del ejercicio.

$$60 \% \text{ de } 900.000 = \frac{60 \times 900.000}{100} = 540.000 \text{ Ptas.}$$

3. Para Reservas estatutarias, destinará el 15 % del beneficio.

$$15 \% \text{ de } 900.000 = \frac{15 \times 900.000}{100} = 135.000 \text{ Ptas.}$$

4. Para Reserva voluntaria, se destina el resto del beneficio no distribuido.

$$900.000 - (50.000 + 540.000 + 135.000) = 175.000 \text{ Ptas.}$$

Contablemente, se hará el asiento:

900.000	(129) Pérdidas y ganancias	
	a (112) Reserva legal	50.000
	a (525) Dividendo activo a pagar	540.000
	a (116) Reservas estatutarias	135.000
	a (117) Reservas voluntarias	175.000

21.5. Funcionamiento de la cuenta de pérdidas y ganancias

Como ya se ha analizado, a lo largo de las anteriores Unidades Didácticas, al final del ejercicio, deben saldarse todas las cuentas de los grupos 6 y 7, con cargo y abono, según corresponda, a la cuenta **(129) Pérdidas y ganancias**.

De esta manera, dicha cuenta **(129)** recoge los beneficios o pérdidas del último ejercicio cerrado, pendientes de aplicación.

El resultado del ejercicio vendrá indicado por el saldo final de dicha cuenta. Éste puede ser:

- Saldo acreedor, si hubiera beneficio. Dicho saldo se distribuirá de la forma que marque la ley y decidan los socios de la empresa.
- Saldo deudor. En este caso, la pérdida deberá trasladarse a la cuenta **(121) Resultados negativos de ejercicios anteriores**, pudiendo saldarse esta última cuenta con cantidades entregadas por los socios para compensar las pérdidas. Estas se recogen con abono a la cuenta **(122) Aportaciones de socios para compensación de pérdidas** y con cargo a una cuenta de Tesorería.

Contablemente, se procederá a realizar los asientos siguientes:

1. Para determinar el resultado del ejercicio, al finalizar éste.

- a) Se abonará la cuenta de Pérdidas y ganancias, con cargo a las cuentas de Compras y Gastos y Ventas e Ingresos, que presenten saldo acreedor.

```
(6...) Compras y gastos
(7...) Ventas e ingresos

a (129) Pérdidas y ganancias
```

- b) Se cargará la cuenta de Pérdidas y ganancias, con abono a las cuentas de Compras y Gastos y Ventas e Ingresos, que tengan saldo deudor.

```
(129) Pérdidas y ganancias

a (6...) Compras y gastos
a (7...) Ventas e ingresos
```

2. Si en el Balance hubiera resultados negativos de ejercicios anteriores, al traspasar estos resultados negativos al ejercicio, se contabilizarán.

```
(121) Resultados negativos de ejercicios anteriores

a (129) Pérdidas y ganancias
```

3. Si la empresa, una vez considerados los impuestos, tuviera beneficios, podrá distribuirlos o destinarlos a compensar pérdidas anteriores, para lo cual procederá a realizar los asientos:

a) Por la distribución del resultado.

(129) Pérdidas y ganancias	
a (11...) Reservas	
a (525) Dividendos activos a pagar	
a (120) Remanente *	

- * La cuenta (120) **Remanente** muestra los beneficios no repartidos ni aplicados específicamente a ninguna otra cuenta, tras la aprobación de las Cuentas Anuales y tras la distribución de resultados.

b) Cuando el beneficio se destine a compensar pérdidas anteriores.

(129) Pérdidas y ganancias	
a (121) Resultados negativos de ejercicios anteriores	

EJEMPLO NÚMERO 4

INFORMATATA, S.A., presenta el Balance de comprobación de saldos a 31-XII-19X1 después de realizar todas las fases de regularización, salvo la determinación de resultados.

CUENTA	SALDO	
	DEUDOR	ACREEDOR
100 Capital social		4.200.000
112 Reserva legal		1.400.000
121 Resultados negativos de ejercicios anteriores		- 200.000
226 Mobiliario	2.200.000	
221 Construcciones	3.000.000	
430 Clientes	2.000.000	
400 Proveedores		600.000
572 Bancos, c/c	800.000	
600 Compras de mercaderías	9.900.000	
624 Transportes	40.000	
628 Suministros	60.000	
640 Sueldos y salarios	2.000.000	
700 Ventas de mercaderías		14.000.000
TOTALES	20.000.000	20.000.000





Al analizar estos datos, la empresa quiere calcular la cuenta de Pérdidas y ganancias, teniendo presente que el Impuesto de Sociedades estimado será de 700.000 Ptas.

Contablemente, anotará los asientos siguientes:

1. Asientos para determinar el resultado del ejercicio antes de impuestos.

12.000.000	(129) Pérdidas y ganancias	
	a (600) Compras de mercaderías	9.900.000
	a (624) Transportes	40.000
	a (628) Suministros	60.000
	a (640) Sueldos y salarios	2.000.000
14.000.000	(700) Ventas de mercaderías	
	a (129) Pérdidas y ganancias	14.000.000

2. Registro del Impuesto de Sociedades (35 % del Beneficio).

700.000	(630) Impuestos sobre beneficios (2.000.000 * 0,35)	
	a (475) Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	700.000
700.000	(129) Pérdidas y ganancias	
	a (630) Impuesto sobre beneficios	700.000

EJEMPLO NÚMERO 5

El 1-II-19X2 los socios de INFORMATA, S.A., una vez calculado el beneficio de 1.300.000 Ptas., tras deducir los impuestos, deciden distribuirlo de la siguiente forma:

- Compensar las pérdidas de ejercicios anteriores (200.000 Ptas.).
- Destinar 100.000 Ptas. para Reservas legales.
- Distribuir el resto entre los socios.

1.300.000	(129) Pérdidas y ganancias	
	a (121) Resultados negativos de ejercicios anteriores	200.000
	a (112) Reserva legal	100.000
	a (525) Dividendo activo a pagar	1.000.000

EJEMPLO NÚMERO 6

MERCASA ha tenido, al final del ejercicio, una pérdida de 1.200.000 Ptas. La Junta General aprueba mantenerla en el Balance, para compensarla con resultados positivos de ejercicios futuros.

1.200.000	(121) Resultados negativos de ejercicios anteriores	
	a (129) Pérdidas y ganancias	1.200.000

EJEMPLO NÚMERO 7

En la anterior empresa, si al ser conocido el resultado negativo del ejercicio, la Junta General hubiese acordado solicitar a los accionistas una aportación para compensar las pérdidas, el asiento contable sería:

A) Por la aportación realizada por los socios.

1.200.000	(57...) Tesorería	
	a (122) Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	1.200.000

B) Para la compensación del resultado negativo.

1.200.000	(122) Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	
	a (121) Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.200.000

RECUERDA

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA. Están formadas por los **recursos propios**, aportados por los empresarios o generados por la misma empresa, y por los **recursos ajenos**, aportados por personas ajenas.



CAPITAL SOCIAL. Muestra el capital suscrito en las sociedades que revisten forma mercantil.

FONDO SOCIAL. Recoge el capital de las entidades sin forma mercantil.

LAS RESERVAS. Son cuentas representativas de los beneficios mantenidos a disposición de la empresa y no incorporados al capital.

DIVIDENDO ACTIVO. Es el dinero que habrá de percibir el poseedor de una acción, según la distribución de beneficios que haga la empresa.

DIVIDENDO PASIVO. Dinero a satisfacer por el poseedor de una acción, a requerimiento de la empresa, hasta que desembolse la totalidad de la obligación contraída.



Actividad número 1

D. Teodoro García ha decidido crear una empresa para la importación y exportación de bordados.

Los hechos que han afectado a la empresa, durante el primer año de su funcionamiento, han sido los siguientes:

1. — Aporta dinero en efectivo por 500.000 Ptas.
 - Aporta depósitos bancarios en c/c de 3.000.000 Ptas.
 - Aporta valor del local 5.000.000 Ptas.
2. Abona por gastos de notario y registro de la sociedad 150.000 Ptas.
3. Posteriormente, aporta mobiliario valorado en 500.000 Ptas.
4. Adquiere mobiliario por 900.000 Ptas., que pagará dentro de 14 meses (I.V.A. 15 %).
5. A los pocos días, vende, al contado, el mobiliario que aportó, por el mismo precio que le atribuyó, a efectos de la aportación (I.V.A. 15 %).
6. Retira de la cuenta corriente de la empresa 1.500.000 Ptas., para comprarse una moto, destinada a su uso particular.
7. Paga a través de la c/c de la empresa una letra de 45.000 Ptas., correspondiente a una lavadora que adquirió para su domicilio particular.
8. Paga, con cargo a su cuenta particular, las 95.000 Ptas. (I.V.A. 15 %) del recibo de luz, correspondiente a la oficina de la empresa.

Contabilizar las operaciones anteriores.

Actividad número 2

Se constituye la EMPRESA ROBÓTICA, S.A., con un capital de 21.000.000 Ptas.

1. El capital se suscribe totalmente, pero sus socios sólo han desembolsado el 60 %, en una c/c a nombre de la sociedad.
2. Los gastos pagados, a través de la c/c, por escrituras, impuestos y registros han ascendido a 900.000 Ptas.
3. La sociedad solicita a sus accionistas que desembolsen el capital pendiente.
4. Todos los accionistas ingresan en la c/c de la empresa el importe solicitado.

Contabilizar las operaciones anteriores.

Actividad número 3

ROBÓTICA, S.A. ha obtenido, durante el primer año, unos beneficios de 8.000.000 Ptas., después de satisfacer los impuestos. Los socios acuerdan el siguiente reparto:

- Reserva legal 10 %.
- Reserva estatutaria 5 %.
- Reserva voluntaria 15 %.
- Reparto entre los socios 4.000.000 Ptas.
- Dejar el resto como remanente.

Contabilizar el reparto del beneficio.

Actividad número 4

LA COMPRA MEJOR, S.A. ha tenido, el primer año de funcionamiento, unas pérdidas de 2.500.000 Ptas.

La Junta General de Accionistas aprueba solicitar dicho importe a los socios y compensar el resultado.

Días después, los socios aportan a una cuenta de la empresa la cantidad solicitada y ésta compensa el resultado negativo.

Realizar los asientos contables, correspondientes a la aportación y a la compensación del resultado negativo.

21.6. Financiación ajena

Ya se ha expuesto que la empresa recibe recursos aportados por sus socios, y contrae deudas con personas ajenas, para disponer de las inmovilizaciones, existencias y liquidez, que requiere para el desarrollo de sus actividades.

Si se clasifican las deudas que contrae la empresa, por la clase de operación que las genera, se pueden distinguir tres clases de deudas:

- A) Las que contrae por operaciones de tráfico con suministradores de existencias (proveedores), con suministradores de servicios (acreedores varios), con el personal de la empresa por sus remuneraciones (remuneraciones pendientes de pago) y con la Hacienda y la Seguridad Social.
- B) Las instrumentadas en empréstitos u obligaciones (títulos valores que representan el capital prestado y que serán reembolsados a su vencimiento).
- C) Deudas por préstamos recibidos y otros conceptos distintos a los dos anteriores.

21.6.1. Deudas con entidades de crédito (Préstamos y créditos)

Las deudas contraídas por la empresa con entidades de crédito pueden tener su origen en:

- Préstamos obtenidos.
- Créditos obtenidos.
- Descuento de efectos.
- Otros débitos.

El Plan General Contable las agrupa en los subgrupos (17) 0 (52), según sean sus vencimientos a largo o corto plazo. Las cuentas que señalan las deudas son la (170) **Deudas a largo plazo con entidades de crédito**, cuando el vencimiento de la deuda es superior a un año, y la (520) **Deudas a corto plazo con entidades de crédito**, si el vencimiento no es superior a un año.

Es importante distinguir <<préstamo recibido>> de <<crédito obtenido>>. En los préstamos **recibidos**, el beneficiario retira todo su importe, desde el primer momento, mientras que en los créditos obtenidos, no; con éstos existe la posibilidad de disponer del crédito, hasta el límite que señala la entidad que lo concede. En los créditos hay que distinguir tres conceptos:

- **Crédito límite:** es la cantidad máxima de que se puede disponer.
- **Crédito dispuesto:** muestra la cantidad que se ha utilizado y que irá aumentando, a medida que se vaya disponiendo de la cantidad concedida; los intereses que se satisfarán serán por su saldo.
- **Crédito disponible:** cantidad que queda por disponer del límite; irá disminuyendo a medida que aumente la cantidad dispuesta.

Aquí se considera cómo se registran los préstamos recibidos, ya que los asientos contables, para registrar las deudas con entidades de crédito por <<créditos obtenidos>>, serán los mismos pero las cuentas a utilizar serán:

- (1701) **Deudas a largo plazo por crédito dispuesto**, (Esta cuenta no es del Plan, ha sido codificada y titulada así por los autores.)
- (5201) **Deudas a corto plazo por crédito dispuesto.**

Deudas con entidades de crédito por préstamos recibidos

El préstamo consiste en la entrega de un capital, por parte de la entidad de crédito, con la obligación del beneficiario de devolverlo juntamente con los intereses acordados, en el plazo convenido.

El Plan General Contable, para registrar estos préstamos, destina las siguientes cuentas:

- (1700) **Préstamos a largo plazo de entidades de crédito.**
- (5200) **Préstamos a corto plazo de entidades de crédito.**
- (270) **Gastos de formalización de deudas.**
- (526) **Intereses a corto plazo de deudas.**
- (662) **Intereses de deudas a largo plazo.**
- (663) **Intereses de deudas a corto plazo.**

Pueden verse las distintas fases de contabilización de un préstamo recibido, mediante un ejemplo.

EJEMPLO NÚMERO 8

Carnicería Gallega decide adquirir una cámara frigorífica. Para financiar la compra, consigue de una entidad de crédito, el 1 de enero de 19X1, un préstamo de 3.000.000 pesetas, que tendrá que devolver en partes iguales, efectuando los pagos el 31 de diciembre de cada año. Los intereses del 10 % se pagarán por años vencidos. Los gastos de formalización del préstamo que ascienden a 90.000 Ptas. se amortizarán en tres años.

Para registrar el préstamo y su evolución, el contable de Carnicería Gallega deberá proceder a:

Confeccionar un cuadro en el que se refleje la situación y evolución del préstamo desde que lo recibe hasta que abona el último pago. Para ello, tendrá presente la deuda pendiente, los intereses, las cuotas de amortización del capital que tiene que pagar, al final de cada año, y la amortización de los gastos de formalización que corresponden a cada año.



CUADRO DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

FECHA	CAPITAL PENDIENTE	INTERESES	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE FORMALIZACIÓN
31-12-1991	3.000.000	300.000	1.000.000	30.000
31-12-1992	2.000.000	200.000	1.000.000	30.000
31-12-1993	1.000.000	100.000	1.000.000	30.000

1. El 1-1-1991, cuando reciba el préstamo, contabilizará:

— El ingreso en cuenta, por su importe

3.000.000	(572) Bancos, c/c	
	a (1700) Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	2.000.000
	a (5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	1.000.000

Como tiene que devolver 1.000.000 Ptas., en el año, esta parte ha de registrarla como préstamo a corto plazo.

— Los gastos de formalización del préstamo abonados.

90.000	(270) Gastos de formalización de deudas	
	a (572) Bancos, c/c	90.000

Estos gastos se tendrán que distribuir durante los años que dure el préstamo.

2. El 31-12-1991 tendrá que registrar lo siguiente:

— Por el pago del préstamo correspondiente al primer año (amortización del préstamo).

1.000.000	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	
	a (572) Bancos, c/c	1.000.000



- Por la amortización de los gastos de la formalización que corresponden al primer año.

30.000	(669) Otros gastos financieros a (270) Gastos de formalización de deudas	30.000
--------	---	--------

- En este momento, como el préstamo se concedió el 1-1-1991, ya se ha producido el gasto por utilizar el dinero durante un año y, aunque no tenga que pagar los intereses hasta el 1-1-1992, debe contabilizar el gasto por los intereses correspondientes a este año que ha utilizado el préstamo.

300.000	(662) Intereses de deudas a largo plazo a (526) Intereses a corto plazo de deudas	300.000
---------	--	---------

- Como parte de la deuda vence el próximo año, esa parte la tendrá que reclasificar de largo a corto plazo.

1.000.000	(1700) Préstamos a largo plazo de entidades de crédito a (5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	1.000.000
-----------	--	-----------

Tendrá que hacer tales asientos de reclasificación todos los años para contabilizar a corto plazo aquella parte de intereses y de préstamo cuyo vencimiento sea inferior a un año.

RECUERDA

FINANCIACIÓN AJENA. Indica las deudas contraídas por la empresa con personas ajenas a ella.

PRÉSTAMOS RECIBIDOS. Deuda que contrae la empresa al recibir en una sola entrega una cantidad de dinero que tendrá que devolver juntamente con los intereses.

CRÉDITO OBTENIDO. Posibilidades de disposición de un dinero prestado hasta el límite del crédito señalado.

DEUDAS A LARGO PLAZO. Son aquéllas cuyo vencimiento es superior a un año.



Actividad número 5

Perfumería El Jazmín solicita un préstamo el 1-1-1991 de 6.000.000 Ptas., que destinará a adquirir nuevos mostradores para su tienda. El Banco Industrial le concede el préstamo el mismo día de la solicitud; las condiciones pactadas son las siguientes:

- El interés del 15 % se pagará los días 1 de enero de 1992, 1993, 1994 y 1995.
- El capital se devolverá en cuatro partes iguales, los días 1 de enero de 1992, 1993, 1994 y 1995.
- Los gastos del préstamo ascienden a 140.000 Ptas.

Actividades

- A) Confeccionar el cuadro de amortización del préstamo.
- B) Contabilizar las operaciones realizadas el 1-1-1991, el 31-12-1991 y 1-1-1992.



Respuestas

Respuestas

a las actividades propuestas

Actividad número 1

500.000	1)	
3.000.000	(570) Caja, Ptas.	
5.000.000	(572) Bancos, c/c	
	(221) Construcciones	
	a (102) Capital	8.500.000
150.000	2)	
	(200) Gastos de constitución	
	a (570) Caja, Ptas.	150.000
500.000	3)	
	(226) Mobiliario	
	a (550) Titular de la explotación	500.000
900.000	4)	
135.000	(226) Mobiliario	
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado	
	a (173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo	1.035.000
575.000	5)	
	(570) Caja, Ptas.	
	a (226) Mobiliario	500.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido	75.000
1.500.000	6)	
	(550) Titular de la explotación	
	a (572) Bancos, c/c	1.500.000



45.000	7) (550) Titular de la explotación a (572) Bancos, c/c	45.000
95.000 14.250	8) (628) Suministros (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado a (550) Titular de la explotación	109.250

Actividad número 2

12.600.000 8.400.000	1) (572) Bancos, c/c (190) Accionistas por desembolsos no exigidos a (572) Bancos, c/c	21.000.000
900.000	2) (200) Gastos de constitución a (572) Bancos, c/c	900.000
8.400.000	3) (558) Accionistas por desembolsos exigidos a (190) Accionistas por desembolsos no exigidos	8.400.000
8.400.000	4) (572) Bancos, c/c a (558) Accionistas por desembolsos exigidos	8.400.000

Actividad número 3

8.000.000	1)	(129) Pérdidas y ganancias	
		a (112) Reserva legal	800.000
		a (116) Reserva estatutaria	400.000
		a (117) Reserva voluntaria	1.200.000
		a (525) Dividendo activos a pagar	4.000.000
		a (120) Remanente	1.600.000

Actividad número 4

2.500.000	1)	(572) Bancos, c/c	
		a (122) Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	2.500.000
2.500.000	2)	(122) Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	
		a (119) Pérdidas y ganancias	2.500.000

Actividad número 5

A)

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

FECHA	CAPITAL PENDIENTE	INTERESES	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE FORMALIZACIÓN
31-XII-1991	6.000.000	900.000	1.500.000	35.000
31-XII-1992	4.500.000	675.000	1.500.000	35.000
31-XII-1993	3.000.000	450.000	1.500.000	35.000
31-XII-1994	1.500.000	225.000	1.500.000	35.000

B)

6.000.000	1-1-1991 (572) Bancos, c/c	
	a (1700) Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	4.500.000
	a (5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	1.500.000
140.000	1-1-1991 (270) Gastos de formalización de deudas	
	a (572) Bancos, c/c	140.000
35.000	31-12-1991 (669) Otros gastos financieros	
	a (270) Gastos de formalización de deudas (por la amortización de gastos correspondientes al primer año)	35.000
900.000	31-12-1991 (662) Intereses de deudas a largo plazo	
	a (526) Intereses a corto plazo de deudas (por los intereses que corresponden a este año, aunque no se tengan que pagar hasta el 1-1-1992)	900.000
1.500.000	31-1-1991 (1700) Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	
	a (5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	1.500.000
900.000	1-1-1992 (526) Intereses a corto plazo de deudas	
1.500.000	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	
	a (572) Bancos, c/c	2.400.000
	(por el pago de capital y los intereses que corresponden al primer año)	

Cuestiones

para la autoevaluación

Indica si estás, o no, de acuerdo con las afirmaciones siguientes (razonando las respuestas):

1. La cuenta "Titular de explotación" muestra el dinero que aporta el empresario individual a la empresa.
2. En una sociedad anónima es obligatorio que esté todo el capital desembolsado y el 25 % del capital suscrito.
3. Según establece la Ley de Sociedades Anónimas, <<una cifra igual al 10 % del beneficio, antes de impuestos, se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 % del capital social>>.
4. El importe total de los gastos de formalización de deudas, a largo plazo, deben llevarse, al final, a la cuenta de Pérdidas y ganancias.
5. En los libros de un comerciante individual, la cuenta de **Capital** refleja el dinero aportado por el empresario.
6. El tipo de empresa puede identificarse por el nombre que reciba la cuenta de Capital, que aparece en el Balance de Situación. En función de esto, identifica la correspondencia entre Fondo Social, Capital Social, Capital y Sociedad, Empresa no mercantil y Empresa industrial.
7. Es obligatorio aplicar parte del beneficio de la empresa en la constitución de Reservas voluntarias.
8. El saldo deudor de la cuenta de Pérdidas y ganancias se traspasa a la cuenta de Beneficio del ejercicio.
9. El saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y ganancias se traspasa a la cuenta de **(121) Resultados negativos de ejercicios anteriores**.

Soluciones

a las cuestiones para la autoevaluación

1. No, muestra la cuenta corriente mantenida con el titular de la explotación que expresa la relación existente entre el patrimonio personal del titular y la empresa, a lo largo del ejercicio.
2. No. Es obligatorio que esté totalmente suscrito el capital y que se desembolse el 25 %.
3. No, la Ley de Sociedades Anónimas establece lo siguiente: <<una cifra igual al 10 % del **beneficio neto contable del ejercicio** se destinará a la Reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 % del capital social>>.
4. No, éstos se tendrán que distribuir entre los años que dure el préstamo.
5. No. Representa solamente la diferencia entre los bienes y derechos, de una parte, y las obligaciones, de otra, afectos a la empresa, sin perjuicio de que el comerciante individual responda, con todos sus bienes, de las obligaciones contraídas en el ejercicio de su actividad, se hayan reflejado contablemente o no.
6. Tienen la correspondencia siguiente:

Cuentas de Capital	Entidad
A) Fondo Social	Empresa no mercantil
B) Capital	Empresa industrial
C) Capital Social	Sociedad
7. No. La obligatoriedad se establece respecto a la parte de beneficio que hay que destinar a la Reserva legal.
8. No. Se pasa a la cuenta (121) **Resultados negativos de ejercicios anteriores**.
9. No. El saldo se distribuye según las indicaciones legales y las decisiones de los socios.



*Cualquier duda puedes consultarla a tu tutor/a.
Utiliza la mensajería.*

Unidad Didáctica 22

Objetivos

- Dar una visión global de las distintas cuentas que registran los ingresos y gastos.
- Identificar los distintos gastos que origina la actividad de una empresa.
- Iniciación al conocimiento de los distintos documentos que conforman las Cuentas Anuales.

Contenido

- 22.1. Las compras y gastos.
- 22.2. Gastos de explotación distintos de las compras y de la variación de existencias.
- 22.3. Gastos financieros.
- 22.4. Gastos extraordinarios.
- 22.5. Impuesto sobre beneficios.
- 22.6. Las ventas e ingresos.
- 22.7. Las Cuentas Anuales.
- 22.8. El Balance de situación.
- 22.9. La cuenta de Pérdidas y ganancias.
- 22.10. La memoria.

Conocimientos previos

- Distinguir un gasto de un ingreso.
- Conocer los distintos documentos contables estudiados con anterioridad.

Introducción

En esta Unidad Didáctica se expone una visión global de los gastos e ingresos de la empresa y del modo de obtención de los distintos resultados del ejercicio.

Algunos de los puntos aquí tratados se han abordado ya; de todas formas, mediante un tratamiento conjunto, se pretende introducir algunos conceptos nuevos y afianzar los conocimientos adquiridos.

Se sigue el orden del Plan General Contable.

Por otro lado, se hará un breve análisis de las Cuentas Anuales, que conforman la información que proporciona la contabilidad.

22.1. Las compras y gastos

El grupo 6 del Plan General Contable engloba todos los gastos en los que puede incurrir la empresa. Éstos pueden ser de tres tipos:

GASTOS DE EXPLOTACIÓN.—Originados como consecuencia de la actividad normal de la empresa. Entre ellos, se distinguen:

- Los gastos correspondientes a la compra de mercaderías y a la variación de existencias.
- Los relacionados con la explotación, derivados de la adquisición de bienes y servicios exteriores, tributos, dotaciones a las amortizaciones y a las provisiones.

GASTOS FINANCIEROS.—Son aquéllos derivados de la obtención de recursos, para financiar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la actividad empresarial. Por ejemplo, los intereses de préstamos recibidos, descuentos sobre ventas por pronto pago.

GASTOS EXTRAORDINARIOS.—Son aquellos gastos atípicos e infrecuentes que no se espera repetir periódicamente. El Plan General Contable se limita a citar, indicativamente, algunas operaciones que, en casi todos los casos, serían excepcionales, como las **pérdidas** producidas por incendios, por sanciones o multas fiscales, así como las **ganancias** por cobro de créditos que, en su día, fueron dados de baja como insolvencias firmes.

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.—Es el que se tiene que liquidar con la Hacienda Pública, como consecuencia de los beneficios obtenidos en el ejercicio económico.

GASTOS DE LA EMPRESA

GASTOS DE LA EXPLOTACIÓN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS EXTRAORDINARIOS	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS
60 Compras 61 Variación de existencias 62 Servicios exteriores 63 Tributos 64 Gastos de personal 65 Otros gastos de gestión 68 Dotaciones para amortizaciones 69 Dotaciones a las provisiones	66 Gastos financieros 69 Dotaciones a las provisiones	67 Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales 69 Dotaciones a las provisiones	630 Impuesto sobre beneficios

NOTA



Es importante tener presente aquellos gastos que duren más de un ejercicio, para periodificarlos adecuadamente. Por ejemplo, una prima de seguro, los gastos de publicidad, etcétera.

22.2. Gastos de explotación distintos de las compras y de la variación de existencias

(62) Servicios exteriores

Están incluidos en el subgrupo (62), en el que se agrupan los gastos que representan consumos externos, teniendo en común con las compras el hecho de que ambos contabilizan las adquisiciones realizadas por la empresa al mundo externo.

Las cuentas que forman este subgrupo son las siguientes:

(620) Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio: registra los gastos de este tipo por servicios encargados a otras empresas.

- (621) **Arrendamientos y cánones:** recoge dos conceptos; por una parte, los devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles en uso o a disposición de la empresa, y, por otra, las cantidades que se satisfacen por el derecho de uso, o la concesión de uso, de la propiedad industrial.
- (622) **Reparaciones y conservación:** comprende todos los gastos ocasionados para el mantenimiento de los bienes del inmovilizado. En esta cuenta únicamente hay que incluir los gastos de conservación de los bienes y no los que supongan una mejora. Por ejemplo, si en un edificio de la empresa se pinta una de sus plantas, el importe pagado se registrará con esta cuenta, a diferencia de si en esa planta se instala aire acondicionado, en cuyo caso se registrará con la cuenta (229) **Otro inmovilizado material**.
- (623) **Servicios profesionales independientes:** registra el importe que se satisface a los profesionales por los servicios prestados a la empresa.
- (624) **Transportes:** comprende los transportes a cargo de la empresa realizados por terceros, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición del inmovilizado o de las existencias.

En esta cuenta se registrarán, entre otros, los transportes de venta. No se incluirán los transportes de personal, que los recogerá la cuenta (629) **Otros servicios**.

EJEMPLO NÚMERO 1

Antenas Nueva Visión, empresa dedicada a la venta e instalación de antenas, realiza las operaciones siguientes:

1. Adquiere una nueva partida de antenas por 350.000 Ptas. El vendedor le factura por entregarlas en su domicilio 50.000 Ptas. (I.V.A. 15 %).
2. Vende a una comunidad tres antenas parabólicas, en 700.000 Ptas. Abona por transporte a su cargo 20.000 Ptas. (I.V.A. 15 %).

400.000	1)		
60.000	(600) Compras de mercaderías		
	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (400) Proveedores		460.000
805.000	2)		
	(430) Clientes		
	a (700) Ventas de mercaderías		700.000
	a (477) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido		105.000
20.000	(624) Transportes		
3.000	(472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado		
	a (572) Bancos, c/c		23.000

- (625) **Primas de seguros:** recoge las cantidades en concepto de primas de seguro, excepto las que se refieren al personal de la empresa, que vendrán recogidas con las cuentas (642) **Seguridad Social a cargo de la empresa** (se refiere a cuotas a la Seguridad Social que corren a cargo de la empresa) y (649) **Otros gastos sociales**, cuando se asegura a los trabajadores de accidentes o enfermedad, en otras entidades distintas a la Seguridad Social.
- (626) **Servicios bancarios y similares:** importe de los gastos satisfechos en concepto de servicios bancarios, por ejemplo, al gestionar el cobro de un efecto o por encargarse del cobro de dividendos, intereses, etc.
- (627) **Publicidad, propaganda y relaciones públicas:** indica el importe de los gastos que realice la empresa para dar a conocer sus productos o marcas.
- (628) **Suministros:** recoge el importe del gasto en concepto de electricidad y cualquier otro abastecimiento que no tuviera la cualidad de almacenable. Esta cuenta se refiere a abastecimientos, cuyo consumo y consiguiente facturación es efectuada a partir de los datos suministrados por contadores. Normalmente son el agua, el gas cuando es suministrado mediante tuberías, y en consecuencia no se almacena, y la electricidad. El servicio telefónico y análogos no son abastecimientos y, por lo tanto, no se reflejan en esta cuenta. Los gastos ocasionados por la utilización de líneas telefónicas se contabilizan en la cuenta (629) **Otros servicios**.
- (629) **Otros servicios:** cuenta de carácter residual que recoge los servicios exteriores no comprendidos en las anteriores. A título indicativo, podemos señalar entre otros:
- Los gastos de viaje, incluidos los de transporte del personal de la empresa.
 - Los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.
 - El material de oficina adquirido durante el ejercicio, si es objeto de consumo en el mismo; aunque, si no es consumible en el propio ejercicio, el material de oficina es considerado como <<existencias>>, y se registra con la cuenta (328) **Material de oficina**, en cuyo caso las compras se contabilizan en la cuenta (602) **Compras de otros aprovisionamientos**.
 - Los gastos de teléfono, télex y correo.
 - Las cuotas de asociaciones empresariales.

(63) Tributos

Dentro de este subgrupo se consideran como gasto de la explotación aquellos tributos en los que la empresa sea contribuyente, excepto los que gravan el beneficio y aquellos otros que se cargan en otras cuentas, por tratarse de cargas que incrementan el coste de los activos adquiridos por la empresa.

(64) Gastos de personal

Las cuentas de este subgrupo registran todas las retribuciones del personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen, incluida la Seguridad Social a cargo de la empresa y los demás gastos de carácter social.

Como ya se ha visto, el gasto de transporte del personal no se incluye en este subgrupo, pues está registrado con la cuenta **(629) Otros gastos sociales**.

(640) Sueldos y salarios: comprende las remuneraciones fijas y eventuales al personal.

Si el personal al que se retribuye no está dado de alta en la plantilla de la empresa, tales remuneraciones se registrarán en la cuenta **(623) Servicios de profesionales independientes**.

(641) Indemnizaciones: recoge las cantidades que se entregan al personal de la empresa para resarcirle de un daño o perjuicio, incluyéndose específicamente aquí las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.

(642) Seguridad Social a cargo de la empresa: comprende las cuotas de la empresa, a favor de los organismos de la Seguridad Social, por las diversas prestaciones que éstos realizan.

(649) Otros gastos sociales: registra todos los demás gastos realizados voluntaria u obligatoriamente por la empresa a favor del personal.

A modo indicativo, pueden ser los siguientes:

- Subvenciones a economatos y comedores.
- Sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional.
- Becas de estudio.
- Primas por contratos de seguros de vida, accidentes, enfermedad, etc., excluidas las cuotas a la Seguridad Social, que se cargarán a la cuenta (642).

(65) Otros gastos de gestión

Recogen los gastos de explotación no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter extraordinario.

Comprende, entre otras, las cuentas:

(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables: comprende las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores del grupo 4, tanto las que tienen dotada provisión como las que no.

(659) Otras pérdidas en gestión corriente: registra las pérdidas que, perteneciendo a la gestión corriente de la empresa (no a la gestión atípica o excepcional), no figuran en las cuentas anteriores. En particular, reflejará la regularización anual del utillaje y herramientas.

(68) Dotaciones para amortizaciones

En este subgrupo se recoge la disminución del valor anual que sufre el inmovilizado.

Comprende las cuentas:

- (680) Amortización de gastos de establecimiento.
- (681) Amortización del inmovilizado inmaterial.
- (682) Amortización del inmovilizado material.

(69) Dotaciones a las provisiones

Recogen las correcciones de valor del ejercicio motivadas por **pérdidas reversibles**, producidas en el inmovilizado material, inmaterial y financiero, existencias, deudores e inversiones financieras temporales, dando lugar a las siguientes dotaciones de provisiones:

- (691) Dotación a la provisión del inmovilizado inmaterial.
- (692) Dotación a la provisión del inmovilizado material.
- (693) Dotación a la provisión de existencias.
- (694) Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico.
- (695) Dotación a la provisión para otras operaciones de tráfico.
- (696) Dotación a la provisión para valores mobiliarios a largo plazo.
- (698) Dotación a la provisión para valores mobiliarios a corto plazo.

22.3. Gastos financieros

Originados en la empresa por una serie de deudas.

Los gastos financieros se encuentran recogidos en los subgrupos siguientes:

(66) Gastos financieros

En este subgrupo se incluyen, entre otros, los conceptos siguientes: intereses de la financiación ajena, cualquiera que sea su naturaleza; descuentos sobre ventas por pronto pago; **pérdidas de créditos**, producidas por insolvencias firmes, etc.

(69) Dotaciones a las provisiones

Originadas, entre otras, como consecuencia de insolvencias en créditos a corto plazo y largo plazo.

(697) Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a largo plazo.

(699) Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a corto plazo.

21.4. Gastos extraordinarios

Se incluyen aquí las pérdidas y gastos que no están relacionados con la actividad normal de la empresa y que aparecen de manera ocasional. Las cuentas que reúnen estos gastos vienen recogidas en los siguientes subgrupos:

(67) Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales

Estas pérdidas comprenden, entre otras, las que se ocasionan por la venta del inmovilizado, registrándose con las cuentas:

(670) Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial.

(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material.

Los gastos excepcionales son de dos tipos: los derivados de hechos que caen fuera de las actividades normales de la empresa, y que no se espera que ocurran con frecuencia, y los procedentes de ejercicios anteriores. Reflejados con las cuentas:

(678) Gastos extraordinarios.

(679) Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

(69) Dotaciones a las provisiones

Consisten en correcciones valorativas, realizadas al cierre del ejercicio, por depreciaciones de carácter reversible. Entre otras, las procedentes de depreciaciones de inmovilizado, de las existencias, de derechos de cobro, etc.

22.5. Impuesto sobre beneficios

Por último, en la ordenación de gastos que se desprende del cálculo del resultado, mediante la cuenta (129) **Pérdidas y ganancias**, hay que tratar aparte el gasto por impuestos sobre el beneficio, ya que el Plan General Contable destina la cuenta (630) **Impuesto sobre beneficios**, que indica el impuesto devengado en el ejercicio, para distinguir el Resultado antes y después de impuestos, por lo que este gasto no forma parte de ninguna cuenta de las anteriores categorías (explotación, financieros, extraordinarios).

22.6. Las ventas e ingresos

El grupo 7 del Plan General Contable comprende la enajenación de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa. Comprende también otros ingresos, variación de existencias y beneficios extraordinarios del ejercicio.

Al igual que en los gastos, vamos a distinguir los tres tipos de ingresos que se pueden presentar.

INGRESOS DE LA EMPRESA

INGRESOS DE LA EXPLOTACIÓN	INGRESOS FINANCIEROS	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
70 Ventas de mercaderías, de producción propia, de servicios, etc. 71 Variación de existencias 73 Trabajos realizados para la empresa 74 Subvenciones a la explotación 75 Otros ingresos de gestión 79 Excesos y aplicaciones de provisiones	76 Ingresos financieros	77 Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales

Ingresos de la explotación

Éstos se derivan de las actividades ordinarias de la empresa. Entre ellos, hay que destacar los siguientes:

Las ventas de mercaderías, de producción propia, de servicios, etc., que se recogen en el subgrupo **(70) Ventas**, indicando los ingresos por ventas o prestación de servicios propios de la actividad de la empresa.

(71) Variación de existencias: muestra el aumento o disminución neta de existencias de productos procedentes de las empresas de fabricación. Éstas no son objeto de estudio en este Módulo de Contabilidad.

(73) Trabajos realizados por la empresa: indican el valor de las actividades realizadas por la empresa para su inmovilizado, utilizando sus equipos y su personal.

(74) **Subvenciones a la explotación:** muestra las cantidades concedidas por las Administraciones Públicas, empresas o particulares, para cubrir déficit de explotación o para asegurar una mínima rentabilidad. Se excluirán las realizadas por los socios o empresas del grupo, multigrupo o asociados.

EJEMPLO NÚMERO 2

El Pozo La María, S.A., empresa extractiva, recibe un comunicado de la Comunidad de Castilla-León, en el que se le comunica la concesión de una subvención a la explotación de 150.000.000 Ptas.

Los asientos que hará respecto a la subvención serán los siguientes:

1. Cuando recibe el comunicado.

150.000.000	(4708) Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas	
	a (740) Subvenciones oficiales a la explotación	150.000.000

2. En el momento que ingresan en su c/c la subvención.

150.000.000	(572) Bancos, c/c	
	a (4708) Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas	150.000.000

3. Al cierre del ejercicio, como la subvención figura como un ingreso, deberá abonar su saldo a la cuenta (129) Pérdidas y ganancias.

150.000.000	(740) Subvenciones oficiales a la explotación	
	a (129) Pérdidas y ganancias	150.000.000

(75) **Otros ingresos de gestión:** comprende, en general, aquellos ingresos que no tengan carácter extraordinario ni financiero, no incluidos en los conceptos anteriores. El Plan General Contable indica, entre otros, los siguientes: por arrendamientos, propiedad industrial cedida en explotación, comisiones, por servicios al personal, por servicios diversos, etc.

(79) **Excesos y aplicaciones de provisiones:** Recogen, entre otras, correcciones valorativas entre el importe de la provisión existente y la que le corresponde.

Ingresos financieros

Estos ingresos son todos los derivados de inversiones financieras; son los intereses, dividendos, participaciones en beneficios de inversiones que la empresa haya realizado en otras empresas, los descuentos sobre compras por pronto pago, etc. Todos estos ingresos están recogidos en las cuentas del subgrupo (76) **Ingresos financieros**.

Ingresos extraordinarios

Los ingresos extraordinarios son aquellos ingresos derivados de acontecimientos ajenos a la actividad ordinaria de la empresa. Todos ellos se recogen en un único subgrupo (77) **Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales**.

Los resultados

Tanto los ingresos como los gastos que se producen durante el ejercicio se recogen en una sola cuenta, la (129) **Pérdidas y ganancias**. Su saldo muestra el resultado del ejercicio, pendiente de aplicación.

RECUERDA



LAS COMPRAS Y GASTOS. Engloban todos los gastos de la empresa durante el ejercicio. Su saldo se trasladará a la cuenta de Pérdidas y ganancias.

GASTOS DE EXPLOTACIÓN. Estos gastos se producen como consecuencia de la actividad normal de la empresa.

GASTOS FINANCIEROS. Son los derivados de la obtención de recursos financieros.

GASTOS EXTRAORDINARIOS. Son gastos atípicos y poco frecuentes que no se originan con carácter periódico.

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS. Este impuesto grava los beneficios obtenidos en el ejercicio económico.





LAS VENTAS E INGRESOS. Engloba la enajenación de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa, y también comprende otros ingresos, variación de existencias y beneficios extraordinarios del ejercicio.

INGRESOS DE LA EXPLOTACIÓN. Se derivan de las actividades ordinarias de la empresa.

INGRESOS FINANCIEROS. Estos ingresos se derivan de las inversiones financieras (intereses, dividendos, participaciones en beneficios, etc.).

INGRESOS EXTRAORDINARIOS. Reflejan ingresos derivados de acontecimientos ajenos a la actividad ordinaria de la empresa.

LOS RESULTADOS. El resultado del ejercicio se refleja en una única cuenta (**Pérdidas y ganancias**).

22.7. Las cuentas anuales

Para tomar decisiones el empresario necesita una información contable que esté ordenada, sintetizada y presentada de forma adecuada. Esta información también puede servir para informar sobre la marcha de la empresa a los socios, acreedores, proveedores, clientes, empleados, sindicatos, autoridades fiscales, administrativos, etc.

El Plan General Contable establece unos documentos:

- El Balance.
- La cuenta de Pérdidas y ganancias.
- La Memoria.

Documentos que conforman las Cuentas Anuales.

Estos documentos, que forman una unidad, deben de reunir dos requisitos básicos:

- Que para valorar, clasificar, agrupar, presentar... los distintos aspectos de la unidad económica, se sigan los mismos criterios.
- Que las cuentas anuales se presenten en los modelos establecidos, en las condiciones que fija el Plan General Contable.

Es importante reseñar que quienes están obligados a presentar las cuentas anuales son el empresario individual y los administradores de sociedades.

Los documentos que forman las cuentas anuales se formalizarán en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el cierre del ejercicio, haciendo constar la fecha y la firma del empresario. En las sociedades estarán firmados por todos los socios ilimitadamente responsables o por todos los administradores de la sociedad.

22.8. El Balance de situación

Comprende, con la debida separación, los bienes y derechos que constituyen el Activo de la empresa y las obligaciones y fondos propios (Neto) que forman el Pasivo de la misma.

Para su elaboración hay que seguir, entre otras, las siguientes normas:

— Las partidas se ordenan de la forma siguiente:

- En el Activo: de menor a mayor liquidez.
- En el Pasivo: de menor a mayor exigibilidad.

— En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio anterior.

— No puede modificarse su estructura de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que deberán indicarse en la Memoria.

— Podrán añadirse nuevas partidas a los esquemas general y abreviado, siempre que su contenido no esté previsto en el modelo de Balance que se utilice.

— Podrá hacerse una subdivisión más detallada de las partidas que aparecen en los esquemas, tanto en el general como en el abreviado.

— No figurarán partidas a las que no corresponda importe alguno en este ejercicio ni en el precedente.

— Se considerará largo plazo al vencimiento superior a un año, a partir de la fecha de cierre del ejercicio, y corto plazo al vencimiento igual o inferior a un año.

Un modelo de **Balance abreviado**, propuesto por el Plan General Contable, es el siguiente:

BALANCE ABREVIADO
BALANCE ABREVIADO EJERCICIO...

N.º DE CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
190, 191, 192, 193, 194, 195, 196	A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos		
20	B) Inmovilizado		
21, (281), (291)	I. Gastos de establecimiento		
22, 23, (282), (292)	II. Inmovilizaciones inmateriales		
240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 26, (293), (294), (295), (296), (297), (298)	III. Inmovilizaciones materiales		
198	IV. Inmovilizaciones financieras		
27	V. Acciones propias		
558	C) Gastos a distribuir en varios ejercicios		
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407 430, 431, 432, 433, 435, (436), 44, 460, 470, 471, 472 474, (490), (493), (494), 544, 551, 552, 553 53, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 565, 566, (59) 57 480, 580	D) Activo circulante		
	I. Accionistas por desembolsos exigidos		
	II. Existencias		
	III. Deudores		
	IV. Inversiones financieras temporales		
	V. Tesorería		
	VI. Ajustes por periodificación		
	TOTAL GENERAL (A + B + C + D)		

BALANCE ABREVIADO

BALANCE ABREVIADO EJERCICIO...

N.º DE CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	
10	A) Fondos propios I. Capital suscrito II. Prima de emisión III. Reserva de revalorización IV. Reservas V. Resultados de ejercicios anteriores VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio			
110				
111				
112, 113, 114, 115, 116, 117, 118				
120, (121), 122				
129				
(557)				
13	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios			
14	C) Provisiones para riesgos y gastos			
15, 16, 17, 18	D) Acreedores a largo plazo			
248, 249, 259				
400, 401, 402, 403, (406), 41, 437, 465, 475, 476, 477, 479, 485, 499, 50, 51, 52, 551, 552, 553, 555, 556, 560, 561, 585	E) Acreedores a corto plazo			
	TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E)			

22.9. La cuenta de Pérdidas y ganancias

Comprende, con la debida separación, los ingresos y los gastos del ejercicio y, por la diferencia entre ambos, el resultado del mismo. Se formulará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes extremos:

- a) Mostrando las cifras comparativas homogéneas del ejercicio precedente.
- b) Eliminando las partidas a las que no corresponde importe alguno, ni en el ejercicio actual ni en el precedente.
- c) No modificando su estructura de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales.
- d) Añadiendo nuevas partidas que no estén previstas en los modelos oficiales, siempre que aporten información comprensible y relevante.
- e) Podrán igualmente subdividirse las partidas que figuren en los modelos oficiales, siempre que mejoren las características de la información contable.

La cuenta de Pérdidas y ganancias abreviada, propuesta por el Plan General Contable, expresa, en su primer tramo, el beneficio o pérdida de la explotación, es decir, muestra las partidas de gastos e ingresos sin el componente del coste y del ingreso financiero.

En el siguiente escalón acumulativo de la cuenta de Pérdidas y ganancias se calcula el resultado financiero, positivo o negativo, que está indudablemente relacionado con la estructura de financiación de la empresa.

La suma del resultado de explotación y del resultado financiero conforman el resultado de las actividades ordinarias, al que se suman, en el siguiente escalón, los resultados extraordinarios obtenidos como diferencia entre los resultados extraordinarios positivos y negativos; se obtienen, así, los beneficios o pérdidas, antes de pagar impuestos; deduciendo de este resultado el Impuesto de Sociedades se obtendrá el resultado del ejercicio, ya sean beneficios o pérdidas.

Un esquema simplificado de la cuenta de Pérdidas y ganancias es el siguiente:

1	Importe neto de la cifra de negocios	
2	Aumento de existencias.....	
3	Trabajos realizados por la empresa para el Inmovilizado...	
4	Otros ingresos de explotación.....	
	TOTAL INGRESOS	TI
1	Reducción de existencias.....	
2	Aprovisionamiento.....	
3	Gastos de personal.....	
4	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	
5	Variación de las provisiones de tráfico.....	
6	Otros gastos de explotación.....	
	TOTAL GASTOS	-TG
	BENEFICIOS O PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	(B o P)Ex
5	Ingresos de participantes en capital	
6	Ingresos de otros valores y créditos del A. Im.	
7	Otros intereses e ingresos asimilados.....	
8	Diferencias positivas de cambio.....	
	+ TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	IF
7	Gastos financieros y gastos asimilados	
8	Variación de las provisiones de Inv. F.	
9	Diferencias negativas de cambio	
	- TOTAL GASTOS FINANCIEROS	-GF
	BENEFICIOS O PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	(B o P)Ao
	Partidas de ingresos 9, 10, 11, 12 y 13.....	
	+ TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	IEEx
	Partidas de gastos 10, 11, 12, 13 y 14	
	- TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	-GEx
	BENEFICIOS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	(B o P)AI
	15 Impuesto de Sociedades.....	-IS
	RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS O PÉRDIDAS)	RE

El modelo de **cuenta de Pérdidas y ganancias abreviada**, propuesto por el Plan General Contable, es el siguiente:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA EJERCICIO...

N.º DE CUENTAS	DEBE	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
60, 61*, 71*	A) Gastos		
640, 641	1. Consumos de explotación		
642, 643, 649	2. Gastos de personal		
68	a) Sueldos, salarios y asimilados		
	b) Cargas sociales		
650, 693, 694, 695, (793), (794), (795)	3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		
62, 631, 634, (636), (639), 651, 659, 690	4. Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		
	5. Otros gastos de explotación		
	I. Beneficios de explotación (B1 - A1 - A2 - A3 - A4 - A5)		
6610, 6615, 6620, 6630, 6640, 6650, 6611, 6616, 6621, 6631, 6641, 6651, 6613, 6618, 6622, 6623, 6632, 6633, 6643, 6653, 669 666, 667	6. Gastos financieros y gastos asimilados		
6963, 6965, 6966, 697, 698, 699, (7963), (7965), (7966), (797), (798), (799) 668	a) Por deudas con empresas del grupo		
	b) Por deudas con empresas asociadas		
	c) Por otras deudas		
	d) Pérdidas de inversiones financieras		
	7. Variación de las provisiones de inversiones financieras		
	8. Diferencias negativas de cambio		
	II. Resultados financieros positivos (B2 - B3 - A6 - A7 - A8)		
	III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1 + AII - B1 - BII)		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA EJERCICIO...

N.º DE CUENTAS	DEBE	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
691, 692, 6960, 6961, (791), (792), 7960, (7961) 670, 671, 672, 673	9. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control 10. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control 11. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		
674	12. Gastos extraordinarios 13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		
678 679			
	IV. Resultados extraordinarios positivos (B4 + B5 + B6 + B7 + B8 - A9 - A10 - A11 - A12 - A13)		
	V. Beneficios antes de impuestos (AIII + AIV - BIII - BIV)		
630**, 633, (638) —	14. Impuesto sobre Sociedades 15. Otros impuestos		
	VI. Resultado del ejercicio (beneficios) (AV - A14 - A15)		

* Con signo positivo o negativo según su saldo.

** Esta cuenta puede tener saldo acreedor y, por tanto, la partida A14 puede tener signo negativo.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA EJERCICIO...

N.º DE CUENTAS	HABER	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
	B) Ingresos		
70	1. Ingresos de explotación		
73, 74, 75, 790	a) Importe neto de la cifra de negocios		
	b) Otros ingresos de explotación		
	I. Pérdidas de explotación (A1 + A2 + A3 + A4 + A5 - B1)		
	2. Ingresos financieros		
7600, 7610, 7620, 7630, 7650	a) En empresas del grupo		
7601, 7611, 7621, 7631, 7651	b) En empresas asociadas		
7603, 7613, 7623, 7633, 7653, 769	c) Otros		
766	d) Beneficios en inversiones financieras		
768	3. Diferencias positivas de cambio		
	II. Resultados financieros negativos (A6 + A7 + A8 - B2 - B3)		
	III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI + BII - AI - AII)		
770, 771, 772, 773	4. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
774	5. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
775	6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
778	7. Ingresos extraordinarios		
779	8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
	IV. Resultados extraordinarios negativos (A9 + A10 + A11 + A12 + A13 - B4 - B5 - B6 - B7 - B8)		
	V. Pérdidas antes de impuestos (BIII + BIV - AIII - AIV)		
	VI. Resultado del ejercicio (pérdidas) (BV + A14 + A15)		

22.10. La Memoria

La Memoria es un documento que completa, comenta y amplía la información contenida en el Balance y en la cuenta de Pérdidas y ganancias.

El Código de Comercio y la normas del Plan General Contable, que afectan a las Cuentas Anuales, especifican quién debe elaborarla y cómo. Proponen dos modelos para confeccionar la Memoria, uno normal y otro abreviado.

El modelo normal será obligatorio para las sociedades anónimas, incluidas las laborales, las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades comanditarias por acciones (estas últimas podrán optar a presentar la memoria abreviada cuando reúnan determinadas condiciones).

El modelo abreviado será obligatorio para aquellas sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones que no estén obligadas a presentar la memoria normal; también será obligatorio para el resto de las sociedades, así como para los empresarios individuales.

No se darán más detalles sobre la Memoria, porque excede al contenido de este Módulo.

RECUERDA



LAS CUENTAS ANUALES. Son documentos que resumen la información contable de la empresa.

EL BALANCE DE SITUACIÓN. Muestra el conjunto de bienes y derechos (Activo), las obligaciones y fondos (Pasivo).

LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Comprende los ingresos y los gastos del ejercicio y, por la diferencia entre ambos, el resultado del mismo.

LA MEMORIA. Documento que completa, comenta y amplía la información contenida en el Balance y en la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Cuestiones

para la autoevaluación

Indica si estás de acuerdo, o no, con las afirmaciones siguientes (razonando las respuestas):

1. Los gastos de explotación se originan como consecuencia de la obtención de recursos para financiar la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para poder realizar la actividad empresarial.
2. La cuenta de Pérdidas y ganancias del ejercicio es literalmente copia de la cuenta que con el mismo nombre figura en el libro Mayor.
3. En el Balance de situación aparecen en el Debe todos los bienes, derechos y gastos producidos en el ejercicio.
4. En el Balance de situación se destina el Haber para incluir los gastos y obligaciones de la empresa.
5. Las cuentas de Activo y de Pasivo desaparecen de la contabilidad, a través del proceso de regularización del ejercicio.
6. Las cuentas de gastos con saldo deudor figuran como acreedoras en el Asiento de Cierre de los libros.
7. Desde un punto de vista contable, **Capital** es un fondo de valor.

Soluciones

a las cuestiones para la autoevaluación

1. No. Los Gastos de Explotación se originan como consecuencia de la actividad normal de la empresa.
Los gastos indicados en la pregunta corresponden a los Gastos Financieros.
2. No, aunque su saldo sí coincide con ella. Se especifica con mayor detalle y con determinada clasificación el origen de las diversas fuentes de gasto y de ingreso.
3. No, en el Debe del Balance de situación aparecen los bienes y derechos que constituyen el Activo de la empresa.
4. No, en el Haber del Balance de situación se reflejan las obligaciones y fondos propios que forman parte del Pasivo y del Neto de la empresa.
5. No, las que se eliminan son las de ingresos y gastos (de gestión), que vierten sus saldos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
6. No, porque en ese momento ya no tienen saldo alguno; han quedado saldadas a través del proceso de regularización.
7. Sí, ya que no es más que la diferencia entre la valoración monetaria de dos masas patrimoniales: la de Activo y la de Pasivo.



*El Centro Servidor te ofrece señas bibliográficas sobre temas afines al curso.
Conecta con Bases de Datos.*

Unidad Didáctica 23

Objetivos

- Aprender a obtener la cuenta de Pérdidas y ganancias.
- Conocer los procesos necesarios para regularizar y cerrar un ejercicio contable.
- Entender los procesos requeridos para obtener el Balance de situación.
- Conocer los programas que permiten trasladar la información de un ejercicio a otro.

Contenido

- 23.1. Cuenta de Pérdidas y ganancias.
- 23.2. Regularización y Cierre del ejercicio.
- 23.3. Balance de situación.
- 23.4. Inicio de un nuevo ejercicio.
- 23.5. Traspaso del asiento de apertura.

Conocimientos previos

- Conocer los principales programas de mecanización contable tratados con anterioridad.

Introducción

En esta Unidad Didáctica vamos a tratar los programas que nos permiten obtener los resultados del ejercicio contable.

Aprenderemos la forma de trasladar aquellos datos que habitualmente utiliza la empresa, para facilitar la contabilización y que no se ven afectados por pertenecer a un ejercicio u otro, por ejemplo, los datos de los clientes, de las carteras, los conceptos etc.

En último lugar, utilizaremos un programa que nos traslada el Asiento de Apertura, evitándonos tener que volver a dar de alta todos y cada uno de los apuntes del Asiento de Cierre.

23.1. Cuenta de Pérdidas y ganancias

Para la obtención de la cuenta de Pérdidas y ganancias, el programa nos proporciona tres alternativas:

- A) Definir la composición y estructura de la cuenta, mediante la opción **“Definir”**.
- B) Modificar el modelo de cuenta de Pérdidas y ganancias, ya definido, mediante la opción **“Modificar”**.
- C) Aceptar unas cuentas de Pérdidas y ganancias, ya definidas, la normal y la abreviada, mediante la opción **“Obtener”**.

La cuenta de Pérdidas y ganancias que obtendremos presenta su información clasificando las cuentas por su naturaleza de Debe y Haber.

Nosotros vamos a obtener, con fecha 30/06/93, la cuenta normal de Pérdidas y ganancias, de nuestra empresa. (Consideramos que el ejercicio comprende desde el mes de enero al mes de junio).

Instrucciones (1 a 11)

1. Sitúate en **Informes**.
2. Selecciona **Cta. Pérd. y ganancias**.
3. Elige **Obtener**.

Aparece la siguiente pantalla de entrada de datos:

“Obtención de la cuenta de Pérdidas y Ganancias”.

► Definir Modificar Consultar Suprimir Listar Obtener

Código de la Cuenta ... []

Empresa []

Datos a imprimir:

Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
Del mes []	Al mes []	Del mes []	Al mes []

Fecha del Listado []

Desea introducir manualmente algún saldo (S/N)... []

4. Código de la Cuenta [].

En este campo introducimos el código de la cuenta de Pérdidas y ganancias que vamos a obtener.

Pulsar [1].

5. Empresa [].

Señalaremos el n.º de la empresa, cuya cuenta vamos a obtener.

Señala el n.º de tu empresa [].

6. Del mes [] Al mes [].

Estos campos hacen referencia al **Ejercicio Actual y Anterior**. En ellos introduciremos el período que queremos que comprenda la cta. de Pérdidas y ganancias.

Señalar [1] [6] (para el Ejercicio Actual).

Señalar [1] [12] (para el Ejercicio Anterior).

7. Fecha de Listado [].

Es la que aparecerá en la cabecera de la cta. de Pérdidas y ganancias.

Señalar [300693].

8. Desea introducir manualmente algún saldo (S/N) [].

Si introducimos [S], el programa nos presentará las diferentes partidas de la cuenta de Pérdidas y ganancias, con los datos que las cuentas contables tengan en ese momento.

En ese momento, podemos modificar cualquiera de los datos de las cuentas contables, como por ejemplo, las variaciones de existencias, a efectos del cálculo de la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Pulsar [N].

9. Si los datos son correctos, confirmamos la pregunta **CORRECTO S/N** [].

Pulsar [S].

10. El programa indicará que está leyendo los datos y, a continuación, aparecerá una ventana, para que indiquemos sobre qué soporte deseamos obtener la información.

Indicar **Pantalla**.

DEPORTES CUMBRES		FECHA: 30/06/93	
		Hoja N.º: 1	
Cuenta Pérdidas y ganancias			
De Enero a Junio			
DEBE			
CONCEPTO	EJERCICIO 1993	EJERCICIO 1992	
A) GASTOS			
2) Aprovisionamientos:	1.999.583	0	
a) Consumo de mercaderías	1.999.583	0	
b) Consumo de mat. primas y mat. consumible	40.000	0	
3) Gastos de personal:	430.000	0	
a) Sueldos, salarios y asimilados	390.000	0	
b) Cargas sociales	40.000	0	
4) Dotaciones amortizaciones de inmoviliables	50.040	0	
5) Otros gastos de explotación:	4.545.882	0	
a) Servicios exteriores	1.765.882	0	
b) Tributos	40.000	0	
1. BENEFICIOS DE EXPLOTACION	3.752.025	0	
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.752.025	0	
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	3.752.025	0	
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	3.752.025	0	





DEPORTES CUMBRES

FECHA: 30/06/93

Hoja N.º 2

Cuenta Pérdidas y ganancias

De Enero a Julio

HABER.

CONCEPTO	EJERCICIO 1993	EJERCICIO 1992
3. GASTOS		
3.1 Importe neto de las pólizas de seguros	7.281,148	0
a. Ventas	7.281,148	0
4. Otros ingresos de explotación	19,148	0
a. Ingresos accesorios y gestión corrient.	19,148	0

"Cuenta de Pérdidas y ganancias".

11. Pulsar [ESCAPE], hasta salir al menú de **Informes**.

23.2. Regularización y Cierre del ejercicio

Al final del ejercicio contable, con este programa saldaremos todas las cuentas. Su saldo queda memorizado en dos diarios auxiliares: el Diario de Regularización y el Diario de Cierre, a los cuales podemos acceder posteriormente, como a cualquier otro diario.

El proceso de Regularización y Cierre no es irreversible, ya que en cualquier momento podemos volver a la situación anterior, para lo cual utilizaremos el programa de Supresión de Diarios, del menú de Apuntes, suprimiremos los diarios de Regularización y Cierre y volveremos a dejar los datos exactamente igual que antes de realizar este proceso.

Antes de proceder a la Regularización y Cierre es necesario que registremos contablemente la variación de existencias.

Para regularizar las existencias, tendremos que dar de baja las que teníamos al empezar el ejercicio, y dar de alta las existencias al final del mismo.

Las existencias iniciales, según el Asiento de Apertura, estaban valoradas en lo siguiente:

30000001	Tablas de esquí	820.000 Ptas.
30000002	Bastones	80.000 "

30000003	Fijaciones	1.360.000	Ptas.
30000004	Plumíferos	1.140.000	"
30000005	Chubasqueros	780.000	"
30000006	Monos de esquí	920.000	"

Al finalizar el ejercicio, Deportes Cumbres efectúa un inventario extracontable y valora las existencias finales de su almacén, de la forma siguiente:

30000001	Tablas de esquí	1.200.000	Ptas.
30000002	Bastones	120.000	"
30000003	Fijaciones	2.400.000	"
30000004	Plumíferos	890.000	"
30000005	Chubasqueros	650.000	"
30000006	Monos de esquí	1.250.000	"

El asiento de regularización de las existencias finales sería el siguiente:

	64)	30/06/93	
5.100.000	(610) Variación de existencias		
	a (30000001) Tablas de esquí		820.000
	a (30000002) Bastones		80.000
	a (30000003) Fijaciones		1.360.000
	a (30000004) Plumíferos		1.140.000
	a (30000005) Chubasqueros		780.000
	a (30000006) Monos de esquí		920.000
	65)	30/06/93	
1.200.000	(30000001) Tablas de esquí		
120.000	(30000002) Bastones		
2.400.000	(30000003) Fijaciones		
890.000	(30000004) Plumíferos		
650.000	(30000005) Chubasqueros		
1.250.000	(30000006) Monos de esquí		
	a (610) Variación de existencias		6.510.000

Registrar en el Diario General, con fecha 30/06/93, uno a uno, los anteriores apuntes. Los números DTO. son el 64 y 65, para cada uno de los asientos. En todos los apuntes hay que utilizar el concepto **16 Variación de existencias** (crearlos previamente).

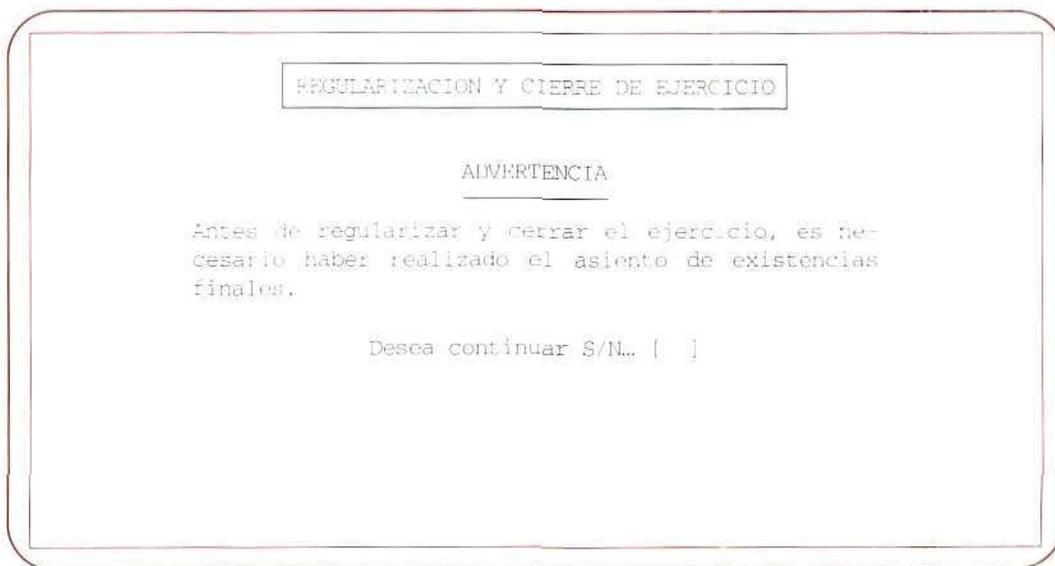
Una vez regularizadas las existencias, podemos pasar a la **Regularización y Cierre del Ejercicio**.

Vamos a regularizar y cerrar nuestra empresa con fecha 30/06/93; asignaremos el n.º 129 para la cuenta de Pérdidas y ganancias; los documentos de Regularización y Cierre serán los n.º 66 y 67; los asientos serán correlativos.

Instrucciones (1 a 11)

1. Sitúate en **Fin Ejercicio**.
2. Señala **Regularización y Cierre**.

Aparece la siguiente pantalla:



REGULARIZACION Y CIERRE DE EJERCICIO

ADVERTENCIA

Antes de regularizar y cerrar el ejercicio, es necesario haber realizado el asiento de existencias finales.

Desea continuar S/N... []

"Regularización y cierre del ejercicio".

3. Como hemos regularizado previamente las existencias, contestaremos afirmativamente a la pregunta **Desea continuar S/N []**.

Responder [S].

Automáticamente, aparecerá en pantalla una serie de preguntas:

4. **Grupos a regularizar [] [] []**.

Normalmente los grupos que tenemos que regularizar son los 6 y 7.

Al regularizar éstos, los saldos de sus cuentas pasarán a la cuenta **(129) Pérdidas y Ganancias** y, a su vez, quedarán memorizados en el Diario de Regularización.

Señalar [6] [7] [].

5. Fecha de Cierre [].

El programa propone como fecha la del último día del año, ya que es habitual que el ejercicio dure doce meses.

En nuestro caso, vamos a considerar que el ejercicio de nuestra empresa termina el 30 de junio de 1993.

Pulsar [300693].

6. Cuenta de Pérdidas y ganancias [].

En este campo, indicaremos el n.º de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Señalar [129].

7. Si los datos son correctos, confirmar la pregunta de **Correcto? (S/N) [].**

Pulsar [S].

Aparece una ventana en la que tenemos que indicar los datos correspondientes al Diario de Regularización.

8. N.º de Documento (Regularización).

Para cumplimentar este dato el programa nos propone, en una ventana informativa, tres posibles opciones: **Fijo, Correlativo por apunte y Correlativo por asiento.**

Elegir **Correlativo por asiento.**

Primer N.º de Documento [].

Señalar [66].

9. N.º de Documento (Cierre).

Para este campo, también nos señala que podemos elegir como n.º de documento uno **Fijo o Correlativo por apunte.**

Elegir **Correlativo por apunte.**

Primer N.º de Documento [].

Señalar [67].

10. Si los datos son correctos, confirmamos la pregunta **Correcto S/N [].**

Pulsar [S].

- Una vez aceptados los datos, el programa procesa los datos de la empresa y genera, automáticamente, el **Diario de Regularización**, con los apuntes de las cuentas correspondientes a los grupos señalados y el **Diario de Cierre**, con el resto de las cuentas.

Pulsar cualquier tecla.

23.3. Balance de situación

Para obtener el Balance de situación, el programa nos proporciona las alternativas de definir su composición y estructura, modificar una estructura propuesta o aceptar una estructura concreta.

Nosotros vamos a optar por esta última alternativa; para obtener el Balance de situación de nuestra empresa, seguiremos las instrucciones siguientes:

Instrucciones (1 a 13)

- Sitúate en **Informes**.
- Elige **Balance de Situación**.
- Selecciona **Obtener**.

Aparece la siguiente pantalla de entrada de datos:

► Definir Modificar Consultar Suprimir Listar Obtener

Código del Balance ... []

Empresa []

Obtención de

Datos del Balance:

Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
Del mes []	Al mes []	Del mes []	Al mes []

Fecha del Balance [] Normal o Abreviado (N/A) .. []

Desea introducir manualmente algún saldo (S/N) []

"Obtención de Balance de Situación".

4. Código del Balance [].

Introducimos el código del Balance que queramos obtener.

Señalar [1].

5. Empresa [].

Señala el n.º de tu empresa [].

6. Obtención de.

Nos aparece, en pantalla, una ventana informativa que nos indica si deamos obtener únicamente el **Balance de Situación** o si queremos conseguir el **Balance y Variación Patrimonial**.

Elegir **Balance de Situación**.

7. Del mes [] Al mes [].

Estos campos nos solicitan información del período que comprende el Balance del ejercicio actual y del anterior.

Pulsar: **Del mes [1] Al mes [6]** (para el Ejercicio Actual).

Pulsar: **Del mes [1] Al mes [12]** (para el Ejercicio Anterior).

8. Fecha del Balance.

Es la que aparecerá en la cabecera del Balance.

Indicar [300693].

9. Normal o Abreviado [].

Si introducimos una [N] (Normal), obtendremos el Balance con todas las partidas definidas.

Al introducir una [A] (Abreviado), aparecerán en el Balance solamente las partidas 1 y 2.

Señalar [A].

10. Desea introducir manualmente algún saldo (S/N) [].

Al pulsar [S], en este campo, el programa nos presenta las diferentes partidas, con los datos que en ese momento tienen las cuentas. Para modificar aquéllos que consideremos necesarios; por ejemplo, podemos modificar las existencias finales, a efectos del cálculo del Balance.

Señalar [N].

11. Si los datos son correctos, confirmar la pregunta de **Datos Correctos (S/N) []**.

Indicar **[S]**.

12. El programa se parará unos segundos para leer los datos. Una vez terminada la lectura, aparece una ventana, para que indiquemos sobre qué soporte deseamos recibir la información.

Seleccionar **Pantalla**.

DEPORTES CUMBRES		FECHA: 30/06/93	
		Hoja N.º: 1	
Balance de situación			
De Enero a Junio			
ACTIVO			
CONCEPTO	EJERCICIO 1993	EJERCICIO 1992	
B) INMOVILIZADO			
II. Inmovilizaciones inmateriales	685,959		0
III. Inmovilizaciones materiales	8,234,001		0
TOTAL B	8,919,960		0
D) ACTIVO CIRCULANTE			
II. Existencias	5,510,500		0
III. Deudores	7,634,921		0
VI. Tesorería	7,933,785		0
TOTAL D	22,058,706		0
TOTAL ACTIVO	30,978,666		0
PASIVO			
CONCEPTO	EJERCICIO 1993	EJERCICIO 1992	
A) FONDOS PROPIOS			
I. Capital suscrito	10,000,000		0
TOTAL A	10,000,000		0
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO			
IV. Otros acreedores	9,200,000		0
TOTAL D	9,200,000		0

DEPORTES CUMBRES

FECHA: 30/06/93

Hoja N.º: 1

Balance de situación

De Enero a Junio

PASIVO

CONCEPTO	EJERCICIO 1993	EJERCICIO 1992
E) ACREDORES A CORTO PLAZO		
IV. Acreedores comerciales	7,193,328	0
V. Otras deudas no comerciales	1,813,313	0
TOTAL E	9,026,641	0
TOTAL PASIVO	28,226,641	0
BENEFICIOS	2,752,025	0
TOTAL	30,978,666	0

"Balance de situación".

13. Si no deseas obtener otro Balance de situación, pulsa [ESCAPE], hasta llegar al menú de **Informes**.

RECUERDA

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS. El programa nos proporciona un modelo de cuenta de Pérdidas y ganancias. Si no deseamos utilizarlo, nos permite diseñarla de manera que se adapte a las necesidades de nuestra empresa.

REGULARIZACION Y CIERRE DEL EJERCICIO. Con este programa saldamos, al final del ejercicio, todas las cuentas y trasladamos el saldo a los diarios de Regularización y de Cierre.

BALANCE DE SITUACION. El programa nos propone un Balance de situación tipo. También nos permite definir su composición y estructura, para adaptarlo a las necesidades de nuestra empresa.

23.4. Inicio de un nuevo ejercicio

En la contabilidad de una empresa, muchos de los datos de un ejercicio son necesarios para el siguiente. El tener que volver a registrar estos datos supondría, en la mayoría de los casos, un gran número de horas de trabajo.

Con el programa **Inicio de un nuevo ejercicio**, obviamos esta labor de actualización, al permitirnos iniciar un nuevo ejercicio contable, partiendo del ejercicio actual.

El programa, para evitar errores entre el ejercicio nuevo y el antiguo, o por si necesitamos incluir datos en los dos ejercicios, propone que señalemos a la empresa con un código distinto.

El resultado del proceso que vamos a seguir, al iniciar un nuevo ejercicio, es que dispondremos de una empresa con el mismo plan de cuentas que el que tenía, pero con los acumulados del ejercicio a 0, y con un Asiento de Apertura que corresponderá con el Diario de Cierre del ejercicio actual, en el caso de que hayamos cerrado.

Para utilizar este programa, no es necesario cerrar el ejercicio actual, para poder operar en otro.

En el ejemplo, que proponemos vamos a iniciar el ejercicio de 1994 de nuestra empresa.

Instrucciones (1 a 11)

1. Sitúate en **Fin Ejerc.**
2. Elige **Inicio Nuevo Ejerc.**
3. Si no has cerrado el ejercicio actual, aparece una ventana en la que te lo indica y propone si deseamos continuar con el inicio del nuevo ejercicio.

En el caso de no haber realizado el proceso de cierre, responde afirmativamente a la pregunta **Desea continuar S/N []**.

- Si has realizado, con anterioridad, el proceso de cierre o si has respondido afirmativamente a la anterior pregunta, aparece la siguiente pantalla de entrada de datos.

INICIO DEL EJERCICIO

Empresa n.º:

Nombre:

Código de Empresa para el nuevo ejercicio []

Nombre []

Directorio de Instalación .. []

Fecha del diario de apertura..... []

► Correcto? (S/N)..... []

"Inicio del ejercicio".

El programa nos solicita los datos siguientes:

4. **Empresa n.º:** (el de tu empresa).
5. **Nombre:** (el que hayas designado para tu empresa).
6. **Código de Empresa para el nuevo ejercicio []:**

Introducir el Código de la empresa, para el nuevo ejercicio.

- Si utilizas el mismo número de empresa, para el nuevo ejercicio, ya no podrás acceder a los datos del ejercicio actual.

NOTA



No introduzcas ningún número de empresa de tus compañeros. En el caso de que te equivoques e introduzcas algún número de empresa que se esté utilizando, aparece una ventana que indica si deseas continuar con el código señalado. Contesta a esta pregunta negativamente y teclea otro número, hasta que pases, automáticamente, al campo en el que se indica el nombre de tu empresa.

7. **Nombre []** (nombre de la empresa).

- Lógicamente, debe ser el mismo que el que tiene en la actualidad tu empresa, ya que se trata de la misma.

8. **Directorio de Instalación []**.

- El programa propone el mismo directorio.

9. **Fecha de Diario de Apertura []**.

Introduciremos la fecha del Diario de Apertura que se va a generar.

Pulsa la fecha que deseas.

- El nuevo ejercicio puede iniciarse sin Diario de Apertura, lo que ocurre en el caso de no haber realizado el Cierre, o con un Diario de Apertura que puede que no sea el definitivo.

En cualquiera de los casos, puedes introducir datos del nuevo ejercicio, teniendo presente que el Diario de Apertura definitivo lo podrá incorporar, posteriormente, por medio del programa que se describe a continuación, Traspaso del Asiento de Apertura, siempre y cuando haya utilizado un código de empresa diferente para el nuevo ejercicio.

10. Si los datos son correctos, confirmar la pregunta **Correcto? S/N []**.

Pulsar **[S]**.

- Una vez dada la conformidad a los datos indicados, se ejecuta el proceso de forma automática.

11. En un momento de este proceso, nos pregunta **Desea mantener los presupuestos actuales (S/N) []**. Si no los queremos variar, señalaremos **[S]**.

Pulsar cualquier tecla.

23.5. Traspaso del Asiento de Apertura

Con este programa, incorporamos los apuntes contables que forman el Diario de Apertura a un ejercicio que ya tiene datos introducidos.

Este programa es de gran utilidad, en el caso de que hayamos iniciado el ejercicio sin Diario de Apertura o con uno provisional, y deseemos incorporar el definitivo, por haber cerrado el ejercicio anterior.

El proceso que sigue el programa consiste en tomar el Diario de cierre del anterior ejercicio, y crear o sustituir el Diario de Apertura del nuevo ejercicio.

Para poder llevar a cabo este proceso, es totalmente necesario haber cerrado y tener seleccionada la empresa del ejercicio anterior.

Instrucciones (1 a 2)

1. Sitúate en **Fin Ejerc.**

2. Elige **Traspaso A Apertura.**

Aparece una pantalla de entrada de datos.

El programa nos solicita los datos siguientes:

Código de Empresa para el nuevo ejercicio [].

TRASPASO DE SALDOS AÑO

Empresa n.º:

Nombre:

Código de Empresa para el nuevo ejercicio []

Fecha del diario de apertura []

► Correcto? (S/N) []

"Traspaso asiento de apertura".

- Tienes que señalar el código de empresa que has indicado al utilizar el programa de Inicio de un nuevo ejercicio. Si indicas otro código, el ordenador te señala que la empresa de destino no existe.

Pulsa el código de la empresa que contiene el nuevo ejercicio.

Fecha del Diario de Apertura [].

Pulsa la fecha que desees.

Si los datos son correctos, confirma la pregunta **Correcto? (S/N)** [].

Pulsar **[S]**.

- Una vez dada conformidad a los datos indicados, se ejecuta el proceso de forma automática.
Pulsar cualquier tecla.

RECUERDA



INICIO DE UN NUEVO EJERCICIO. Este programa nos traslada los datos de un ejercicio que son necesarios para comenzar el ejercicio siguiente.

TRASPASO DEL ASIENTO DE APERTURA. Este programa incorpora los apuntes contables que forman el Diario de Apertura, a un ejercicio que ya tiene datos introducidos.

ACTIVIDADES PROPUESTAS



En esta última Unidad Didáctica, aparte de las actividades que has ido desarrollando a lo largo de la unidad, no te indicamos que realices ninguna otra concreta. Si lo deseas, puedes cerrar los Diarios de Regularización y de Cierre, y de esta manera volver a repetir alguno de los procesos enumerados.

Cuestiones

para la autoevaluación

Indica si estás, o no, de acuerdo con las afirmaciones siguientes (razonando las respuestas):

1. Para obtener la cuenta de Pérdidas y ganancias, el programa facilita un Modelo al que tenemos que adaptarnos necesariamente.
2. Como el saldo correspondiente a la Regularización y Cierre del ejercicio queda memorizado en los Diarios de Regularización y Cierre, no podemos volver a efectuar ninguna operación contable en el ejercicio cerrado.
3. Para suprimir los Diarios de Regularización y Cierre, tenemos que acudir al fichero Maestro de Cuentas.
4. Para obtener la cuenta de Pérdidas y ganancias es necesario contabilizar, previamente, la variación de existencias.
5. El paquete informático solo permite cerrar el ejercicio al 31 de diciembre.
6. Al iniciar un nuevo ejercicio, los datos del anterior no tienen ninguna validez.
7. Al saldar todas las cuentas con el Asiento de Cierre, no podemos trasladarlas al ejercicio siguiente.

Soluciones

a las cuestiones para la autoevaluación

1. No. El programa nos presenta tres posibles opciones.
 - A) Definir un modelo de cuenta de Pérdidas y ganancias.
 - B) Modificar el Modelo propuesto.
 - C) Utilizar el Modelo propuesto, sin modificarlo.
2. El proceso de Regularización y Cierre no es irreversible. Si deseamos volver a la situación anterior, solo tenemos que suprimir los Diarios de Regularización y Cierre.
3. No, utilizaremos el programa de Supresión de Diarios, del menú de Apuntes.
4. No. El registro contable de la variación de existencias es necesario llevarlo a cabo antes del Asiento de Regularización y Cierre del ejercicio.
5. Aunque lo habitual es cerrar el 31 de diciembre, el programa nos permite cerrar cuando lo deseemos.
6. No, muchos de los datos que se utilizan en un ejercicio son necesarios para llevar a cabo la contabilidad del ejercicio siguiente. Por ejemplo, el fichero Maestro de Cuentas, el de Conceptos, etc.
7. Sí. Con el programa Inicio de un nuevo ejercicio, del menú Fin Ejercicio, dispondremos del mismo plan de cuenta del ejercicio anterior, pero con los acumulados del ejercicio a 0, y con un Asiento de Apertura que se corresponderá con el Diario de Cierre del ejercicio anterior, en el caso de que se haya creado.



Con esta unidad didáctica has terminado el módulo de Contabilidad. Comunícaselo al tutor para que te proponga una actividad de evaluación cuyo resultado, si es positivo, te permita obtener un certificado de aprovechamiento.



Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría de Estado de Educación

Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación

